

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política

**“Los conflictos de intereses expresados en el desarrollo de la minería industrializada en las tierras altas del occidente de Guatemala, departamentos de Huehuetenango y San Marcos (2000 a 2010)”**

TESIS

Presentada al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**Juan Antonio Fernández Gamarro**

Al conferírsele el grado académico de

**LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA**

Y el título de

**SOCIÓLOGO**

Guatemala, Octubre de 2013.





Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencia Política

## UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

### RECTOR MAGNÍFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

### SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

## CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTORA: Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
VOCAL I: Licda. Mayra del Rosario Villatoro  
VOCAL II: Lic. Juan Carlos Guzmán Morán  
VOCAL III: Lic. Jorge Luis Zamora  
VOCAL IV: Br. Meylin Valeria Montúfar  
VOCAL V: Br. Román Castellanos Caal  
SECRETARIO: Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

## TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

EXAMINADOR: Licenciada Ana Nineth Burgos Méndez  
EXAMINADOR: Licenciado Manuel Cupertino Rivera Rivera  
EXAMINADOR: Doctor Jorge Adalberto Ruano Estrada  
EXAMINADOR: Licenciado Henry Dennys Mira Sandoval  
EXAMINADOR: Licenciado Marcio Palacios Aragón

## TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMÉN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTORA: Licenciada Geidy Magali De Mata Medrano  
SECRETARIO: Licenciado Marvin Norberto Morán Corzo  
EXAMINADOR: Licenciado Marcio Palacios Aragón  
EXAMINADOR: Licenciado Henry Dennys Mira Sandoval  
EXAMINADOR: Doctor Luis Fernando Mack Echeverría

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.  
(Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de  
Ciencia Política)





Guatemala, 12 de agosto de 2013.

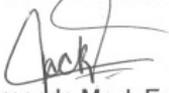
Licenciada  
Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora**  
**Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Respetable Licenciada De Mata:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"LOS CONFLICTOS DE INTERESES EXPRESADOS EN EL DESARROLLO DE LA MINERÍA INDUSTRIALIZADA EN LAS TIERRAS ALTAS DEL OCCIDENTE DE GUATEMALA, DEPARTAMENTOS DE HUEHUETENANGO Y SAN MARCOS (2000 A 2010)"**, propuesto por el (la) estudiante Juan Antonio Fernández Gamarro, carnet No. 9212051 **puede autorizarse**, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Dr. Luis Fernando Mack Echeverría  
**Coordinador de Sociología**



c.c.: Archivo  
1/fi. chacón





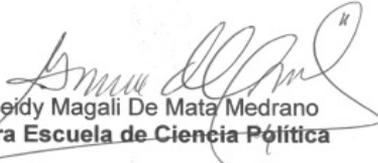
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, doce de agosto del año dos mil trece. -----

**ASUNTO:** El estudiante Juan Antonio Fernández Gamarro,  
carnet No. 9212051, continúa trámite para la  
realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del Coordinador de  
carrera pase al Coordinador del Área de Metodología Lic. Marcio Palacios Aragón,  
para que se sirva **emitir dictamen** correspondiente sobre el **diseño de tesis**.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora Escuela de Ciencia Política**

c.c.: Archivo  
2/l. chacón







Guatemala, 12 de agosto de 2013.

Licenciada  
Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora**  
**Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Respetable Licenciada De Mata:

Me permito informarle que, tuve a la vista el diseño de tesis, titulado: **"LOS CONFLICTOS DE INTERESES EXPRESADOS EN EL DESARROLLO DE LA MINERÍA INDUSTRIALIZADA EN LAS TIERRAS ALTAS DEL OCCIDENTE DE GUATEMALA, DEPARTAMENTOS DE HUEHUETENANGO Y SAN MARCOS (2000 A 2010)"**, presentado por el (la) estudiante Juan Antonio Fernández Gamarro, carnet No. 9212051, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi **dictamen es favorable** para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Marcio Palacios Aragón'.

Lic. Marcio Palacios Aragón  
**Coordinador del Área de Metodología**

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
3/fi. chacón





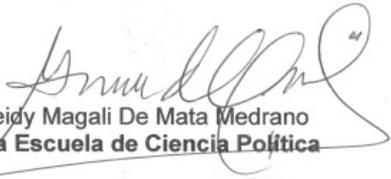
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, doce de agosto del año dos mil trece.-----

ASUNTO: El estudiante Juan Antonio Fernández Gamarro,  
carnet No. 9212051, continúa trámite para la  
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador del Área  
de Metodología, pase al Coordinador de la carrera de Sociología Dr. Luis Fernando  
Mack Echeverría, para que **emita visto bueno** sobre la **propuesta de Asesor**.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora Escuela de Ciencia Política**

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
4/i. chacón







Guatemala, 12 de agosto de 2013.

Licenciada  
Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora**  
**Escuela de Ciencia Política**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**

Respetable Licenciada De Mata:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada: "**LOS CONFLICTOS DE INTERESES EXPRESADOS EN EL DESARROLLO DE LA MINERÍA INDUSTRIALIZADA EN LAS TIERRAS ALTAS DEL OCCIDENTE DE GUATEMALA, DEPARTAMENTOS DE HUEHUETENANGO Y SAN MARCOS (2000 A 2010)**", propuesto por el (la) estudiante Juan Antonio Fernández Gamarro, carnet No. 9212051 puede **autorizarse como Asesor(a)** al (a la) Lic. Jorge Enrique Arriaga Rodríguez.

Cordialmente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Dr. Luis Fernando Mack Echeverría  
**Coordinador de Sociología**

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
5/l. chacón







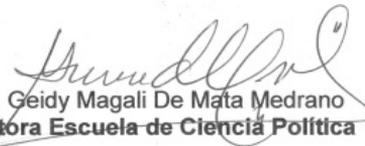
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, doce de septiembre del año dos mil trece.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante Juan Antonio Fernández Gamarro, carnet No. 9212051, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de la carrera de Sociología, pase al (a la) Asesor(a) de Tesis, **Lic. Jorge Enrique Arriaga Rodríguez** para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
**Licda. Geidy Magali De Mata Medrano**  
**Directora Escuela de Ciencia Política**

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
6/i. chacón





Guatemala 18 de septiembre de 2013.

**LICENCIADA HEIDY DE MATA**  
**DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**  
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**SU DESPACHO.**

**Licenciada de Mata:**

Reciba por este medio un saludo cordial, al mismo tiempo que le deseo éxitos en sus labores cotidianas.

El motivo de la presente misiva, es para externar opinión favorable sobre la investigación titulada: "LOS CONFLICTOS DE INTERESES EXPRESADOS EN DESARROLLO DE LA MINERIA INDUSTRIALIZADA EN LAS TIERRAS ALTAS DEL OCCIDENTE DE GUATEMALA, DEPARTAMENTOS DE HUEHUETENANGO Y SAN MARCOS (2000 A 2010)", en este trabajo se evidencia el cumplimiento fehaciente de los procedimientos metodológicos de una investigación científica, de acuerdo a los normativos y formatos establecidos. Razón por la cual en mi calidad de asesor, emito la presente como **DICTAMEN DE APROBACION** de la tesis realizada por el postulante JUAN ANTONIO FERNANDEZ GAMARRO, identificado con carné 9212051.

Sin otro particular, deferentemente,



**LICENCIADO JORGE ENRIQUE ARRIAGA RODRIGUEZ**  
**ASESOR**





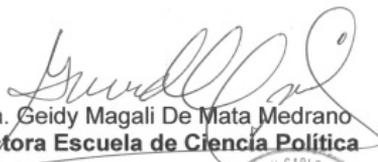
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, veintisiete de septiembre del año dos mil trece.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante Juan Antonio Fernández Gamarro, carnet No. 9212051, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte de **Lic. Jorge Enrique Arriaga Rodríguez**, en su calidad de Asesor(a), pase a Dr. Luis Fernando Mack Echeverría, Coordinador de la Carrera de Sociología, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora Escuela de Ciencia Política**

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
7/i. chacón

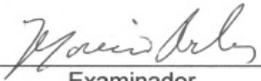






## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día jueves tres de octubre de dos mil trece, se realizó la defensa de tesis presentada por **Juan Antonio Fernández Gamarro** carnet No. **9212051**, para optar al grado de Licenciado (a) en Sociología, titulada: "**LOS CONFLICTOS DE INTERESES EXPRESADOS EN EL DESARROLLO DE LA MINERÍA INDUSTRIALIZADA EN LAS TIERRAS ALTAS DEL OCCIDENTE DE GUATEMALA, DEPARTAMENTOS DE HUEHUETENANGO Y SAN MARCOS (2000 A 2010)**", ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Marcio Palacios Aragón, Lic. Henry Dennys Mira Sandoval y Dr. Luis Fernando Mack Echeverría, Coordinador de la Carrera de Sociología. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

  
Examinador

  
Examinador

  
Examinador

c.c.: Archivo  
8b/i. chacón





## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el viernes once de octubre del año dos mil trece, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Marcio Palacios Aragón, Lic. Henry Dennys Mira Sandoval y Dr. Luis Fernando Mack Echeverría del trabajo de tesis: **"LOS CONFLICTOS DE INTERESES EXPRESADOS EN EL DESARROLLO DE LA MINERÍA INDUSTRIALIZADA EN LAS TIERRAS ALTAS DEL OCCIDENTE DE GUATEMALA, DEPARTAMENTOS DE HUEHUETENANGO Y SAN MARCOS (2000 A 2010)"**, presentado por el (la) estudiante Juan Antonio Fernández Gamarro, carnet No. 9212051, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Mack Echeverría'.

Dr. Luis Fernando Mack Echeverría  
**Coordinador de Sociología**

c.c.: Archivo  
8c/l. chacón





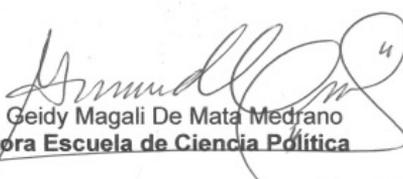


**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, catorce de octubre del año dos mil trece.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **"LOS CONFLICTOS DE INTERESES EXPRESADOS EN EL DESARROLLO DE LA MINERÍA INDUSTRIALIZADA EN LAS TIERRAS ALTAS DEL OCCIDENTE DE GUATEMALA, DEPARTAMENTOS DE HUEHUETENANGO Y SAN MARCOS (2000 A 2010)"**, presentada por (el) la estudiante **Juan Antonio Fernández Gamarro** carnet No. **9212051**.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
9/i. chacón





## AGRADECIMIENTOS

- A Dios:** Quien nos ha dado el preciado don de la vida, la cual hay que defender, siguiendo las huellas de Jesucristo, quien con su Espíritu y ejemplo ha señalado el camino de Amor, justicia y bien común.
- A mis padres:** Adolfo Otoniel Fernández Escobar y Merle Aixa Gamarro de León de Fernández, gracias por enseñarme con el ejemplo la importancia de la familia, el respeto a la dignidad de la persona, la vocación de servicio generoso y solidaridad profunda con los más humildes.
- A mis hermanos:** Karin Gabriela, Merle Alejandra, Otto José, Carlos Alberto hombres y mujeres de bien en quienes confío y amo; y a mi sobrino Paolo Alessandro, luz y vida de nuestra familia.
- A mis queridos Abuelitos:** José Antonio Fernández Moreno (+) y María Ruby Escobar García de Fernández (+); y Jose Domingo Gamarro Hernández e Inocente Concepción de León de Gamarro; Basilio Gamarro Martínez (+) y Josefina de León García de Gamarro (+), por el profundo amor, los cuidados y consejos siempre transmitidos.
- A mis tíos:** Octavio Manfredo, Orfilia Arely, Difilio Antonio, Maria Antonieta, Thelma Adilia y Mayra Adamina, por sus consejos y motivación.
- A mis profesores:** Raúl Zepeda López y Jorge Arriaga Rodríguez, por la transmisión de valores, conocimientos y enseñanzas.
- A mis compañeros y amigos:** Por haber compartido conmigo días optimistas y laboriosos en el camino académico y de la vida.



## Indice

	<b>Introducción</b>	<b>iii</b>
<b>Capítulo 1.</b>	<b>Metodología</b>	<b>1</b>
	1.1 Estado del Arte	1
	1.2 Planteamiento del Problema	9
	1.3 Delimitación del Tema	11
	1.4 Marco Teórico	15
	1.5 Objetivos	30
	1.6 Métodos y Técnicas	31
<b>Capítulo 2.</b>	<b>Estratificación y estructura social en las tierras altas del occidente de Guatemala (Huehuetenango y San Marcos).</b>	<b>33</b>
	2.1 Las desigualdades sociales: La posesión de los bienes agrarios y desarrollo humano.	33
	2.2 El sistema productivo: base socioeconómica de la sociedad.	44
<b>Capítulo 3.</b>	<b>Las fuerzas opuestas: caracterización de los distintos grupos sociales en conflicto.</b>	<b>56</b>
	3.1 Caracterización de los distintos grupos sociales	56
	3.2 El inmovilismo de la elite económica guatemalteca	57
	3.3 Los Movimientos Sociales en las tierras altas del occidente de Guatemala.	64
<b>Capítulo 4.</b>	<b>Las organizaciones modernas y su papel en torno a la minería industrializada: medidas administrativas, legislativas y judiciales.</b>	<b>77</b>
	4.1 El Estado y los intereses específicos	77
	4.2 El papel del Estado en el desarrollo nacional	84

<b>Capítulo 5.</b>	<b>Interacción entre el sistema mundial y las economías dependientes: vinculaciones entre el sistema económico y político externo.</b>	<b>99</b>
5.1	Modo de integración de la economía nacional al mercado internacional.	99
5.2	Globalización e integración nacional al sistema político externo: Las organizaciones internacionales de hoy.	111
	Conclusiones	120
	Bibliografía	131
	Índice de cuadros	142
	Índice de gráficas	143

## Introducción

Los conflictos sociales por la explotación minera industrializada constituyen una de las dimensiones más sensibles de las dinámicas agrarias en Guatemala, principalmente en las tierras altas del occidente de Guatemala, Departamentos de Huehuetenango y San Marcos, espacio social que configura el inicio del Sistema Montañoso de Centroamérica, continuación de la Sierra de San Cristóbal de México, donde adquiere el nombre de *Sierra Madre*; región en la cual se sitúa la principal reserva de minerales metálicos del país; se encuentran altas concentraciones de comunidades indígenas mayas condicionadas por las desigualdades sociales y la vida cotidiana transcurre entre los ciclos productivos agrícolas centrados en el cultivo de maíz.

El interés esencial en este espacio, en el contexto de la nueva arquitectura económico-financiera, reside en el hecho de que las compañías multinacionales y los poderosos grupos económicos nacionales, obtienen una riqueza a una escala nunca antes vista, producto del contexto internacional que le confiere un valor significativo a los precios de los metales y las extraordinarias condiciones normativas e institucionales nacionales, favorables a este tipo de procesos. Por otra parte, los Movimientos sociales de esta región ubicada en uno de los bordes más olvidados del desarrollo capitalista mundial, se han constituido en semblante y voz de las comunidades y han expresado su opción por la defensa del espacio social, al cual se refieren como la Madre Tierra.

Esta investigación se planteó analizar estas manifestaciones fenoménicas expresadas como conflictos, tratando explicar su esencia a partir del análisis de los procesos de orden local; las principales dinámicas institucionales vinculadas a la exploración y extracción de metales y minerales de forma industrial en Guatemala; y analizar globalmente el modo de integración política y económica internacional esta en una región que supone el espacio social de mayor conflicto en torno a la explotación industrial de los recursos naturales entre el año 2000 y 2010.

Con el propósito de profundizar en el conocimiento del problema planteado se ha buscado interrelacionar los múltiples significados provistos por la realidad empírica y el instrumental teórico presentado por la innovación sociológica latinoamericana de Cardoso & Faletto, la teoría de la dependencia, esta perspectiva histórico-estructural, se inscribe a las condiciones de existencia y funcionamiento del sistema económico y sistema político,

evidenciando la vinculación entre ambos, tanto en el orden internacional como nacional; lo que este estudio concibe es que la propia existencia de la situación de dependencia nacional se configura por medio de la posibilidad sobre la internalización de los intereses externos, reapareciendo como una fuerza interna a través de prácticas sociales, reforzadas por intereses extranjeros coincidentes con los valores e intereses propios. En otras palabras, el análisis global del desarrollo busca analizar las condicionantes económicas y sociales, y además pone un énfasis especial énfasis en la transformación histórica de las estructuras por intermedio de los conflictos, las reivindicaciones y los movimientos sociales.

Ello fue reforzado por la teoría sobre los Movimientos Sociales de Tourain quien distingue a estos grupos de aquellos situados históricamente en un ámbito de confrontación, y segundo, los aleja de los movimientos sociales desarrollados en la contemporaneidad liberal, fundamentados en el derecho a la igualdad cultural. Ello permite identificar el cuestionamiento hecho sobre la utilización social de los recursos y los modelos culturales que pretenden ser implantados en el espacio social de las comunidades.

Es importante resaltar que la perspectiva histórico-estructural y la teoría sociológica sobre los movimientos sociales, es profundizada a lo largo de cada capítulo; lo cual permite en cada pieza ahondar sobre los objetivos planteados mediante una interrelación entre la teoría, la realidad empírica, el espacio social y las abstracciones resultantes de esa correlación. A su vez, esta investigación busca ampliar sus horizontes interpretativos aplicando conceptos sobre el desarrollo, la geografía, la antropología social, la ciencia política, la administración pública, la economía crítica, las relaciones internacionales y el derecho internacional.

En el proceso investigativo empleo una estrategia de *triangulación* que refiere en primer lugar a una fase de gabinete, mediante el uso de fuentes bibliográficas, documentales y hemerográficas, recabando información existente sobre los principales acontecimientos que a lo largo de la historia se han desenvuelto en torno a la explotación minera industrial; en un segundo momento, se recurrió al *estudio de casos* mediante la observación participante conociendo las opiniones de dirigentes políticos y comunitarios. A su vez, esta se amplía al no delimitar una diferenciación entre los componentes o fases de la investigación, recurriendo de esta forma a los datos provistos por importantes fuentes

como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), así como a la bibliografía de reconocidos académicos nacionales e internacionales.

A su vez, se tuvo acceso a documentos inéditos que dan cuenta sobre la historia reciente del país, cuando los sujetos pasivos en el sistema de dominación, especialmente el campesinado indígena, irrumpen en un *locus* donde nunca se hizo “política”, las tierras altas del occidente de Guatemala.

La estructura general de la exposición da cuenta en su Capítulo 1, Metodología, sobre el conjunto de fases que orientan una serie de actividades lógicas y sistemáticas tendientes a la obtención del nuevo conocimiento. El propósito fundamental ha sido establecer el conjunto de instrumentos teóricos y metodológicos a fin de dilucidar el problema planteado ¿Cuáles son los conflictos de intereses expresados en el desarrollo de la minería industrializada en las tierras altas del occidente de Guatemala, Departamentos de Huehuetenango y San Marcos (2000 a 2010)? Este periodo se sitúa en un contexto en el cual se condensan tiempos en función del incremento, profundización e impacto de las transformaciones sociales con sentido de “modernización” bajo la noción de progreso y desarrollo lineal, a partir de la dilema neoliberal.

El espacio de análisis se asienta en las tres dimensiones de la realidad social, la primera, en los procesos de orden local y actores sociales en torno a los conflictos por recursos y transformación industrial de minerales y metales en las tierras altas del occidente de Guatemala, Departamentos de Huehuetenango y San Marcos. La segunda, el ámbito del Estado-nación, en el cual se desenvuelven las organizaciones modernas, las cuales se han configurado de tal forma que adquieren un significado en la formación económico social y en torno al desarrollo. La tercera dimensión, se alcanzó a partir de la interrelación ocurrida entre los procesos sociales en el ámbito local y nacional, lo que ocurre en el espacio global y el modo de integración de la economía y política al espacio internacional.

En el Capítulo 2, se abordan la estratificación y la estructura social en las tierras altas del occidente de Guatemala, considerando su doble carácter condicionante, en la dinámica social y como determinante de las sociedades. Para ello se parte del carácter agrario del espacio estudiado, producto de ello se buscó establecer la relación de producción

determinante a partir de la cual se asientan las relaciones de producción determinadas, entre los medios de producción y los agentes de producción en una situación concreta. Además, se analizan las esferas del Desarrollo Humano como una representación de las desigualdades y la exclusión en la región; por otra parte se busca conocer el sistema productivo como base socioeconómica de la sociedad, a partir de las características del uso de la tierra y la producción agropecuaria; por último se abordan en sentido general otras fuentes de ingresos para el campo, provenientes de las remesas de los Estados Unidos e ingresos complementarios producto de la migración interna.

En el análisis del espacio local se alude a la primera ley de la geografía (Tobler, 1970), la cual propone que todo está relacionado con todo, pero las observaciones cercanas están más relacionadas entre sí, que aquellas que se encuentran más distantes. En otras palabras, esta precisión teórica sugiere que la evidencia empírica sobre la configuración de la estratificación y estructura social en Huehuetenango y San Marcos, permite inferir una asociación espacial a partir de una correlación derivada hacia las tierras altas del occidente de Guatemala, por lo cual las condiciones materiales en un determinado espacio según este fundamento, se relacionan con lo ocurrido en otro espacio con similares características.

El Capítulo 3, parte de la premisa teórica de Cardoso & Faletto (2008), quienes sustentan que la relación existente entre fuerzas externas e internas como un todo complejo y sus efectos estructurales, no se basan en simples formas externas de explotación y coerción; sino que están enraizados, por una parte, en coincidencias de intereses de las clases dominantes locales e internacionales, y por otra, son desafiadas por grupos y clases dominadas, con lo cual se expresa el conflicto.

Derivado de ello, esta interpretación global, caracteriza a los principales grupos sociales en conflicto: la elite oligárquica guatemalteca en general puesto que se interpreta que ha sido la única fracción de la clase dominante capaz de “producir” ideología y de definir una visión particular de lo nacional en función de sus propios intereses. En contraposición se identifican tres tendencias de Movimientos Sociales, resultantes de la pretensión dominante de transnacionalizar la vida social, lo cual entra en conflicto con la lógica de Sujeto, con lo cual desde los mismos bordes del sistema capitalista mundial se empieza a

enunciar una *visión otra*, la cual se nutre de las experiencias comunitarias, en un ámbito donde la diversidad es pensada y vivida como un proyecto universal.

En el desarrollo del Capítulo 4, se advierte sobre el Estado y su papel en torno a la minería industrializada, principalmente en cuanto a las medidas administrativas, legislativas y judiciales; advirtiendo la importancia de distinguir que en cualquier tipo de formación social existen una diversidad de intereses, sin embargo es preciso analizar la sucesión de dos acontecimientos: el primero, cuando esos intereses son extremadamente contradictorios, y con ello el nivel de los conflictos sociales se intensifica; y segundo, conocer sobre la existencia o no, de una correlación de fuerzas favorable a los mecanismos consensuados para atenuar los conflictos existentes.

Y así, conocer sobre las formas que adquiere la gestión estatal fundamentado en el modelo de gestión privada durante 2000 y 2010, la tentativa de consolidación de un modelo autoritario, el dilema sobre la autonomía respecto a los agentes externos, sus expresiones en el ámbito jurisdiccional, la relación Estado y la economía mundial, las influencias del mercado que afectan la lógica normativa y política, para advertir por último sobre la necesidad de establecer un marco institucional y normativo representativo de los objetivos nacionales.

Para finalizar se aborda en el Capítulo 5, sobre la forma de relacionamiento entre el sistema mundial y las sociedades dependientes en torno a los sistemas económico y político externo; en primer lugar se analizan las vinculaciones entre lo económico y político externo, determinando que la corporación multinacional supone el principal modo de integración de la economía nacional al mercado internacional, por medio del cual se ha trasplantado hacia las tierras altas del occidente de Guatemala, las poderosas técnicas de extracción, administración, capital humano y a su vez busca controlar los resultados de la concentración tecnológica, económica y comercial. De tal suerte, que se aborda profundización de la interdependencia por medio de la relación propiedad-gestión e implantación de reglas de funcionamiento.

A su vez, se apunta sobre la relevancia del derecho internacional y las organizaciones internacionales quienes operan en dos esferas distintas: por una parte, en el marco de la comunidad internacional, donde la normativa externa busca regular las relaciones entre

los sujetos del derecho internacional; por otra, se desenvuelven en la articulación entre el derecho internacional y el derecho interno de los Estados, situación que ha propiciado un escenario de conflictos internos y externos, en torno a divergencias doctrinarias, jurisprudenciales y de derecho interno y la protección universal de los derechos humanos, entre ellos los Derechos Pueblos Indígenas.

## Capítulo 1. Metodología

### 1.1 Estado del Arte

La minería antes de la Revolución prácticamente no existía en Guatemala, “Se explotaban algunos minerales en forma empírica y primordialmente para el consumo interno.” (Bauer, 1956: 34) principalmente plomo. Sin embargo una explotación de tipo industrial se da hasta finales de la década de 1940 cuando se inicia la extracción de plomo en el noroccidental departamento de Huehuetenango a cargo de la Compañía Minera de Huehuetenango, actividad regulada por el Decreto del Congreso de la República 0760 que entra en vigor el 5 de octubre de 1950. (Solano, 2005: 29)

Por supuesto, es a partir del Gobierno contrarrevolucionario de 1954, que la extracción mineral atrajo la atención de militares, abriéndole las puertas a las Compañías Multinacionales (CMN), principalmente estadounidenses, quienes en consorcio con poderosas familias guatemaltecas con negocios y relaciones en el ámbito gubernamental, inician operaciones en diferentes puntos de la geografía nacional uno de ellos San Ildefonso Ixtahuacán, Municipio en el Departamento de Huehuetenango ubicado al inicio del macizo montañoso conocido como la Sierra Madre en donde yacen minerales como el antimonio, plomo, plata y arsenopirita, explotados por la empresa guatemalteca Minas de Guatemala.

Las operaciones de la CMN Minas de Guatemala, supusieron la oposición de las comunidades indígenas de la región dentro de las que destacan el Granadillo y La Cumbre, quienes exigían su retiro (CONAVIGUA, 2009: 13) con el acompañamiento de la Iglesia Católica y la Central Nacional de Trabajadores (CNT) denunciando la intimidación y coacción para la venta de terrenos a favor de la empresa, represión hacia los líderes sindicales y comunitarios, amenazas patronales sobre el cierre de operaciones; tensiones que derivarían para inicios de noviembre de 1977, en la marcha hacia la capital de trabajadores y sus familias, constituyéndose en la “manifestación más importante de la década por las multitudes que se adhirieron durante la trayectoria...” (Solano, 2005: 42), conflicto prolongando hasta el cierre de la mina en el año 1981.

Es importante resaltar que las luchas reivindicativas de los mineros y comunidades de Ixtahuacán se desarrollaron en un contexto de auge en la lucha armada guerrillera y serias críticas hechas por destacados académicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala quienes objetaron claras desventajas para el Estado en las concesiones mineras otorgadas.

A principios de 1980, el *talón de Aquiles* en la legitimidad, es decir, la ausencia de consensos como soporte estatal, (Figueroa, 1991: 32) tendrían como consecuencia el inicio de una espiral de conflicto social y político, expresada de forma dramática, en lo que se podría denominar como *una verdadera galería de terror*, manifiesta por la persecución y represión en contra el movimiento popular y campesino, quienes luchaban por cambios profundos en la sociedad guatemalteca, incluidas las añejas reivindicaciones y reclamos por tierras.

La expresión más evidente sobre como operó el terror, sin lugar a dudas son las masacres, perpetradas por el ejército nacional y grupos paramilitares, en ellas se expresan lógicas militares y cierto grado inexplicabilidad, sin embargo su carácter sistemático manifiesta que no fueron producto de impulsos reactivos de oficiales y soldados; por el contrario la planificación y preparación psicológica e instrumental son características de estas. (Arzobispado de Guatemala, 1998) De un total de 422 masacres registradas a nivel nacional por el Informe para la Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), se estima que el 9.95% de los casos fueron víctimas comunidades de Huehuetenango y el 2.84% comunidades de San Marcos. (Arzobispado de Guatemala, 1998b); estas en su gran mayoría 97%, fueron ejecutadas por el Ejército y en menor cantidad por las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) y Comisionados Militares (CM).

Aun no se tiene certeza sobre las consecuencias de estos mecanismos y sus estructuras de violencia en las comunidades, así como sobre el impacto que esta tuvo en los conflictos sociales; sin embargo, existen manifestaciones que evidencian una reconfiguración de su apariencia a partir del enfrentamiento armado interno.

El enfrentamiento armado de las últimas décadas del siglo pasado intensificó los conflictos sobre la tierra y el territorio, o bien modificó su fisonomía al agregarse factores derivados de nuevas dinámicas de la confrontación política. El desarraigo, la violación de los sitios sagrados, un espacio sembrado de cementerios clandestinos, el desplazamiento forzado de población y la pérdida de

derechos sobre la tierra de los desarraigados, constituyen expresiones del enfrentamiento ligado a la tierra. (Camacho, 2003: 22)

Por otra parte, uno de los momentos más significativos en la historia que marca el nuevo rumbo para Guatemala, es la firma de los Acuerdos de Paz (AP) en 1996, estos constituyen la expresión del fin de la inestabilidad en los elementos económicos, políticos y sociales que marcaron tendencia durante más de tres décadas, mediante los AP se alcanzaron consensos de carácter nacional que suponen la ruta que prevé satisfacer las aspiraciones de los guatemaltecos. Para ello, orientan a un desarrollo socioeconómico participativo en el cual el Estado es llamado desarrollar un papel central en el fomento de la participación, promoción del desarrollo nacional mediante la inversión pública y la provisión de servicios básicos, como criterios que sugieren el cumplimiento de la visión integral de alcanzar una sociedad justa y equitativa. (Acuerdo de Paz Firme y Duradera, 1996)

El aspecto más trascendente para el proceso de Paz, presupone que el cumplimiento del los AP, en particular aquellos inherentes al proceso de desarrollo nacional, se verían limitados por la ofensiva neoliberal manifiesta en las reformas de ajuste estructural propiciadas por medio de *instrumentos poderosos de proyección hemisférica* (Saxe-Fernández, 2001) como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), la reserva Federal de los Estados Unidos o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). De hecho, lo que busca el denominado *Consenso de Washington*, es internalización de los costes por parte del capital internacional y los Gobiernos del grupo que Wallerstein (2002) denomina la *triada* (Estados Unidos, la Unión Europea y Japón). (Chesnais & cols., 2002: 89,93)

Hay que señalar, que en la nueva arquitectura económico-financiera internacional y los instrumentos de política exterior norteamericana, diplomacia y seguridad, han cumplido su papel de avanzada para el retorno del agente fundamental, la corporación multinacional (CMN), en su variante minera industrial. La respuesta institucional fue la promulgación de una nueva legislación sobre la explotación minera industrializada en Guatemala, como es el caso de la aprobación del Decreto 48-97, que manda la "...utilidad y necesidad publica la explotación técnica y racional de los hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables..." (Ley de Minería, 1997)

Esta normativa contempla el pago de una compensación económica hacia el Estado por la explotación de los productos mineros "...no considerada como tributo..." (1997) que deberá ser cancelada en un medio por ciento a las municipalidades en donde se realice la explotación y un medio por ciento al Estado, con relación a la comercialización bruta de acuerdo a los precios fijados por los mercados nacionales y bolsas internacionales.

La Ley de Minería abre las puertas para el ingreso de las CMN, como la estadounidense/canadiense Goldcorp, cuyas operaciones en el país están a cargo de la subsidiaria guatemalteca Montana Exploradora y Entremares; estas se apoyan a su vez en la empresa Peridot, S.A. para la adquisición de tierras.

Goldcorp, es una CMN que tiene su sede en Vancouver, Columbia Británica, Canadá, considerada una de las cien mayores empresas empleadoras de Canadá y uno de los principales productores industriales de oro en el mundo, la compañía que espera incrementar la producción en los siguientes cinco años en un 70%, es una de las empresas de más rápido crecimiento en el sector y sus proyectos están ubicados en diferentes países del continente americano. (Goldcorp)

Los activos de Goldcorp incluyen cinco minas en operación en Canadá y Estados Unidos, tres minas en México y dos en América Central y del Sur. También Goldcorp cuenta con una cartera sólida de proyectos, incluyendo el proyecto Cerro Negro en la Argentina, el proyecto de oro Eleonore en Québec, Canadá, el proyecto Cochenour en Ontario, Canadá, el proyecto El Morro (70% de interés) en Chile y en el proyecto Pueblo Viejo (40% de interés) en la República Dominicana. Estos valiosos activos, junto con varios otros, permitirá el crecimiento significativo de la producción en los próximos años. (Goldcorp)

Por lo que respecta a los nuevos proyectos mineros de las CMN en el país, para un ejemplo la mina de oro y plata, Marlin, propiedad de la empresa Goldcorp, ubicada en los Municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán en el occidental Departamento de San Marcos. Esta compañía inicia sus operaciones en el año 2005 y en transcurso del tiempo ha tenido serios señalamientos y oposición por parte de las comunidades con el acompañamiento del Consejo del Pueblo Maya de Occidente (CPO) y la Iglesia Católica; quienes han promovido investigaciones sobre el impacto al medio ambiente y la salud de las comunidades adyacentes a la mina y a su vez han presentado acciones legales en el ámbito nacional e internacional sobre los daños y riesgo ocasionado por la actividad extractiva minera, así como en torno al derecho de las comunidades sobre el desarrollo

de la consulta previa e informada en el marco del Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos de los Pueblos Indígenas, entre otros.

Así mismo, hoy en día, al igual que en San Marcos, sobre Huehuetenango, existe un interés significativo de las CMN por ser el departamento que contiene la "...principal reserva de minerales metálicos del país..." (Solano, 2009: 9). En esta región estratégica para la explotación de los recursos naturales se han otorgado según el Ministerio de Energía y Minas hasta 2012, 43 de licencias para la exploración o explotación de minerales, de las cuales 30 (68%) fueron otorgadas después de 1990, y 16 (37%) después del año 2000 (MEM, 2012); sobresalen en interés en la extracción de oro, plata, plomo, antimonio, cobre y zinc. (Solano, 2009: 10)

No menos importantes son los depósitos de antimonio-tungsteno (Sb-Wo) que yacen en San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango. Actualmente es una de las minas que se explota, obteniéndose un concentrado mineral con 60% de Antimonio (Sb) con un grado de hasta 8% de Tungsteno (Wo).

Otro distrito minero importante es el de Canibal, al oeste de Cuilco, Huehuetenango, en donde aflora un dique de ilmenita con tendencia E-W, buzante al sur y paralelamente a la zona de la falla Cuilco-Chixoy-Polochic y se prolonga a territorio mexicano. (PRONACOM, 2012)

Los procesos de aludidos, son rechazados por el Consejo del Pueblo Maya de Occidente (CPO), un movimiento que ha promovido la participación de las comunidades por medio de consultas comunitarias en más de sesenta municipios, principalmente en Huehuetenango y San Marcos, el CPO se define como a sí mismo como:

...la articulación, los impulsores y protagonistas de las 50 Consultas Comunitarias realizadas hasta el momento en el Occidente del país. La Consulta es el mecanismo propio, ancestral de TOMA DE DECISIONES (sic) de nuestros pueblos, como respuesta pacífica y eminentemente democrática ante la agresión sistemática y permanente del Estado colonizador, excluyente y racista que desde el año 2000, viene concesionando nuestros territorios a empresas transnacionales para la explotación minera, hidroeléctricas, mega proyectos, entre otros. Sin importar los daños y perjuicios en la madre Naturaleza y en la vida de los pueblos. (CPO)

Por su parte, la Iglesia Católica guatemalteca, acorde con los nuevos fundamentos eclesiales, reformados a partir de la segunda mitad del siglo XX, ha pasado desde una posición conservadora firme aliada de la elite dominante, a ser una institución que expresa los nuevos compromisos éticos y axiológicos, cuya opción es con la vida de todos

los pueblos en búsqueda de soluciones integrales para su problemática, desigualdades y falta de espacios de participación. (Iglesia Católica, 1968)

Coherente con la nueva ética y moral de la Iglesia Católica, ha promovido estudios sobre los procesos industrializados de extracción de oro y plata por lixiviación con cianuro, mismo que han concluido que la presencia aeróbica del químico ha resultado en su integración degradante al ciclo biológico, lluvia acida, en una zona caracterizada por su alto nivel de precipitación pluvial; y por otra en la contaminación de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos ubicados en las zonas adyacentes al centro de operaciones; ambos hallazgos suponen riesgo para las comunidades, sus actividades productivas, así como para las demás formas de vida. (COPAE. 2010: 3-7, 38) (COPAE, 2011: 5 -39)

A su vez las comunidades acompañadas por el CPO y la Iglesia Católica, en defensa del espacio social ha promovido consultas comunitarias amparadas en el Convenio Numero 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, ratificado por el Estado de Guatemala por medio del Decreto 9-96; así como diferentes normas y jurisprudencia internacional en materia de Derechos Humanos; esta normativa refiere sobre el "...derecho de los pueblos indígenas a ser consultados sobre las decisiones que puedan ser afectarlos..." (CIDH, 2010: 109) por lo cual llama al Estado a desarrollar procesos de consulta respecto a las decisiones que afecten al territorio de las comunidades.

Entre los años 2005 y 2012 se han celebrado en Guatemala sesenta y dos consultas comunitarias (Resistencia de los Pueblos, 2012) la mayoría en los departamentos indígenas del altiplano guatemalteco de San Marcos y Huehuetenango, en por lo menos el 13 y 28 municipios respectivamente. Estas consultas comunitarias representan más del 65% del las consultas realizadas hasta inicios de 2012.

Al respecto, el Relator Especial de las Naciones Unidas para los Derechos de los Pueblos Indígenas señala:

El deber de consultar se deriva asimismo de otros tratados internacionales de los que Guatemala es parte, incluyendo la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos

Humanos, tal y como se desprende de la interpretación autorizada de los órganos responsables de la supervisión de dichos instrumentos, incluyendo la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. (ONU, 2011: 7)

En el informe de Relator Especial “Observaciones sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas de Guatemala en relación con los proyectos extractivos, y otro tipo de proyectos, en sus territorios tradicionales” indica que entre los impactos generados por la minería se cuentan “...numerosas alegaciones relativas a la afectación a la salud y al medio ambiente de los pueblos indígenas como resultado de la contaminación producida por las actividades extractivas; la pérdida de tierras indígenas y los daños a su propiedad y viviendas...” (ONU, 2011)

Además, indica que la normativa vigente evidencia una falta de armonización entre la legislación minera y la ambiental y deja cuestiones “...sin regular tan trascendentes como la protección de los recursos hídricos frente al vertido de sustancias tóxicas o la gestión y control de la utilización de dichos recursos por parte de las empresas para fines de explotación.” (ONU, 2011)

Del mismo modo, remarca que la legislación ambiental guatemalteca tampoco requiere, tal y como determina la jurisprudencia de la Corte Interamericana, que los Estudios de Impacto Ambiental (EIAS) sean realizados por entidades independientes, ni exige la supervisión de las autoridades ambientales durante la realización. Por otra parte las denuncias de contaminación presentadas por las comunidades no han sido atendidas mas allá de su trámite y negativa, factor que explica el actual clima de desconfianza y conflictividad. (ONU, 2011)

Por otra parte, las CMN han venido operando en la región de forma coordinada, un caso peculiar que puede ilustrar sobre ¿cómo operan las CMN mineras en la región? Es el de la canadiense Firestone Ventures propietaria de la mina el Torlón ubicada en el Municipio de Chiantla, la cual opera como parte del grupo de empresas y socios locales que poseen intereses en proyectos mineros con Goldcorp para ejecutar las licencias en la región a nombre la subsidiaria Montana Exploradora. (Solano, 2009: 11-12)

Firestone Ventures además tiene intereses de mayor alcance en Huehuetenango, al negociar varias licencias ubicadas en catorce municipios del departamento, estas se

encuentran a nombre de Tenango Mining Company y de los esposos guatemaltecos Markus Obrist Berger y María Isabel Farner Mayorga de Obrist, dentro de ellas la licencia: Casaca en San Ildefonso Ixtahuacán, (Solano, 2009: 13) municipio ubicado en la Cuenca del Río Cuilco, zona de descarga hídrica de los afluentes adyacentes a la Mina Marlin I de San Marcos.

Tenango Mining, subsidiaria de la francesa Chemiun Corp. (CMM), parte del grupo industrial CMM LLC USA con sede en Delaware, Estados Unidos, opera en el país a través de diversas empresas, dentro de las que se encuentra Exploradora Esperanza, S.A., minera que en consorcio con la (CMN) Minas de Guatemala, S.A. explota zinc y plomo en por lo menos cuatro municipios del sur del departamento y exportan a CMM de Francia y a la minera china Yunnan Geology And Mineral Resources. Las operaciones y licencias de este *holding* se extienden a otras líneas de latitud dentro del territorio nacional y abarcan por lo menos cinco municipios del departamento de Alta Verapaz. (Solano, 2009: 13-15)

## 1.2 Planteamiento del Problema

Hoy día Guatemala se encuentra inmersa en una poderosa realidad interdependiente creada a partir de la división internacional del trabajo y la influencia que ejerce el mercado mundial, característica esencial de la globalización en su etapa actual; (Chesnais & cols., 2002: 45) esta nueva fase del capitalismo bajo un régimen de acumulación dominado por lo financiero, tiene como resultante un ambiente desreglamentado favorable a los intereses del proyecto neoliberal mundial, por medio del cual las elites económicas nacionales se incorporan y buscan supeditar al sector público como importante instrumento que les garantiza la expansión, (Saxe-Fernández, 2001: 17) muchas veces sujeta a la Inversión Extranjera Directa (IED).

De esta manera, se incrementa el poder de los grupos industriales a medida que los gobiernos, comenzando por el de los Estados Unidos, han permitido el influjo sobre el ritmo y la orientación de la inversión pública abriendo camino a lo que Chernais (2002) llama *gobernanza corporativa* (del inglés corporate governance), como una nueva y dominante forma de interpenetración entre las finanzas y la industria, modelo que se ve reforzado por la flexibilización en la estructura normativa de los Estados en términos del mercado de trabajo, el aprovisionamiento, la producción y la comercialización; construyendo así, a los poderes locales a la abolición de toda restricción para el aprovisionamiento local. (Chesnais & cols., 2002: 51-53)

La nueva arquitectura económico-financiera y los instrumentos de política exterior norteamericana han cumplido como avanzada del agente fundamental, la corporación multinacional (CMN) en su variante minera. El desarrollo de estas iniciativas de acumulación (proceso de *socialización refiere Marx*) (2002) supone una vinculación de las CMN, con socios domésticos, quienes en el caso guatemalteco provienen de la secular oligarquía, poderosos grupos económicos; socios del capital emergente muchas veces originarios de familias locales; y su vinculación con actores políticos.

Aunque las relaciones con el nuevo régimen de acumulación se ven potenciadas a partir de los fuertes intereses sobre los recursos naturales; el *sueño* de una implantación autónoma del régimen de acumulación se ve condicionado por la oposición de las comunidades acompañadas por Consejo del Pueblo Maya de Occidente (CPO), y la

Iglesia Católica, quienes han denunciado y expuesto públicamente los daños sufridos a partir de la explotación inconsulta de los recursos minerales.

Estos *movimientos* buscan la defensa de los *territorios*, con base en lo expresado en el Convenio Número 169 de la OIT, así como en trascendentes instrumentos normativos y jurisprudencia internacional. Para ello han realizado consultas comunitarias rechazando los proyectos de explotación de los recursos naturales, dentro de los que se encuentra la minería.

Los argumentos de las comunidades para negativa ante estos proyectos, se sustentan en estudios impulsados por la Iglesia Católica, los cuales han revelado los daños sufridos por las comunidades y el ecosistema, a partir de la explotación inconsulta de los recursos minerales. Por su parte, el CPO, expone la responsabilidad internacional del Estado de Guatemala, al incumplir con el mandato del Convenio 169 sobre la realización de consultas previas e informadas a los pueblos indígenas en casos donde se adopten medidas legislativas, administrativas o políticas que afecten sus derechos y sus intereses.

El Estado por su parte, posterior a la ratificación del Convenio 169 ha promovido la aprobación de Leyes, tal el caso de la Ley de Minería Decreto 48-97, controversia que se dirime en el ámbito jurisdiccional, como la Corte de Constitucionalidad. Así mismo, el organismo ejecutivo, no ha promovido la instauración de un procedimiento consensuado que garantice el cumplimiento de la norma de consulta previa a los pueblos indígenas.

El conflicto hoy, adquiere significados que precisan de un análisis científico social, en particular sociológico que revele a partir de su apariencia fenoménica, como es que la realidad manifiesta adquiere otros significados y se expresa de manera distorsionada o fragmentada, en este caso, a través de relaciones que suponen la imagen del conflicto social; una manifestación que sugiere evidencia parcial de algunas facetas, ciertas representaciones de lo que puede constituir su esencia y orientar de este modo a la explicación sobre ¿Cuáles son los conflictos de intereses expresados en el desarrollo de la minería industrializada en las tierras altas del occidente de Guatemala, Departamentos de Huehuetenango y San Marcos (2000 a 2010)?; Interpretar ¿Cómo se representan los procesos de organización local, expuestos como conflictos sociales desenvueltos a partir de disputas por recursos y los procesos industriales de extracción de minerales y

metales? conocer ¿Cuáles son las principales dinámicas institucionales vinculadas a la exploración y extracción de metales y minerales en Guatemala?; así mismo analizar ¿globalmente el modo de integración de la economía nacional al mercado internacional, a partir de las formas de interrelación del sistema económico y del sistema político externo?; como componentes que constituyen el *quid de la cuestión* en la presente investigación.

### 1.3 Delimitación del Tema

1.3.1 **Unidad de Análisis:** Los conflictos de intereses en torno a los proyectos extracción minera industrializada, entre compañías multinacionales (CMN) con representación nacional asociadas a Goldcorp y Montana exploradora, en contraposición a comunidades acompañadas por movimientos sociales quienes pugnan por la superación de las desigualdades estructurales sociales, sobre la propiedad y control de los recursos materiales. Es decir el conflicto existente entre el movimiento social que defiende intereses y un modo de uso social de valores morales, en oposición al que trata de imponer su contraparte social.

Puesto que la industria extractiva minera produce riqueza a una escala nunca antes vista en la región y sin embargo las comunidades escasamente pueden acceder a trabajos poco remunerados y exiguos servicios e infraestructura producto de las regalías que en un 0.5 por ciento quedan en la zona.

Esta contraposición de intereses, no excluye considerar el significado que las comunidades le dan al espacio social, en tanto que es valorado como el ámbito en el cual se desenvuelven las relaciones sociales en estrecho vínculo con la naturaleza, el espacio social como territorio de vida, contrapuesto a la noción promovida por la concepción de las empresas, del espacio sujeto al intercambio como una mercancía.

1.3.2 **Período histórico.** La época planteada para el análisis de los procesos sociales expresados en relaciones conflictivas se asienta entre el año 2000 y 2010; periodo en el cual se condensan tiempos en función del incremento, profundización e impacto de las transformaciones sociales con sentido de “modernización” bajo la noción de progreso y desarrollo lineal, a partir de la opción neoliberal.

Aunque el *ethos* del neoliberalismo haya su base y profundización en la crisis de los años ochenta y noventa, momento en el cual las reformas estructurales tendientes a la desreglamentación y liberalización de la economía se acentúan. Los efectos de estos programas de estabilización, como la liberación del tipo de cambio, la liberación del mercado de crédito y su incidencia en la supresión del crédito orientado hacia actividades agrícolas, se manifiestan a partir de los primeros años del siglo XXI.

Una de las expresiones en esta fase neoliberal, es el papel que juegan las CMN en la economía guatemalteca, principalmente las compañías estadounidenses y canadienses, quienes encuentran en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana (DR-CAFTA, por sus siglas en inglés), el espacio para la consolidación del proceso de dominio de los conglomerados financieros e industriales, entre ellos la industria extractiva de minerales.

A su vez, con el sistema impulsado por los instrumentos de dominación hemisférica, principalmente el FMI y los poderosos grupos económicos nacionales, se restablece el predominio del mercado en la asignación de recursos de las economías nacionales, de tal suerte que la reforma Constitucional de 1994, en Guatemala imposibilita el préstamo de Gobierno a Gobierno y con ello abre las puertas al capital financiero, esencialmente privado por medio de la deuda, interna principalmente, la cual hasta junio de 2012 asciende a de 47, 160.4 millones de quetzales y la externa queda en 6,238.4 millones de quetzales. (Banco de Guatemala, 2012)

Según Faletto, esta nueva dependencia del capital globalizado, supone un ingrediente indispensable en un mundo en el cual las naciones pierden significado económico y en el que se impone la libertad de iniciativa de las empresas y de los individuos. (Faletto, 2009: 63-64)

Por otra parte, con el pasar de los años del nuevo siglo, cambia el modo de relacionamiento entre las distintas clases, lo que una década atrás parecía incuestionable, empieza a ser producto de descontento popular, dando lugar a la disminución en la expectativa social sobre los Acuerdos de Paz y sobre el nuevo modelo –neoliberal-, con ello se abre paso a las demandas sociales y movilizaciones

que se incrementan en los diversos ámbitos que afectan las relaciones sociales, principalmente en su dimensión agraria y su variante minera.

**1.3.3 Ámbito geográfico.** Los niveles de análisis previstos en la dimensión espacial se enfatizan en primer lugar en las dinámicas de orden local, expuestas en los conflictos sociales desenvueltos a partir de disputas por recursos y los procesos industriales de extracción de minerales y metales en el espacio que se denomina en la presente investigación: “las tierras altas del occidente de Guatemala, Departamentos de Huehuetenango y San Marcos”, continuación de la Sierra de San Cristóbal de México, que configura el inicio del Sistema Montañoso de Centroamérica, donde adquiere el nombre de *Sierra Madre*.

En esta región, se encuentran altas concentraciones de comunidades indígenas mayas de la etnia Mam, y la vida cotidiana transcurre entre los ciclos productivos agrícolas centrados en el cultivo de maíz, (Lovell, 1990: 20-22) la recolección de subproductos del bosque, y el trabajo migratorio a las fincas de la Costa y sur de México.

Las tierras altas del occidente, Departamentos de Huehuetenango y San Marcos, incluyen los municipios del *Departamento de San Marcos*: 1. Tacana; 2. Sibinal; 3. San Jose Ojetenám; 4. Concepción Tutuapa; 5. San Miguel Ixtahuacán; 6. Sipacapa; 7. Tejutla; 8. Comitancillo; 9. Ixchiguán; 10. Tajumulco. Y del *Departamento de Huehuetenango*: 1. Tectitán; 2. Cuilco; 3. San Ildefonso Ixtahuacán; 4. La Libertad; 5. San Gaspar Ixchil; 6. Colotenango; 7. San Rafael Petzal; 8. Santa Bárbara; 9. San Juan Atitán; 10. San Sebastián Huehuetenango; y 11. Malacatancito.

Sin embargo, para los fines de la presente arquitectura estratégica y su proceso investigativo, se organizan dos conglomerados con características similares, el primero: dos municipios en los cuales existe minería industrializada explotada por CMN: San Ildefonso Ixtahuacán en Huehuetenango y San Miguel Ixtahuacán en San Marcos; y segundo: los municipios de Cuilco y Sipacapa, sobre los cuales se comparara el primer grupo, lo cual supone un control, correlacionando las características estructurales; la oposición a la exploración y explotación de los recursos naturales por parte de las comunidades, acompañados por los movimientos

sociales y la Iglesia Católica, en contraposición de intereses de las CMN, sus socios económicos nacionales; quienes en un clima de relaciones conflictivas, expresan la apariencia del conflicto social.

La segunda dimensión en que se inscribe el estudio, es el espacio del Estado-nación, en el cual se desenvuelven las organizaciones modernas (Estado y sus instituciones) con fines de control de territorio y población. En la historia estas organizaciones se han estructurado de tal manera que poseen un papel clave en la formación económico social y en la configuración del desarrollo “nacional” del capitalismo. (Osorio, 2001: 53)

Hasta hoy, la burocracia del Estado ha incumplido con el mandato y del Convenio Numero 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, ratificado por el Estado de Guatemala por medio del Decreto 9-96; en lo referente la realización de las consultas previas e informadas ante medidas de carácter administrativo o legislativo que afecten los derechos de los pueblos; una expresión de ello refiere a la aprobación por el Congreso de la Republica Decreto 48-97, Ley de Minería, la cual se encuentra vigente y sobre la cual se ha propiciado la exploración y explotación de minerales en los territorios rurales indígenas a estudiar.

A su vez, las cortes de justicia, incluida la Corte de Constitucionalidad han conocido, bajo serios señalamientos de parcialidad, los reclamos sobre la violación a los derechos de los pueblos indígenas, un ejemplo de ello la acción de Inconstitucionalidad en contra de la aprobación de la Ley de Minería, Decreto Número 48-97, presentada el “...12 de marzo del año en curso por Autoridades Indígenas del país: 48 Cantones de Totonicapán, Municipalidad Indígena de Chichicastenango, Municipalidad Indígena de Sololá, Consejo Maya Mam de Quetzaltenango, Consejo de los pueblos Kichés, entre otras, con el respaldo político y jurídico del Consejo de Pueblos de Occidente – CPO...” (CPO)

Una tercera dimensión, se alcanzará a partir de la interrelación ocurrida entre los procesos sociales en el ámbito local y nacional, con lo que ocurre en el espacio global y el modo de integración de la economía y política al espacio internacional, a partir de

allí se impulsa una nueva fase del capitalismo bajo un régimen de acumulación dominado por lo financiero por medio del modelo neoliberal y la implantación de su agente fundamental, la corporación multinacional (CMN).

Así mismo, desde este espacio se han propuesto iniciativas de reforma que inciden en el ámbito institucional nacional, que incluyen el “Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”; así como la declaración sobre los “Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Informes “Una cuestión fundamental: El deber de celebrar consultas con los pueblos indígenas” emitido por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; o bien el emitido por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas: “Observaciones sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas de Guatemala en relación con los proyectos extractivos, y otro tipo de proyectos, en sus territorios tradicionales”.

O bien, la Medida Cautelar de fecha 20 de mayo de 2010, en la cual La Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicita al Gobierno de Guatemala con el fin de garantizar la vida y la integridad personal de las Comunidades del pueblo maya (Sipakapense y Mam) de los Municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán en el Departamento de San Marcos. (CIDH, 2010). Estos constituyen algunos instrumentos normativos del Derecho Internacional.

#### **1.4 Marco Teórico**

Con la finalidad de alcanzar un nivel más profundo es necesario explicar teóricamente y ordenar los múltiples significados de la apariencia por medio del análisis de los principales procesos (Osorio, 2001) interrelacionando teórica y empíricamente el nivel superficial en el conflicto estudiado y su esencia; con ello se busca llegar a una comprensión unitaria, sin olvidar que cada nivel de análisis está constituido por lógicas y regularidades propias. (Osorio, 2001)

Para ello, se tendrá como punto de partida teórico el desarrollo para su interrelación con la realidad empírica del concepto de *movimiento social*. En el pasado la concepción de movimientos sociales se identificaron con un lucha de clases asociada a la conciencia nacional y el optimismo histórico que configuro la ideología revolucionaria de la época industrial en Europa de finales del siglo XIX. En este contexto el actor popular fue concebido como portador de una lógica positiva, situado en el movimiento de la historia, porque era comunidad trabajo, pueblo contra unos actores dominantes que defendían intereses particulares, privilegios o rentas. (Tourain, 2000)

Esta concepción de carácter revolucionario sobre los movimientos sociales atribuye al pueblo un papel bien determinado. Le imputa un papel contestatario ante la dominación y explotación intolerables, es la elite intelectual y política única que sabrá interpretar el sentido de la Historia, someter las prácticas sociales a la razón, hacer realidad el progreso. Subordinado a una acción y una conciencia llegadas de afuera. (Tourain, 2000)

De tal suerte que para Tourain (2000) que el movimiento social en su sentido *clásico* no se redujo a la defensa de los intereses de los dominados, siempre quiso abolir una relación de dominación, hacer triunfar el principio de igualdad, crear una nueva sociedad que rompiera con las formas antiguas de producción, gestión ó jerarquía.

Por otro lado, producto de los conflictos aparentes en los países industrializados a partir de la segunda mitad del siglo XX, surgieron grupos de interés, que no podrían considerarse como movimientos sociales bajo una óptica clásica, puesto que estos no concilian en su seno la imagen del Sujeto liberado. (Tourain, 2000)

Estos nuevos movimientos sociales se configuran a partir de una serie de reivindicaciones principalmente de carácter cultural y social de los individuos y de las minorías, su objetivo primordial de este tipo de movimiento social es que se oponen tanto:

...al imperio del mercado como a la dominación de los movimientos de inspiración comunitarista. Estos movimientos ya no hablan en representación de la sociedad perfecta, ni miran tampoco hacia el porvenir: más bien luchan por la defensa del derecho de todos a una existencia libre y "humana". Tal es la forma que adquiere hoy día el principio general sobre el que descansan todos los movimientos sociales: el derecho a la igualdad cultural. El recurso a la violencia y una dependencia extrema en lo referente a sus apoyos exteriores son los dos principales

peligros que amenazan la formación de los nuevos movimientos sociales. (Tourain, 1999: 54-58)

Previo a continuar con el desarrollo teórico sobre movimientos sociales, quiero hacer referencia a la precisión conceptual realizada por Alain Tourain (2000), en la cual el autor sugiere que en la sociedad actual “Si se denomina movimiento social a cualquier tipo de acción colectiva, no es necesario y ni siquiera posible elaborar una teoría al respecto.”

Es recurrente hacer alusión a los movimientos sociales sin mayor precisión, en la mayoría de los casos se sugiere que las luchas sociales expresan cierto rasgo común y que éste encuentra fundamento en el rechazo de cierta política liberal. Tales afirmaciones han ignorado movilizaciones populares que sin ser ajenas a dichos objetivos, presentan otra naturaleza: en algunos casos aquellos que pretenden reconocimiento de derechos culturales. (Tourain, 1999)

Así mismo, existen movimientos producidos por categorías dirigentes, orientados contra categorías populares consideradas como obstáculo para la integración social y el progreso. En este sentido argumenta Tourain (2000) “...el movimiento social es mucho más que un grupo de interés o un instrumento de presión política; pone en cuestión el modo de utilización social de los recursos y modelos culturales.”

Para evitar toda confusión entre esos tipos de acción colectiva a los cuales sin distinción alguna se les da el nombre de movimiento social, Tourain (2000) habla de “movimientos societales” para indicar claramente que cuestionan orientaciones generales de la sociedad.

“La noción de movimiento social solo es útil si permite poner en evidencia la existencia de un tipo específico de acción colectiva, aquel por el cual una categoría social, siempre particular, pone en cuestión una forma de dominación social, a la vez particular y general, e invoca contra ella valores, orientaciones generales de la sociedad que comparte con su adversario para privarlo de tal modo de legitimidad. (Tourain, 2000, p. 99-100)

Alain Tourain justifica hablar de *movimientos societales* a partir de la disociación del universo económico y el universo cultural, ruptura que entraña la degradación tanto de uno como del otro, amenazando la unidad de la personalidad individual. De tal suerte que el conflicto, está presente por doquier. El Sujeto solo se constituye por su lucha, por un

lado contra la lógica de los mercados y por otro en contra del poder comunitario. (Tourain, 2000)

De tal suerte que lo enunciado evoca las diferencias principales de esta concepción con aquellas que vincularon a los movimientos sociales de periodos anteriores. Es decir, con los movimientos sociales de *clase* situados históricamente en un contexto de sociedades industriales o bien aquellos formados en sociedades autoritarias dominadas por poderes despóticos. Y por otra parte, con los nuevos movimientos sociales desarrollados en la contemporaneidad liberal, cuyo principio general sobre el cual descansan es: el derecho a la igualdad cultural.

Los movimientos sociales encarnaron en el pasado un proyecto de reconstrucción radical de la sociedad y una figura del Sujeto. El primero domino con frecuencia a la segunda. Estos movimientos procuraron instaurar un poder popular absoluto, igualitario, y la destrucción de los privilegios. Tourain (2000) sugiere que en la actualidad ningún movimiento social puede ya estar sometido a una utopía tan fuerte; y además que la acción colectiva se ponga al servicio de una nueva figura del Sujeto.

Se debe apuntar a él directamente, en su lucha contra los poderes que dominan el universo de la instrumentalidad y el de la identidad, y ya no como principio fundador de un nuevo orden que signifique la abolición de la Historia por llegar a su fin o remontarse a sus comienzos. (Tourain, 2000: 103)

Por otra parte, es importante recalcar que habría que corregir la noción sobre la imposibilidad de que hoy en día podrían existir otros movimientos sociales diferentes a los que defienden al sujeto personal contra el poder de los mercados y el de los integristas comunitarios y nacionalistas. Puesto que dicha aseveración según Tourain (2000) amenaza con encerrarnos en la concepción épica de un movimiento “consciente y organizado” que lucha por determinados valores.

En la sociedad de hoy, según Alain Tourain (2000) se pueden identificar tres categorías de movimientos: el primero, al cual se ha hecho alusión, los movimientos sociales; los movimientos culturales; y por último los movimientos históricos.

Un movimiento societal, se caracteriza por el hecho de que una categoría de actores que entra en conflicto con un adversario por la gestión de los principales medios de acción de la sociedad sobre sí misma, los movimientos configurados en la década de los setenta no pueden ser considerados como tales; son más bien *movimientos culturales*. (Tourain, 2000, p. 112)

Con ello se entiende acciones colectivas tendientes a defender o transformar la figura del sujeto. Estos movimientos están atravesados por conflictos sociales, entre los defensores de lo que puede llamarse la liberalización cultural y aquellos que afirman los derechos específicos de un actor cultural, pero se centran en la afirmación de derechos culturales más que en el conflicto con un adversario que puede seguir definiéndose de manera vaga (...) Los movimientos culturales más importantes de la historia fueron los religiosos, en nuestro mundo (...) los más importantes son los de las mujeres y la ecología política, pero lo que se denomina la defensa de las minorías (étnicas, nacionales, morales, religiosas) se eleva con frecuencia al nivel de los movimientos culturales. (Tourain, 2000: 112)

Por su lado, los *movimientos históricos* son expresiones que no se oponen a los dueños de un orden social estable sino a las elites que dirigen el cambio. Actúan bajo la premisa de que en todo mundo se descomponen, explotan o son destruidos los diversos modos de control político y social de la economía. No se trata argumenta Tourain (2000) del paso de la sociedad industrial a la sociedad posindustrial, sino de la transformación de sociedades movilizadas por estados voluntaristas en sociedades reguladas por el mercado internacional. (Tourain, 2000)

Lo que se vislumbra según los nuevos movimientos históricos, no es la formación de un nuevo modo de producción, sino el triunfo, si se quiere provisorio, de un nuevo modo de desarrollo;

El mercado destruye los antiguos sistemas de control social de la economía o los obliga a transformarse profundamente. Una conmoción de este tipo no exige la formación de movimientos sociales sino, más bien, de movimientos históricos, que opongan el pueblo a las elites, quienes sufren los cambios de quienes los dirigen. (Tourain, 2000: 115-116)

El segundo concepto clave para la investigación planteada es el de *desarrollo*, para ello se retoma y adecua la innovación metodológica de las décadas sesenta y setenta: la teoría de la dependencia; tiempo en el cual el pensamiento social latinoamericano se

consideraba parte de un proceso de transformación social en el cual la sociología desempeñaba un papel central. (Faletto, 2009: 9,57)

Como indica Faletto (2009), no deja de ser un hecho interesante que durante un largo tiempo se haya dejado de hablar de la teoría de la dependencia; es consideración del autor que esta fue eclipsada, dado que la realidad latinoamericana imponía como urgentes otros temas, en un contexto de crisis política y la experiencia de dictaduras militares en la cual la región se encontraba inmersa, por lo cual los científicos sociales orientaban sus esfuerzos en la comprensión de estos fenómenos.

Así mismo, continúa el autor citado, el tema de la dependencia parecía no ser prioritario al final de la crisis de legitimidad estatal, siendo que la "...situación mundial, y por ende la situación latinoamericana, había experimentado profundos cambios. Se vivía ahora un proceso de "globalización", cuya manifestación más evidente era la mundialización de la economía y que se expresaba en términos políticos y culturales." (Faletto, 2009: 58)

De la misma forma, se asistía a una pérdida de importancia política de los países denominados del *Tercer Mundo* y como corolario se agregaba un nuevo fenómeno, postulado por algunas interpretaciones como determinante: la <<gran revolución científico tecnológica>> que mudaba los parámetros hasta entonces existentes sobre la noción de desarrollo económico y social. (Faletto, 2009: 58)

La noción de una "nueva modernización", dado el contexto mundial diferente y la <<globalización>>, llevaron a "...pensar a muchos que la temática de la dependencia, con sus correlatos de autonomía y soberanía nacional, carecía de toda importancia y había sido superada por los nuevos hechos. La tarea del día era la <<urgente integración a la nueva modernidad>>". (Faletto, 2009: 58)

El punto de retorno hacia el debate sobre la dependencia, lo marca la reflexión desarrollada en la Universidad de San Pablo, Brasil a mediados de 1998, titulado "La teoría de la dependencia treinta años después", en este encuentro pensadores latinoamericanos dirigen sus inquietudes hacia la validez del tema en las actuales circunstancias. Un hecho relevante es que el presidente del país anfitrión, Fernando Henrique Cardoso, fue uno de los connotados formuladores de esta teoría y, en cierta

medida, se trataba de evaluar cual es la correspondencia entre las formulaciones iniciales y la política concreta que en estas materias aplicaba el gobernante. (Faletto, 2009: 58-59)

Para Faletto (2009) queda en pie, más allá de las dimensiones coyunturales, el hecho de que el debate sobre la temática de la dependencia, además de ser reevaluada, "...puede ser considerada como un tipo de reflexión que, con las debidas adecuaciones, alumbró aspectos concretos de la particularidad que adquiere en los países latinoamericanos el denominado <<proceso de globalización>>". (Faletto, 2009: 59)

La Teoría de la Dependencia, -en sus diversas formulaciones- se refiere principalmente al hecho de que el tipo de desarrollo económico y social de América Latina aparece estrechamente vinculado a las modalidades que adquieren sus formas de inserción en el proceso histórico del sistema económico capitalista mundial.

El análisis integral del desarrollo propuesto por Cardoso y Faletto (1968), argumenta sobre la imposibilidad explicativa que sugiere el cambio de las cuestiones económicas por un análisis de las condiciones y efectos sociales del desarrollo. En este sentido los esquemas económicos de desarrollo, que suponen la viabilidad del paso del subdesarrollo al desarrollo, por medio de la creación de un sector dinámico interno que permita un crecimiento autónomo y el dislocamiento de los centros de decisión. Fueron complementados por esfuerzos de interpretación sociológica tendiente a la explicación sobre la transición de las sociedades tradicionales a las sociedades modernas.

Uno de ellos es *El análisis tipológico: sociedades tradicionales y modernas*. En estos análisis se propone la formulación de modelos interpretativos o tipos de formaciones sociales. Ello presupone que las sociedades latinoamericanas pertenecían a un tipo estructural denominado *sociedad tradicional*, y que se está produciendo el paso a otro tipo de sociedad llamada *moderna*. En el curso del cambio social se configura un patrón intermedio, como una suerte de *híbrido* que caracteriza a las sociedades en desarrollo. En este punto se apela a la noción de <<dualismo estructural>>. (Cardoso & Faletto, 1968)

Este esquema es criticado por los citados autores a partir de dos puntos de vista. El primero, los conceptos <<tradicional>> y <<moderno>> no son lo suficientemente amplios para abarcar todas las situaciones sociales existentes, ni permiten distinguir en ellas los

componentes estructurales básicos que definen el modo de ser de las sociedades analizadas y dan condiciones de su funcionamiento y permanencia. Y por otra parte, no da respuestas sobre las etapas económicas que presuponen el tránsito del subdesarrollo al desarrollo, ni tampoco sobre los tipos de estructura social que presuponen las sociedades <<tradicionales>> y las <<modernas>>. (Cardoso & Faletto, 1968)

2. *La concepción de cambio social.* Casi siempre presente en los esfuerzos analíticos como supuesto metodológico, son las pautas del sistema político, social y económico de los países centrales, lo cual anticipa el futuro de las sociedades subdesarrolladas. En tal sentido, desde esta perspectiva interpretativa, los aspectos singulares de cada situación de subdesarrollo, tienen poco valor en el análisis. (Cardoso & Faletto, 1968)

Un enfoque de este tipo equivale a considerar que el dinamismo de las sociedades subdesarrolladas deriva de factores externos y que tanto las peculiaridades estructurales como la acción de los grupos e instituciones sociales de los países subdesarrollados no son más que desviaciones. (Cardoso & Faletto, 1968: 152)

Este enfoque considera una relación de codependencia lineal entre el sistema político-económico internacional y el plano nacional; es decir las dinámicas sociedad subdesarrollada –variable dependiente- son consecuencia de las transformaciones sociales de los países centrales considerándoles adelantados en la estructura, <<efecto demostración>> -variable independiente-.

3. *Estructura y proceso: determinaciones recíprocas.* El análisis global del desarrollo histórico-estructural, requiere de una redefinición de perspectivas: por una parte considerar en su totalidad las condicionantes históricas particulares -económicas y sociales- subyacentes en los procesos de desarrollo, en el ámbito nacional e internacional. Y por otra, interpretar que en situaciones concretas los intereses y valores, dan sentido u orientan el conflicto de los movimientos sociales que ponen en marcha a las sociedades en desarrollo. (Cardoso & Faletto, 1968)

Es por ello que se busca una perspectiva que aliente la conciliación de objetivos entre el sistema económico y el sistema social, sin contraponerlos; con ello se pretende que el análisis sobrepase el aporte de lo que suele denominarse enfoque estructural, para dar paso a una perspectiva interpretativa en términos de proceso histórico. Con ello el análisis

de las significaciones y valores que orientan o pueden orientar la acción, deja de fundamentarse en el cambio social como una consecuencia natural y da paso a una valoración del proceso resultante de las tensiones entre grupos, con intereses y orientaciones divergentes, como una suerte de filtro de las influencias económicas. (Cardoso & Faletto, 1968)

La problemática sociológica del desarrollo, lejos de reducirse a este punto implica principalmente el estudio de las estructuras de dominación y de las formas de estratificación social que condicionan los mecanismos y los tipos de control y decisión del sistema económico en cada situación social particular. (...) La comprensión de tales movimientos y fuerzas constituye parte fundamental del análisis sociológico del desarrollo, ya que este implica siempre alteraciones en el sistema social de dominación y la redefinición de las formas de control y organizacional de la producción y el consumo. (Cardoso & Faletto, 1968: 154-155)

4. *Subdesarrollo, periferia y dependencia.* Para dar paso del análisis sociológico o económico tradicionales a una interpretación global del desarrollo, es necesario estudiar desde el inicio las vinculaciones entre el sistema económico y la organización social y política de las sociedades subdesarrolladas, no solo entre sí, sino también en relación con los países desarrollados, dado que las especificidades de las sociedades latinoamericanas resulta de la interacción entre las sociedades <<periféricas>> y centrales. (Cardoso & Faletto, 1968)

Esta perspectiva considera que la situación de subdesarrollo se produjo como resultado de la expansión capitalista comercial, distintas sociedades ocuparon posiciones diferentes en la estructura global del sistema capitalista. De tal suerte que entre las economías desarrolladas y subdesarrolladas, no solo existe una diferenciación en cuanto al estadio del sistema productivo, sino también, de función o posición dentro de una misma estructura económica internacional. (Cardoso & Faletto, 1968)

Es por ello que la dependencia de la situación de subdesarrollo se manifiesta por una serie de características en el modo de actuación y en la orientación de los grupos que en el sistema económico aparecen como productores o como consumidores. Ello supone que las urgencias de producción o de consumo condicionadas por las economías desarrolladas, se desenvuelven en torno a la relación de dependencia que las economías subdesarrolladas mantienen con su opuesto. (Cardoso & Faletto, 1968)

La noción de dependencia apunta directamente a las condiciones de existencia y funcionamiento del sistema económico y del sistema político, mostrando las vinculaciones entre ambos, tanto en lo que se refiere al aspecto interno como al externo de los países. La noción de subdesarrollo caracteriza a un estadio o grado de diferenciación del sistema productivo (...) sin poner énfasis en el patrón social de control de las decisiones de producción y consumo, ya sea internamente (socialismo, capitalismo, etc.) o externamente (colonialismo, periferia del mercado mundial, etc.). La noción de centro y periferia, por su parte, subraya las funciones que cumplen las economías subdesarrolladas en el mercado mundial, sin dar mayor importancia a los factores político-sociales involucrados en la situación de dependencia. (Cardoso & Faletto, 1968: 157)

Al interpretar globalmente el desarrollo, es necesario considerar que no existe un nexo directo entre la diferenciación del sistema económico y la formación de los centros autónomos de toma de decisión, por lo cual el análisis debe procurar la definición no solo los grados de diferenciación estructural que las economías y las sociedades alcanzaron en el proceso de integración al mercado mundial, sino también el modo mediante el cual se logró históricamente esa integración. (Cardoso & Faletto, 1968)

Para Cardoso & Faletto, son los factores político-sociales internos, vinculados con la dinámica de los centros hegemónicos, los que pueden producir políticas que aprovechen las nuevas condiciones o las oportunidades nuevas de crecimiento económico. De tal suerte, que son las fuerzas internas son las que redefinen el sentido y el alcance político-social de la diferenciación espontánea del sistema económico. Un claro ejemplo sobre la interrelación de lo económico y lo político aparece manifiesta en la situación de enclave colonial, en donde la desigualdad de la situación política entre la colonia y la metrópoli hace que el sistema económico sea percibido como directamente ligado al sistema político. (Cardoso & Faletto, 1968)

Al considerar la situación de dependencia en el análisis del desarrollo latinoamericano, lo que se pretende poner de manifiesto es que el modo de integración de las economías nacionales al mercado internacional supone formas definidas y distintas de interrelación de los grupos sociales de cada país entre sí como los grupos externos. Pero cuando se acepta la perspectiva de que las influencias del mercado, en sí mismas, no son suficientes para explicar el cambio ni para garantizar su continuidad o dirección, la articulación de las fuerzas, grupos e instituciones sociales pasa a ser decisiva para el análisis del desarrollo. (Cardoso & Faletto, 1968: 160)

5. *El Subdesarrollo nacional*. En el análisis global del desarrollo, es ineludible la definición de una perspectiva de interpretación que destaque los vínculos estructurales entre la situación de subdesarrollo y los centros hegemónicos de las economías centrales, pero que no atribuya a los últimos la determinación de la dinámica del desarrollo. Dado que en las situaciones de dependencia de las sociedades subdesarrolladas la dinámica social es más compleja, puesto que la acción de las fuerzas sociales pugnan por ganar cierta autonomía con relación a las fuerzas del mercado externo. Aunque se entiende que las vinculaciones económicas limitan las responsabilidades de decisión y acción autónoma. En ello radica, la razón de la problemática sociológica del desarrollo en América Latina. (Cardoso & Faletto, 1968)

Para Cardoso & Faletto,...La situación de subdesarrollo nacional supone un modo de ser que depende a la vez de vinculaciones de subordinación al exterior y de la orientación del comportamiento social, político y económico en función de los intereses nacionales. (...) de allí que la finalidad del análisis integrado del proceso del desarrollo nacional sea determinar las vinculaciones económicas y político-sociales que tienen lugar en el ámbito de la nación. (Cardoso & Faletto, 1968: 160-161)

En esta perspectiva, el análisis de la dependencia significa que a esta no se la considere ya como una <<variante externa>>, sino que es posible analizarla a partir de la configuración del sistema de relaciones entre las distintas clases sociales. (Cardoso & Faletto, 1968: 161)

Así mismo, es pertinente desechar la noción de que la acción de los grupos y las relaciones entre ellos, sean similares a las desenvueltas en los países centrales, en el momento histórico precedente. La hipótesis más extendida sobre la forma de funcionamiento del sistema político y económico en los inicios del proceso de desarrollo en el centro hegemónico, supone que el libre juego del mercado, ejercía el papel de intermediario para dirimir el conflicto de intereses entre los grupos dominantes. (Cardoso & Faletto, 1968)

Además, se suponía que la existencia de un grupo que controlaba las decisiones en materia de inversión y posiciones de poder, implicaba la expansión acorde a los intereses del bloque hegemónico, imprimiendo de esta forma al conjunto de la sociedad una orientación coincidente con sus interés. (Cardoso & Faletto, 1968)

Bajo esta óptica, el discurso del bloque en el poder prevaeciente concibe que los grupos dirigentes expresaban el interés general, y que en esas condiciones el mercado

funcionaba adecuadamente como ente regulador de los intereses generales y los intereses particulares. "...en este caso se entendía por funcionamiento adecuado la capacidad de servir al crecimiento económico, descartando la hipótesis de que existieran otros grupos que presionaran para participar de los grupos del progreso y en el control de las decisiones.". (Cardoso & Faletto, 1968)

En el análisis global del desarrollo, más allá de tratar de explicar a cual modo del capitalismo se encuentra vinculado la sociedad subdesarrollada: capitalismo mercantil, el capitalismo industrial, el capitalismo financiero, entre otros. Sino que es necesario esclarecer el significado en términos de estructuras de economía y estructura social la relación de dependencia en la actualidad. (Cardoso & Faletto, 1968)

*Los tipos de vinculación de las economías nacionales con el mercado.* El tipo de interrelación de las economías nacionales periféricas con las distintas fases del proceso capitalista, con los diversos modos de dominación que ello supone, implica que la integración a la nueva fase se realiza teniendo como base una estructura social y económica que, si bien modificada, procede de la situación anterior. (Cardoso & Faletto, 1968)

Es así como en cada una de las formas posibles de vinculación, las dimensiones esenciales que caracterizan la dependencia se reflejaron sobre la condiciones de integración del sistema económico y del sistema político. (Cardoso & Faletto, 1968)

Este modelo interpretativo argumenta que la presencia de las masas, en búsqueda de incorporarse al sistema político, constituye el elemento que produce dinamismo en la forma vigente. Este conflicto, resultante de las presiones a favor de la modernización, a menudo en alianza con los nuevos grupos económicamente dominantes, en contraposición al sistema de alianza entre las clases en la situación vigente. (Cardoso & Faletto, 1968)

*Las situaciones fundamentales de la dependencia y desarrollo.* Para Cardoso & Faletto (1968), suponen analizar tanto las condicionantes como las posibilidades de desarrollo y de consolidación de los estados nacionales, en consonancia con la forma en la cual los grupos sociales lograron establecer su participación en el proceso productivo y

consiguieron definir formas de control institucional capaces de asegurarla. (Cardoso & Faletto, 1968)

Aunque los autores citados, argumentan que a fin de comprender la situación actual, los antecedentes históricos de carácter colonial, dado que las características que allí adquieren son de especial importancia en el análisis con el fin de caracterizar el estado de subdesarrollo, los límites y objetivos del presente trabajo no precisan el análisis del este periodo histórico.

En general, las situaciones básicas de subdesarrollo en el periodo de expansión hacia fuera, parte de dos tipos básicos no excluyentes: el primero: *el control nacional del sistema productivo*. En este sentido, el mayor o menor éxito de las economías nacionales en esta situación dependía, desde el punto de vista económico, de: 1) disponibilidad de un producto primario capaz de asegurar, transformar y desarrollar el sector exportador; 2) abundante oferta de mano de obra; y 3) disponibilidad de tierras apropiables o de yacimientos minerales de alta rentabilidad. Siendo los dos últimos los factores productivos esenciales para la formación directa de capitales, puesto que la acción de los empresarios sobre ellos permitía capitalizar independientemente de <<las decisiones de ahorro>>. (Cardoso & Faletto, 1968)

En estas circunstancias, se evidencia que el problema de la expansión de la economía exportadora fue, a nivel local, de mayor orden político que económico. De tal suerte, que con la finalidad de asegurar la apropiación de la tierra y el dominio de la mano de obra, existieron pactos con los grupos de propietarios marginales al sistema exportador, de tal modo que asegurasen el orden –es decir, la propiedad- en los latifundios improductivos o de escasa productividad que constituían sus dominios. (Cardoso & Faletto, 1968)

De esta forma se manifiesta la relación entre el grupo <<moderno>>, constituido por los sectores de la economía agroexportadora y el grupo <<tradicional>>. El dominio del primer grupo sobre el segundo, se comprende a partir del relacionamiento con la economía central; sin embargo en la configuración del aparato estatal, se acentúa una suerte de dualidad en el sistema: la inspiración de los grupos <<modernizantes>> agroexportadores; y la de los intereses oligárquicos regionales, quienes se oponen a que el paternalismo estatal se transforme en una burocracia eficaz. (Cardoso & Faletto, 1968)

La segunda situación básica de subdesarrollo en el periodo de expansión hacia fuera, la constituyen *las economías de enclave*: en determinadas circunstancias, la economía de los países subdesarrollados también se incorporó al mercado mundial a través de la producción obtenida por núcleos de actividades primarias controlados de forma directa desde fuera. El caso más general de la formación de *enclaves* en las economías latinoamericanas expresa la marginalización de los sectores económicos controlados nacionalmente, debido a su incapacidad para reaccionar y competir en la producción de mercancías que habían empezado a exigir condiciones técnicas y sistemas de comercialización que requerían cuantiosos capitales y conocimientos técnicos especializados. Por otra parte, se produjeron situaciones en las cuales la formación de enclaves estuvo directamente en función de la expansión de las economías centrales. (Cardoso & Faletto, 1968)

En los dos casos, sin embargo, el desarrollo económico basado en enclaves pasa a expresar el dinamismo de las economías centrales y el sentido que el capitalismo asume en ellas con independencia de la iniciativa de los grupos locales. A partir del momento en el cual el sistema productor local no puede exceder independientemente de la incorporación de técnicas y capitales externos o de su subordinación a sistemas internacionales de comercialización, el dinamismo de los productores locales empieza a perder significación en el desarrollo de la economía nacional. En estas condiciones, los productores locales pierden en gran parte la posibilidad de organizar internamente un sistema productivo autónomo de autoridad y distribución de recursos. (Cardoso & Faletto, 1968: 176)

Cabe distinguir dos subtipos en las economías de enclave: el enclave minero y las plantaciones. La diferencia entre estos radica en que las técnicas y las condiciones de producción de ambas tienen consecuencias distintas en lo referente a la utilización de la mano de obra, a la productividad alcanzada y al grado de concentración de capital que requieren. En el enclave tipo plantación, se puede ocupar numerosa mano de obra y poca concentración de capital; por otra parte, el enclave minero es bajo el nivel de ocupación e intensa la concentración de capital. (Cardoso & Faletto, 1968: 177)

Es preciso distinguir inicialmente las dos situaciones polares en las cuales se produjo el proceso de enclave de las economías latinoamericanas que siguieron este modelo: por un lado, la existencia anterior de un grupo exportador nacional que perdió el control del sector y se incorporó al mercado mundial a través del enclave; por otro, el caso en que prácticamente el desarrollo de la producción para la exportación en gran escala fue resultado directo de la formación de enclaves. En esta última

situación, los enclaves coexisten con sectores económicos locales de reducida influencia en el mercado, controlados por oligarquías tradicionales, que carecían de importancia como productores capitalistas. (Cardoso & Faletto, 1968: 178)

De la misma forma, en ambas circunstancias, las alianzas políticas requeridas tenían doble vinculación: con el sector externo, en la medida que ningún grupo por si solo o en alianza con otros, conseguía construir un sistema de poder y dominación lo bastante fuerte y estable para pactar con el sector externo las condiciones en las cuales se aceptaría nacionalmente la producción de los enclaves. (Cardoso & Faletto, 1968)

La existencia previa de una economía exportadora local de importancia permitía cierta autonomía y una política más agresiva en cuanto a las concesiones (impuestos, reinversión, obligatoria de las ganancias, entre otras), ello a partir de las condiciones históricas, el mercado y el grado de cohesión política interna logrado por el bloque hegemónico. Por otra parte, la debilidad de las oligarquías tradicionales ante el sector externo, transformándolas muchas veces en grupos patrimonialmente ligados a la economía de enclave. (Cardoso & Faletto, 1968)

## **1.5 Objetivos**

### **1.5.1 General**

Analizar los conflictos de intereses expresados en el desarrollo de la minería industrializada en las tierras altas del occidente de Guatemala, Departamentos de Huehuetenango y San Marcos (2000 a 2010).

### **1.5.2 Específicos**

- a) Interpretar los procesos de orden local, expuestos en los conflictos sociales desenvueltos a partir de disputas por recursos y los procesos industriales de extracción de minerales y metales.
- b) Analizar el papel de las instituciones del Estado en torno a la exploración y extracción de metales y minerales en Guatemala.
- c) Conocer globalmente el modo de integración de la economía nacional al mercado internacional, a partir de las formas de interrelación del sistema económico y del sistema político externo.

## 1.6 Métodos y Técnicas

En el desarrollo de la investigación se aplicó una estrategia de *triangulación*, que refiere en primer lugar: al uso de fuentes bibliográficas, documentales y hemerográficas, recabando información existente sobre el tema por medio de fichas de trabajo, en las cuales se concentrará y resumirá la información contenida en las fuentes, para finalizar con una revisión clasificación y análisis de la información bibliográfica, documental y hemerográfica.

En un segundo momento, sin abandonar el primero, se recurrió al uso del *estudio de casos* mediante la observación participante conociendo de cerca las expectativas de los líderes de las comunidades, vinculados a los Movimientos Sociales y el CPO, las situaciones que los llevan a desenvolverse de uno u otro modo, los casos conocidos fueron: *la Mina Marlin, San Marcos, ubicada en San Miguel Ixtahuacán, San Marcos*. Además, se conocieron las opiniones de líderes de los municipios de Cuilco e Ixtahuacán en Huehuetenango.

A su vez, en el desarrollo de la investigación, se recurrieron a los datos provistos por importantes referencias del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y a su vez reconocidos académicos nacionales e internacionales, con la finalidad de complementar la información empírica y poder así comparar la realidad entre los Departamentos de Huehuetenango y San Marcos, lo cual supuso un control, correlacionando las dos unidades de análisis.

Al segmentar el espacio, se aborda la *necesidad analítica* de resolver el dilema sobre la dispersión. Ello se fundamentó en la premisa geográfica sobre el hecho de que las observaciones cercanas en el espacio, son más parecidas entre sí, que aquellas situadas a mayor distancia. A partir de dicha premisa se considera la existencia de una autocorrelación entre las unidades u observaciones en las tierras altas del occidente de Guatemala, de tal suerte que exponiendo los parámetros de interés en un sitio, se infiere sobre el mismo parámetro en otra área. (Miller, 2003: 284)

La tercera fase se refiere al Análisis e interpretación de la información primaria y secundaria, sintetizando, esto es reunir, clasificar y organizar lo resultante de las etapas anteriores, de tal manera que se separan los elementos básicos de la información y se examinaron con el propósito de responder a las distintas cuestiones

planteadas en la investigación, con ello se trató de encontrar el significado más amplio de la información recabada.

Y por último, la fase de presentación de resultados a partir del análisis y la síntesis general de la información se procedió a la redacción del informe con los resultados obtenidos. Para ello se seleccionó el material, y por otra parte, se estructuró el documento que constituye el presente informe de investigación.

## Capítulo 2.

### **Estratificación y estructura social en las tierras altas del occidente de Guatemala (Huehuetenango y San Marcos)**

#### **2.1 Las desigualdades sociales: La posesión de los bienes agrarios y desarrollo humano.**

Como se ha argumentado, a partir de la segunda mitad del siglo XX, las opciones de desarrollo en América Latina se constituyeron en el tema preferente del pensamiento sociológico. El aporte de la sociología en este campo fue señalar la importancia del conocimiento de la *estructura y estratificación social*, considerando su doble carácter condicionante, en la dinámica de transformación experimentada, así como determinante de la especificidad de las sociedades. (Faletto, 2009)

Para Florestán Fernández, indica Faletto (2009), la dificultad de referirse a una sociedad de clases en América Latina, particularmente si se tiene en cuenta que el capitalismo en la región no es en gran medida producto de la evolución interna, y que por sus propios rasgos carecía de posibilidades de crear un desarrollo autónomo y de crecimiento autosostenido. Por consiguiente, las clases sociales, no comprenden a la totalidad de la población; gran parte de ella constituyen “categorías sociales”, y no existe conciencia de sí.

La diferencia fundamental ante otras interpretaciones, lo constituye el hecho de que para importantes segmentos de la economía es importante apropiarse del trabajo sobre bases no estrictamente capitalista, esto es, en términos de un mercado de trabajo. De aquí deriva que la diferencia fundamental pase a ser la posesión o no posesión de los bienes. (Faletto, 2009)

Según Palma & Taracena (2002) la vinculación entre la propiedad de los recursos, ante todo agrarios y trabajo, constituye el fundamento que permitió configurar los principales rasgos que han caracterizado las relaciones económicas, sociales y políticas en Guatemala.

Es así como el carácter fuertemente agrario de la sociedad guatemalteca permite establecer la relación de producción determinante; y se configuran relaciones de producción determinadas, las cuales se desarrollan a partir de la primera, entre los medios de producción y los agentes de producción en una situación concreta.

Según el Sistema de Naciones Unidas (SNU), para Guatemala en “..1997, las exportaciones agrarias representaban el 57,4% de las exportaciones del país, mientras que en Bolivia el 3,1%, en Perú el 8,8% y en Ecuador el 31,9% (SNU 1999: 129-139)” (PNUD, 2003: 28). Lo anterior supone evidencia parcial que permite establecer en primera instancia la existencia de un grupo social, con un peso significativo, dedicado a las exportaciones agrarias. Obteniendo en términos generales según PNUD (2003) una productividad de 771.00 dólares de los Estados Unidos por hectárea.

Por otra parte, los datos comparativos exponen que la población rural media latinoamericana ya en la vuelta del siglo XX al XXI era de 23% (y de 65% para Guatemala). Por lo tanto, “*lo rural indígena está mucho más estrechamente ligado en Guatemala a un sector agrario que sigue teniendo un peso económico importante dentro de la economía nacional.*”. (PNUD, 2003: 28)

**Cuadro 1. Comparaciones estructurales en sociedades agrarias latinoamericanas.**

Países	Población indígena (%)	Población rural (%)	Exportaciones Agrarias (%)	Producto agropecuario por hectárea (\$/hectárea)	Exportaciones agropecuarias/habitante rural (\$/habitante)
Bolivia	51	35	31.4	37	144
Perú	25	28	8.8	131	106
Ecuador	23	37	31.9	283	414
<b>Guatemala</b>	<b>60</b>	<b>65</b>	<b>57.4</b>	<b>771</b>	<b>189</b>
México	9	24	5.9	202	154

**Fuente:** Elaborado por el autor a partir de PNUD. 2003. p. 28 con datos de SNU1999; Tzian 1994; Grünberg 2001.

A su vez, las relaciones de propiedad en el espacio rural guatemalteco refieren a una de las sociedades más desiguales del continente, “El coeficiente de Gini de desigualdad de distribución de la tierra en Guatemala era, según el censo agropecuario de 1979, el más elevado en América Latina. Habría pasado de 0.82, en 1964, a 0.85, en 1979, demostrando que la concentración de tierras en Guatemala va en aumento (HOUGH et al. 1982).” (PNUD, 2003) Así mismo la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) opina para Guatemala:

“En la estructura agraria se observa aún una fuerte desigualdad en la distribución de la tenencia de la tierra, concentración y cierta inflexibilidad en su transferencia entre los distintos estratos de explotaciones. El mantenimiento de estos rasgos en la estructura agraria, a pesar de reformas llevadas a cabo, es en gran parte efecto de las limitaciones de estos procesos, cuyo impacto en la concentración privada del recurso fue bajo, tanto como en la transferencia de activos de tierras y de apoyos para la producción a las familias campesinas... Una de las características en el medio rural es el incremento de la masa de campesinos sin tierra o con parcelas minúsculas que, por el deterioro de los recursos naturales y por la imposibilidad de mejorar los procesos tecnológicos, no permiten cubrir las necesidades de la familia. Esto ejerce una fuerte presión sobre el acceso a la tierra y el empleo extraparcilario, para satisfacer sus necesidades básicas, lo que seguramente es una demanda permanente dadas las condiciones de pobreza prevalcientes...” (PNUD, 2003: 28)

**Cuadro 2. Distribución de la tierra nivel nacional según categorías de fincas a partir de su extensión: años 1950, 1964, 1979 y 2003.**

Tamaño	Número de fincas (%)				Superficie (%)			
	1950	1964	1979	2003	1950	1964	1979	2003
Microfincas ( < 0,7 has )	21.3	20.39	32.92	45.2	0.77	0.95	1.28	3.2
Subfamiliares ( de 0,7 has < 7 has.)	67.05	67.4	54.36	46.8	13.36	1..66	13.73	18.7
Familiares ( 7 has < 44,8 has.)	9.48	10.46	9.92	6.1	13.36	18.85	18.94	21.6
Multifamiliares medianas ( 44,8 has < 900 has.)	2.02	2.02	2.69	1.9	3.,38	36.56	45.24	44.3
Multifamiliares grandes ( ≥ 900 has )	0.15	0.09	0.1	---	40.83	25.99	20.81	12.2
<b>Total</b>	100	100	100	100	100	100	100	100

**Fuentes:** : Elaborado por el autor a partir de PNUD. 2003; e Instituto Nacional de Estadística (INE); Censo Nacional Agropecuario, 2003.

Lo observado en el cuadro anterior refiere sobre la relación existente entre la propiedad y/o posesión de los bienes agrarios según categorías definidas a partir del área de la unidad productiva, según los censos agropecuarios de los años 1950, 1964, 1979 y 2003, en ella se refleja como un reducido conglomerado de unidades productivas alcanzan la mayor proporción de tierra en el país, de tal suerte que el 3.2% de las fincas disponen del 65.4 % de la tierra a nivel nacional. Así mismo, refleja un incremento en la cantidad de microfincas de un 21.3 por ciento en 1950 a 45.2 en el censo de 2003; a su vez las fincas menores de 7 hectáreas suman el 92 por ciento de las unidades productivas, las cuales representan el 21.9 de la superficie.

### **2.1.1 Análisis espacial de *las tierras altas del occidente de Guatemala***

Como se ha argumentado en el capítulo inicial, la delimitación espacial alude a la primera ley de la geografía de Tobler "...todo está relacionado con todo, pero las observaciones cercanas están más relacionadas entre sí, que aquellas que se encuentran más distantes..." (Tobler, 1970)

El análisis espacial sobre *las tierras altas del occidente de Guatemala* se ubica en los municipios de San Ildefonso Ixtahuacán y Cuilco en Huehuetenango y por otra parte los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa departamento de San Marcos.

De esta manera, a partir de conceptos generales sobre la estructura y estratificación social y su vinculación con el espacio y la realidad empírica provista por evidencia de carácter estadístico, se profundizara en el análisis espacial de lo local por medio de la identificación de patrones y regularidades.

A manera de precisión de carácter teórico sobre lo indicado por Tobler (1970), se puntualiza que cuando se indica la relación entre dos observaciones o entidades geográficas, esta puede ser en un sentido positivo o negativo. Lo cual significa, según Miller (2004):

Una asociación espacial no necesariamente implica causalidad. Dos cosas que están asociadas pueden estar involucradas en una relación causal, o pueden existir otras variables importantes que causan dicha asociación. Aunque la correlación no es casualidad, esta provee evidencia de causalidad que puede (y debe) ser evaluada a la luz de la teoría y/u otra evidencia. (Miller, 2004: 284)

Lo anterior sugiere que la evidencia sobre la estratificación y estructura social en las *tierras altas del occidente de Guatemala*, a partir de ciertas características, como las desigualdades sociales para el Departamento de Huehuetenango, determinan una correlación a partir de una asociación espacial, con el Departamento de San Marcos, y viceversa.

Estas relaciones son fundamentalmente: a) las *relaciones de propiedad*, que pueden tomar las formas de propiedad privada individual, propiedad privada colectiva e incluso de propiedad privada social; por esta última se entiende aquella en que el portador de la misma toma la forma de la unidad de la clase de todos los propietarios (en este sentido, la comúnmente llamada "propiedad privada social"). b) las *relaciones de posesión*, que establecen la relación de ciertos agentes de la producción con los medios de producción que intervienen en el proceso de producción. A través de esa relación tales agentes disponen del poder de dirección y de

coordinación del proceso productivo, asegurando de ese modo su funcionamiento. c) el *control técnico*, que es la relación de ciertos agentes de la producción con los medios de producción que intervienen en un proceso de trabajo; mediante esa relación los agentes disponen de la capacidad de poner en acción esos medios de producción. d) la *detentación*, que se refiere a la relación de los productores directos con los medios de producción, en tanto esos medios intervengan directamente en el trabajo. Cada una de estas relaciones supone la relación inversa, esto es, de no-propiedad, no-poseción, no-control técnico y no-detentación. (Faletto, 2009: 236)

Según el PNUD (2007) pese a que el Censo Nacional Agropecuario 2003, para el departamento de Huehuetenango tiene la limitación que la superficie de fincas censadas es del 23.6 por ciento, contrario a otros departamentos como Escuintla o Retalhuleu en los cuales la superficie censada refiere a más de dos tercios de sus territorios.

El PNUD (2007) advierte en primer lugar, la existencia de dos constantes en el transcurso de los cuatro censos agropecuarios: la estructura polarizada en su desarrollo tecnológico y en la distribución de la tierra. Es decir se evidencia de un subsector moderno y tecnificado y otro más numeroso, expresado en pequeñas unidades campesinas de escasa productividad, predominantemente ocupadas para la subsistencia familiar.

Gino Germani, según Faletto (2009) estudia las formas de estratificación social expresadas en las modalidades del proceso de modernización.

Germani, contrastaba dos tipos de sociedad: una de carácter tradicional, en donde los estratos sociales correspondían a formas estamentales claramente diferenciadas, la movilidad social tendía a ser casi inexistente (...) en contraste, la sociedad moderna presentaba pluralidad de estratos (...) pero lo más importante era que las fronteras entre los diversos estratos tendía a difuminarse, y el conjunto de la sociedad adquiriría el carácter de un continuo. (Faletto, 2009: 224-225)

**Cuadro 3. Distribución de la tierra agrícola en las tierras altas del occidente por rangos-tamaño y según número, superficie y tamaño promedio de fincas en manzanas.**

	Censo 1950			Censo 2003			Diferencia 1950-2003		
	No. Fincas (a)	Superficie (b)	Tamaño Medio (c)	No. Fincas (d)	Superficie (e)	Tamaño Medio (e)	No. Fincas (d-a)	Superficie (e-b)	Tamaño Medio (f-c)
<b>Nivel nacional</b>									
Microfincas ( < 0,7 has )	74,269	40,822	0.55	375,708	172,413	0.46	301,439	131,591	-0.09
Subfamiliares (de 0,7 has < 7 has.)	191,360	438,064	2.29	342,877	691,752	2.02	151,517	253,688	-0.27
Familiares (7 has < 44,8 has.)	69,360	726,894	10.48	85,698	972,640	11.35	16,338	245,746	0.87
Multifamiliares medias (44,8 has < 900 has.)	13,182	1,939,211	147.11	26,132	2,825,015	108.11	12,950	885,804	-39.00
Multifamiliares grandes (≥ 900 has )	516	2,170,484	4,206.36	269	654,019	2,431.30	-247	-1,516,465	-1,775.07
Totales	348,687	5,315,475	4,366.79	830,634	5,315,838	2,553.23	481,997	363	-1,813.57
<b>Departamento de Huehuetenango</b>									
Microfincas ( < 0,7 has )	4,580	2,632	0.57	50,319	24,491	0.49	45,739	21,859	-0.09
Subfamiliares (de 0,7 has < 7 has.)	18,916	45,592	2.41	39,745	83,262	2.09	20,829	37,670	-0.32
Familiares (7 has < 44,8 has.)	7,382	76,363	10.34	8,450	83,755	9.91	1,068	7,392	-0.43
Multifamiliares medias (44,8 has < 900 has.)	1,116	122,593	109.85	553	56,653	102.45	-563	-65,940	-0.70
Multifamiliares grandes (≥ 900 has )	33	95,897	2,905.97	1	1,504	1,504.00	-32	-94,393	-1,401.97
Totales	32,027	343,077	3,029.15	99,068	249,664	1,618.94	67,041	-93,413	-1,410.21

Fuente: Elaborado por el autor a partir de PNUD, 2007. p. 21

Estos dos tipos de sociedad, el primero evidenciado en un incremento en la cantidad de unidades productivas pequeñas, para 1950, existían en Huehuetenango 4,580 Microparcels ( $\leq 1$  Mz.), con una superficie de 2,632 manzanas; y 18,916 unidades Subfamiliares ( $1 \leq 5$  Mz.) las cuales representaban una superficie 45,592 manzanas. Ya en 2003 pasa a 50,319 las Microparcels representando una superficie de 24,491 manzanas; y 39,745 fincas Subfamiliares con una superficie de 83,262 manzanas. (PNUD, 2007)

Al otro extremo, las fincas Multifamiliares medianas (32 a <1292 Mz.) y Multifamiliares grandes (1292 Mz. o más) pasando entre ambas de 1,149 fincas en 1950 a 554 en 2003 siendo la superficie 58,157 Mz. para 2003. Constituyendo el 0.56 por ciento de las fincas el 23.29 por ciento de la superficie.

Para el PNUD (2007), existe controversia en el hecho de que entre 1950 y 2003, se observa una disminución en la gran propiedad en términos de unidades de producción como en superficie.

Lo que causa sorpresa es que la disolución de las fincas mayores no tuvo como contrapartida una transferencia significativa a otros segmentos. Del saldo de superficie liquidada, en los segmentos de la gran propiedad, al parecer el 5% pudo haber parado en las fincas familiares, 23% en las Subfamiliares y 14% en los minifundios, de manera que el destino del resto de la tierra no encontramos otra explicación que no sea que no fueron registradas o que se encuentran en abandono u ociosas. Así creemos que existe un mercado de tierras esclerotizado, con una barrera para desarrollar transacciones entre grandes y pequeños propietarios, del que falta saber si todo sea un asunto de financiamiento para que este mercado se desarrolle con fluidez comercial. (PNUD, 2007: 22)

Es por ello que se considera que el perfil agrario de Huehuetenango, no es diferente al que tenía medio siglo atrás, por el contrario se evidencia una tendencia hacia la fragmentación de las medianas y pequeñas unidades campesinas, en contraste con la subutilización o abandono de la gran propiedad. (PNUD. 2007)

El índice GINI para el país en los años 1950 y 2003 fueron de 0.863 y 0.873, para Huehuetenango de 0.860 y 0.859, por lo que se infiere que no habría mejora de la situación ya que para el primero la desigualdad aumento, mientras que para el segundo las cosas seguirían prácticamente inalteradas. (PNUD, 2007: 22-23)

Cuando se profundiza en el análisis en las tierras altas del occidente: el Municipio de Ixtahuacán, Huehuetenango, refleja para 2003 una desigualdad de 0.813 a diferencia del censo de 1964 que evidenciaba una concentración de 0.768; por otra parte el Municipio de Cuilco en 2003 reflejaba un índice de Gini de 0.800, y 0.785 en 1964.

**Cuadro 4. Índice Gini y tamaño promedio de minifundio por Municipio, censos 1964 y 2003.**

	Índice GINI 2003	Índice GINI 1964	Tamaño promedio minifundio 2003	Tamaño promedio minifundio 1964	Diferencia de tamaño 1964-2003
<b>Huehuetenango</b>					
Cuilco	0.800	0.785	0.57	0.68	- 0.11
Ixtahuacán	0.813	0.768	0.51	0.71	- 0.20

Fuente: Elaborado por el autor a partir de PNUD. 2007. p. 24

Estos dos tipos de sociedad, uno incluso con Microparcelas cuya extensión es menor que la reflejada en el censo de 1964, -0.11 manzanas para Cuilco y -0.20 para Ixtahuacán.

Constituyen esquematizaciones que en algún sentido cumplen funciones heurísticas semejantes a los tipos ideales en donde la realidad podría presentar aproximaciones mayores o menores. (Falletto, 2009)

Por su parte, a pesar de que la modalidad de arrendamiento no ha tenido un peso relevante en la región estudiada, este se incremento pasando de un 4 a un 5.6% de la superficie total ocupada. En el caso de Huehuetenango la tendencia fue inversa, dado que disminuyo de un 4.3 a un 0.8% en 2003. En general afirma el PNUD (2007), esta no es una forma común dentro del departamento, sin embargo llama la atención que esta práctica es más desarrollada en las unidades productivas de menor extensión, es decir en las Microfincas y Subfamiliares, concentrando el 82% de la tierra arrendada.

Es posible que algunos pequeños propietarios hayan considerado mejor arrendar. De ser así las cosas, habría que considerar que el traspaso podría estar vinculado en parte con aquellos que deciden emigrar. (PNUD, 2007: 24-25)

En general se puede afirmar que en las *tierras altas del occidente de Guatemala* se refleja la existencia de un sector primario importante, a su vez las relaciones de propiedad adquieren formas de propiedad privada individual y colectiva, siendo las Microfincas y las Subfamiliares las que representan entre ambas más del 90 por ciento de las fincas, representando más del 40 por ciento de la superficie censada.

Por otra parte, el grupo portador de los medios, corresponden, según la esquematización propuesta por Germani a una clase alta, quienes aunque poseen el menos del 1 por ciento de las fincas, estas corresponden a un aproximado del 25 por ciento de la superficie. Ello sugiere que a través de esa relación, tales agentes disponen del poder de dirección y de coordinación del proceso productivo, asegurando de ese modo el funcionamiento del modelo. Este modelo según Falletto (2009) ha estado en América Latina, bajo la conducción de las "oligarquías modernizadoras", cuya base de poder económico ha estado ligada a una economía de exportación de productos primarios. Sin embargo, también existen grupos tradicionales que en cierta medida perdieron poder debido a que no estaban vinculados a la economía exportadora.

La desigualdad o concentración de la propiedad de la tierra se expresa a través del índice Gini, aproximándose a 1, es decir en las tierras altas del occidente de Guatemala, el índice cercano a 9, lo cual revela una amplia concentración de los

bienes materiales, tal el caso del recurso agrario. En términos generales no existe evidencia que sugiera un aumento de la movilidad social en términos de la propiedad de los bienes agrarios.

A las esquematizaciones recogidas por Falleto (2009), se les confiere un sentido heurístico, puesto que permiten constituirse en modelos comparativos entre el ámbito nacional, departamental y local, lo cual significa a su vez, extrapolar generalizaciones según los criterios espaciales expuestos por Tobler (1970) y Miller (2004) hacia sus pares en el Departamento de San Marcos; es decir, las observaciones realizadas en los municipios de Cuilco e Ixtahuacán, Departamento de Huehuetenango, están relacionadas entre sí, con la realidad de los Municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa en San Marcos.

### 2.1.2 Esferas del Desarrollo Humano: representación de las desigualdades y la exclusión.

Seguidamente, se busca esbozar en términos de Desarrollo Humano las desigualdades y exclusión sufrida en los Departamentos de Huehuetenango y San Marcos, por lo cual se hace referencia a algunos indicadores sociales que pueden presentar evidencia al respecto:

Huehuetenango, en términos demográficos es un Departamento que tiene en cifras absolutas 846,544 habitantes, de los cuales el 46.9 por ciento es menor de 15 años; siendo el Departamento que mantiene el mayor perfil joven del país. (PNUD, 2007) Según el censo de población del año 2002, en el departamento de San Marcos de los más de 995 mil habitantes, el 71 por ciento de la población se consideraba ladino, el 27 por ciento Mam y el 1.3 por ciento sipakapense.

**Cuadro 5. Población por municipio según grupo étnico, distribución espacial y grado de pobreza.**

Municipio	Ladino	%	Mam o Sipakapense (*)	%	Total	% urbano	% Rural	% Pobreza	% Pobreza extrema
<b>Huehuetenango</b>									
Cuilco	36,355	78.34	9,753	21.01	46,407	3.47	96.53	82.82	23.94
San Ildefonso Ixtahuacán	2,015	6.9	28,417	92.70	30,466	12	88	91.9	51.0
<b>San Marcos</b>									
San Miguel Ixtahuacán	742	2.1	34,558	97.9	35,300	8.6	91.4	86.4	32.8
Sipacapa (*)	3,373	19.17	14,227 (*)	80.83	17,600	4.44	95.56	84	27.6

Fuente: : Elaborado por el autor a partir de PNUD. 2007. p. 41 & SEGEPLAN. 2013.

En el cuadro anterior se expone para el municipio de Cuilco en Huehuetenango una población total del 46,407, siendo el 78 por ciento ladinos y un 21 por ciento pertenecientes a la etnia Mam. En este municipio según PNUD (2007) la mitad o más de la población es menor de 15 años. Por el contrario el municipio de San Ildefonso Ixtahuacán en el mismo departamento, tiene una población total de 30,466 de los cuales el 92.70 por ciento pertenecen a la etnia Mam y un 6.9 por ciento se consideran ladinos. Al hacer la sumatoria de ambos municipios en términos relativos, el 49.65 por ciento pertenecen a la etnia Mam, mientras que el 49.91 por ciento son ladinos –el resto no se identifica-, es decir en los municipios segmentados la mitad son Mam y la otra mitad son ladinos.

Del total de habitantes del municipio de San Miguel Ixtahuacán (35,300) el 97.9 por ciento pertenecen a la etnia mam y 2.1 por ciento se consideran ladinos personas; mientras que en Sipacapa de los 17,600 habitantes el 80.83 por ciento pertenecen a la etnia sipacapense y el 19.17 por ciento se consideran ladinos. Es decir de los 17,600 habitantes 14,227 son indígenas y el 3,373 se consideran ladinos. (PNUD. 2007 & SEGEPLAN. 2013)

La educación en el Departamento de Huehuetenango a partir de la década de mil novecientos noventa ha manifestado importantes avances en lo referente a la tasa general de alfabetos principalmente en los jóvenes; pasando *“...en ocho años (1994-2002) la primera subió de 47.8 a 54.4 por ciento, la segunda de 64.1 paso a 72 por ciento...”* (PNUD, 2007); estos mismos signos de cambio positivos se manifiestan en el acceso a la educación, la población mayor de 15 años de edad sin escolaridad se redujo del un 55 a un 45 por ciento en la misma década.

En San Marcos se ha experimentado una mejora en el índice de educación en las últimas dos décadas, dado que 1994, esta se ubicaba en un 0.50, mientras que en 2006 se había incrementado en un 18 por ciento; al especificar el análisis, en el municipio de San Miguel Ixtahuacán el índice se ubicaba para 2005 en 0.499 y Sipacapa en 0.464.

**Cuadro 6. Distribución de la población de 15 o más sin escolaridad según área, etnia y sexo Departamento de Huehuetenango.**

Área	Etnia	Sexo	1994-% de población	2002-%de población
Urbano	No indígena	Hombre	0.7	1.9
		Mujer	1.6	2.9
	Indígena	Hombre	2.4	3.9
		Mujer	4.6	6.3
Rural	No indígena	Hombre	8.3	8.3
		Mujer	12.7	11.8
	Indígena	Hombre	27.5	26.5
		Mujer	42.2	38.3
	Totales		100	100

Fuente: Elaborado por el autor a partir de PNUD. 2007. p. 10.

Así mismo, el PNUD (2007) estima que el 79 por ciento de la población de Huehuetenango vive en áreas rurales, mientras que en el Departamento de San Marcos, el PNUD (2011) refiere para el año 2006 que el 75 por ciento de la población se consideraba como rural.

Otra de las dimensiones básicas del desarrollo humano es la Salud, en Guatemala a principios del siglo XXI, por cada mil niños que nacen, 34 mueren antes de cumplir un año de vida, y 45 antes de llegar a los 5; además casi la mitad de los niños sufre desnutrición crónica.

En Huehuetenango la esperanza de vida es de 62 años, mientras que la tasa de mortalidad infantil en el periodo de 1999 a 2003 es de 23 muertes por cada 1000 nacimientos. Y en el mismo periodo, la mortalidad materna paso de 73 a 53 casos específicos. (PNUD, 2007) Mientras que en San Marcos, mueren 48 niños antes de los 12 meses, y 67 antes de los 5 años, a su vez la tasa de desnutrición crónica es del 53.5. (PNUD. 2011)

A partir de los escritos de Jose Maria Chavarría, recogidos por Falletto (2009) se puede argumentar sobre la inexistencia de cambio en la estructura económica o algún grado de movilidad social, vinculado al crecimiento de las capas medias o también al desplazamiento rural-urbano; casi un 80 por ciento de la población es rural. Por lo cual no se puede decir que existe una *movilidad estructural*.

Por último hay que recalcar que para el PNUD (2007) la exclusión y las desigualdades en Huehuetenango y San Marcos, se dan “...en prácticamente todas las esferas del Desarrollo Humano...”. Según datos del INE, el 78.3% de la población vive en pobreza, de los cuales 30.3 % vive en extrema pobreza.

## **2.2 El sistema productivo: base socioeconómica de la sociedad.**

### **2.2.1 Características del uso de la tierra: matriz de producción agropecuaria.**

Otro de los componentes en el análisis de estructuras, es el referido a la comprensión del sistema de producción, el cual busca interpretar la forma como la división social del trabajo determinaría la distribución de los agentes de la producción, en función tanto de las relaciones de producción determinantes (relaciones de explotación) como de las relaciones de producción determinadas (de propiedad, posesión, control técnico). (Faletto, 2009)

Esta división social del trabajo se especifica mediante la “división del trabajo social” que determina la distribución de los agentes de la producción según diferentes subprocesos y sectores de la actividad, esto permite distinguir fracciones de clase (burguesía industrial, burguesía financiera, por ejemplo). A ello se suma la división técnica del trabajo, que consiste en la asignación de tareas y funciones dentro de cada proceso de trabajo, haciendo abstracción de las relaciones sociales de producción. (Faletto, 2009)

En este sentido, el Departamento de Huehuetenango, como el resto del país, durante los últimos treinta años ha participado en los esfuerzos de diversificación agrícola, en productos denominados “no tradicionales”. El PNUD (2007) supone que estos esfuerzos han tenido resultados limitados, dado que en el perfil productivo del departamento el peso de la producción “tradicional” sigue siendo preeminente.

De la producción anual o temporal, se identifican 10 productos que representan el 94 por ciento de la producción del departamento. Y si se consideran los primeros 5, su peso relativo es del 88 por ciento, de los cuales en su totalidad se encuentran dentro de la categoría de productos tradicionales. Estos productos como se observa en el cuadro expuesto a continuación, el 60 por ciento están orientados al mercado interno; cultivándose a su vez Microparcelas, es decir este tipo de producción es de carácter minifundista.

El PNUD (2007) expone que esta tendencia es más acentuada en Huehuetenango que en todo el país, lo cual permite confirmar el perfil marcadamente agrícola del departamento, como abastecedora de alimentos para el mercado interno.

**Cuadro 7. Huehuetenango: 10 principales cultivos anuales o temporales, según producción obtenida en 2003**

Cultivo	Número de Fincas	Superficie Cosecha	Producción obtenida (Qt.)	Rendimiento Qt./mz	Rendimiento a nivel nacional	Diferencia de rendimiento
Maíz Blanco	53,824	46,216	923,454	19.98	25.39	-5.41
Papa	7,904	2,808	727,418	259.05	233.52	25.54
Maíz Amarillo	30,387	23,222	448,790	19.33	21.72	-2.39
Frijol Negro	30,533	24,109	95,521	3.84	7.58	-3.74
Cebolla	836	194	75,113	387.18	276.18	111.00
Brócoli	545	237	45,480	191.90	181.90	10.00
Avena	827	242	35,551	146.90	82.55	64.35
Repollo	291	58	33,944	585.24	614.62	-29.38
Coliflor	484	104	31,413	302.05	251.71	50.34
Zanahoria	623	86	23,329	271.27	282.07	-10.80

Fuente: : Elaborado por el autor a partir de PNUD. 2007. p. 25.

Situación similar se da con los productos permanentes o semipermanentes en donde los primeros 10 productos absorben el 98 por ciento de la producción y los principales 5 el 89 por ciento. Dentro de los cuales el café ocupa un lugar preponderante.

**Cuadro 8. Huehuetenango: 10 principales cultivos permanentes y semipermanentes, según producción obtenida en el 2003.**

Cultivo	Número de Fincas	Superficie Cosecha	Producción obtenida (Qt.)	Rendimiento Qt./mz	Rendimiento a nivel nacional	Diferencia de rendimiento
Café (cereza)	33,330	39,424	1,697,509	43.1	52.5	-9.4
Caña de Azúcar	2,713	1,367	234,416	171.5	1,341.6	-1,170.1
Cardamomo (Cereza)	3,597	4,128	106,293	25.7	20.9	4.8
Banano	6,747	270	105,541	390.9	419.8	-28.9
Naranja	8,068	359	85,980	239.5	353.4	-113.9
Durazdo y Melocotón	9,422	630	83,713	132.9	115.4	17.4
Aguacate	5,918	532	58,318	109.6	99.1	10.6
Manzana	3,338	362	37,883	104.6	104.1	0.5
Limón	5,657	169	27,104	160.4	192.1	-31.8
Mango	3,742	85	19,853	233.6	141.6	92.0

Fuente: : Elaborado por el autor a partir de PNUD. 2007. p. 26.

A su vez al hacer una relación entre área de la unidad productiva y el tipo de producción se evidencia que en el caso del cultivo de café, el 62% de la producción se da en el rango de las fincas multifamiliares, familiares medianas y grandes. Y el resto en Microfincas y fincas Subfamiliares.

**Cuadro 9. Huehuetenango: Producción obtenida por los 5 principales cultivos permanentes y semipermanentes, según rango tamaño de las unidades de explotación en el 2003.**

	Café	Caña de Azúcar	Cardamomo	Banano	Naranja
Fincas pequeñas *	16.8	0.2	35	10.3	18.9
Medianas y grandes**	83.2	99.8	64.7	89.7	81.1
País (%)	100	100	100	100	100
Fincas pequeñas *	37.7	44.7	28	65.2	47.5
Medianas y grandes**	62.3	55.3	73	34.8	52.5
País (%)	100	100	100	100	100

Fuente: : Elaborado por el autor a partir de PNUD. 2007. p. 27.

\* Incluye minifundios parcelas subfamiliares

\*\* Incluye fincas familiares, multifamiliares medianas y grandes

Por otra parte, la producción pecuaria en la región tal y como lo evidencian las mediciones del Instituto Nacional de Estadística (INE) ha decrecido en la última mitad de siglo, evidenciándose un descenso en la producción de ganado ovino y caprino. A nivel nacional se nota que la producción pecuaria se desarrolla en unidades medianas y grandes a una escala industrial. Sin embargo al adentrarse en el análisis para la región esta denota que en su mayoría se desarrolla en unidades pequeñas.

En el caso de Huehuetenango como un fenómeno casi prodigioso resulta que toda la producción pecuaria reposa fundamentalmente en una producción a pequeña escala generada en minifundios y parcelas Subfamiliares. (PNUD, 2007: 28)

**Cuadro 10. Superficies ocupadas por el uso actual en las tierras altas del occidente de Guatemala (Huehuetenango y San Marcos).**

Categoría	Area (%)
1.1 Centros Poblados	0.01
2.1.1 Agricultura limpia anual	53.44
2.2.1 Café	2.08
2.2.6 Otros Cultivos	0.07
3.1 Pastos naturales	3.59
3.2 Charral o Matorral	2.29
4.1 Latifoliadas	6.52
4.2 Coníferas	31.34
4.3 Mixto	0.61
4.4 Bosque Secundario (arbustal)	0.05
<b>Total</b>	<b>100.00</b>

Fuente: : Elaborado por el autor a partir de MAGA. 2005.

A partir de mapas temáticos han elaborado mapas de la orografía de nacional, elaborados por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA), en la zona denominada en este trabajo como *las tierras altas del occidente* que en *la cuenca del río Cuilco*, se puede reconocer en las superficies ocupadas más importantes según el uso actual del suelo, el 0.01 por ciento es ocupado por centros poblados, el 53.44 por ciento es ocupado par agricultura limpia anual, 2.08 por ciento en café, el 31.34 por ciento es ocupado por Conífera, el 6.52 por ciento por latifoliadas, el 2.29 por matorrales, arbustal 0.05, mixto 0.61 y el 3.59 por ciento por pastos naturales. En otras palabras, el suelo en la región en su mayoría está ocupado según su uso para la

agricultura anual (53.44%) y flora un 44.4 %, mientras que únicamente el 2.08% es utilizado para el cultivos permanente, tal el caso del café.

### **2.2.2 Otras fuentes de ingresos para el campo: remesas provenientes de los Estados Unidos e ingresos complementarios provenientes de la migración interna.**

Para Filgueira y Geneletti, "...la estratificación alude, en sentido general, a la manera en que los individuos tienen acceso a los bienes sociales disponibles.". (Faletto, 2009: 238)

Tales bienes son fundamentalmente la educación, el prestigio, el poder y la riqueza; y señalan que los patrones de estratificación social, constituyen las causas del conflicto social.

En Guatemala, desde los años ochenta de siglo pasado producto de una política represiva hacia la población rural, miles de indígenas provenientes de los departamentos del altiplano guatemalteco, dentro de ellos Huehuetenango y San Marcos, se vieron obligados a inmigrar a México, Estados Unidos y Canadá como refugiados políticos.

"Al salir de Guatemala el destino de muchos inmigrantes fue México, donde unos 45 mil refugiados políticos guatemaltecos, muchos de ellos provenientes de las zonas fronterizas como Huehuetenango, vivieron en campos de refugio de las Naciones Unidas (Jonas, 1996; Menjivar, 1998). Muchos de los que se internaron en territorio mexicano le siguieron los pasos a aquellos otros guatemaltecos que en los setenta habían tomado rumbo hacia los EEUU (Loucky, 1995)" (PNUD, 2009: 12)

La *movilidad* conlleva el cambio en los patrones de distribución de los bienes sociales. Así mismo la movilidad en términos sociales estaría determinada por los cambios en la estructura productiva y ocupacional, derivada de la movilidad demográfica. (Faletto, 2009: 239)

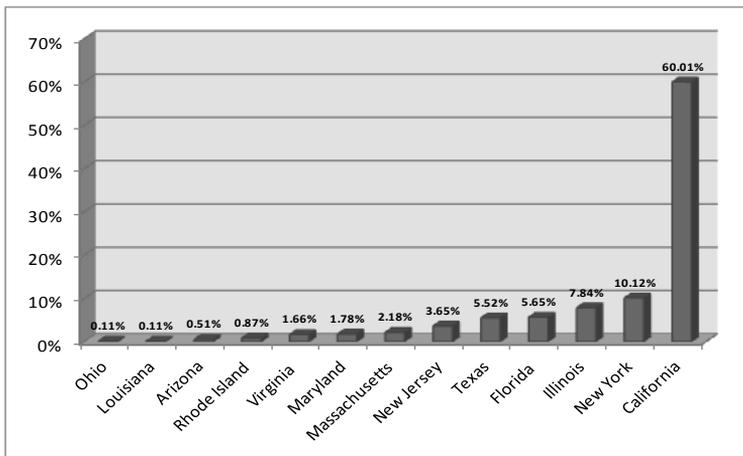
Pese a la complejidad para establecer un dato concreto sobre la cantidad de guatemaltecos en los Estados Unidos, cálculos de esa embajada en el país reportan a mediados de los años noventa entre 800 mil y 1 millón de connacionales; por otra parte datos del gobierno de Guatemala dan cuenta de hasta 1 millón 200 mil guatemaltecos bajo estatus legal o ilegal viviendo y trabajando en el país del norte. (PNUD, 2009: 13)

Al respecto de la composición étnica de los inmigrantes guatemaltecos, esta presenta alguna variedad. Antes de 1981 la mayoría eran ladinos, es decir mestizos que solo hablaban español. Sin embargo quienes inmigraron en los años ochenta eran campesinos e indígenas acusados en su mayoría por el Estado de apoyar a los movimientos insurgentes. (PNUD, 2009: 15)

Del total de los inmigrantes el 97.4 por ciento prefiere como lugar de destino los Estados Unidos, de estos el 33.8 por ciento se encuentran en California, de los cuales un 28.9 por ciento residen en Los Ángeles California; un 12.1 por ciento en Nueva York; Texas 9.8 por ciento y Florida 7.4 por ciento, por mencionar los más relevantes en términos de población hasta el año 2010. (UNICEF & OIM. 2011: 56,57)

En la gráfica numero 1, se expone según la información que proporciona PNUD (2009), sobre solicitudes realizadas ante el Gobierno de los Estados Unidos a efecto de legalizar su estatus migratorio, según datos de los años 1981, 1986-1996, se estiman los estados en los cuales los guatemaltecos ha preferido establecerse. A partir de ello se puede inferir que el 60% vive en el estado de California, el 10.12% en Nueva York, el 7.84% en Illinois, el 5.65% en Florida, el 5.65% en Texas y el 3.65% en Nueva Jersey; como los 6 estados en los cuales residen más del 90% de los guatemaltecos en los Estados Unidos. Es de notar que los datos entre hasta 1996 que refleja la grafica y los estudios de OIM hasta 2010, varia en cuanto a la proporción por Estado de destino.

**Grafica 1. Lugares de destino de la población guatemalteca en los Estados Unidos.**



Fuente: : Elaborado por el autor a partir de PNUD, 2009, p. 23

Sobre las ocupaciones de los inmigrantes guatemaltecos, de acuerdo con PNUD (2009) los mayas se han empleado en labores como construcción, jardinería, trabajos agrícolas y otros trabajos del sector informal; en general los guatemaltecos se emplean en las ramas de servicios y mantenimiento. En el caso de las mujeres son empleadas para labores de servicio domestico y cuidado de infantes.

Ya desde finales del siglo XX, se observa una suerte de "segunda oleada" incrementándose significativamente los inmigrantes provenientes de las zonas rurales, autores como Palma (1998) citado por PNUD (2009) nótese que este fenómeno se profundiza a partir del deterioro en la economía campesina.

A pesar de impacto generado por el desarraigo y el desplazamiento forzado, se han generado millones de dólares en divisas que ingresan anualmente al país en concepto de remesas familiares. Es indudable el crecimiento que han tenido estos flujos de remesas hacia nuestro país en el periodo 2001 a 2008. Llegando a representar más del 10% del Producto Interno Bruto (PIB). (FOMIN, 2011)

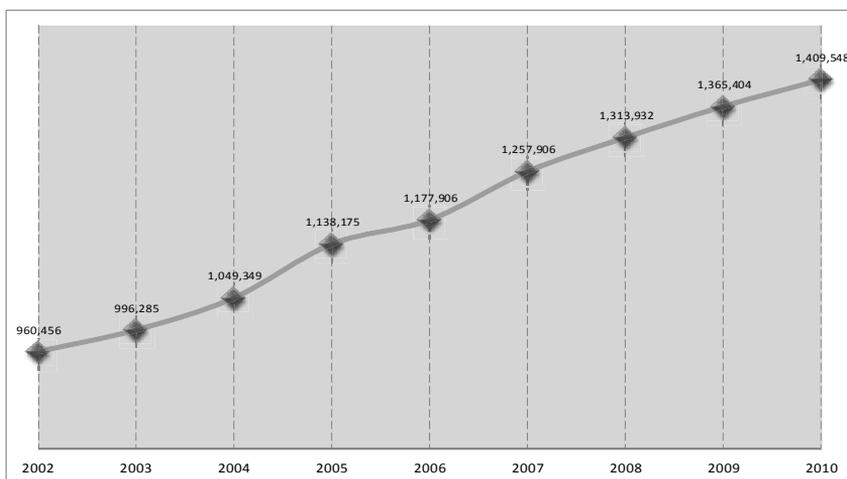
Así mismo, el auge del sector inmobiliario –*subprimes*- en los Estados Unidos entre el año 2003 al 2008 requirió la movilización de grandes contingentes de personas quienes atraídos por los atractivos salarios oscilantes entre los 12 y 18 dólares (entre 90 y 150 quetzales) por hora, viajaron por medios propios hacia Norteamérica. Según estudios realizados por la Organización Internacional para la Migraciones (OIM).

A nivel nacional, la población beneficiaria de las remesas provenientes del extranjero se encuentran ubicadas en un 61.5 por ciento en el área rural y el restante 38.5 en áreas urbanas, a su vez el 85.5 por ciento de los beneficiarios con remesas es población no indígena, el 6.9 por ciento K'iche, el 1.9 por ciento Mam, al igual que Kaqchiqueles, 1.9 por ciento y Q'eqchi 1.1 por ciento. (UNICEF & OIM. 2011)

La distribución espacial de los beneficiarios de las remesas en el territorio nacional ubica a los departamentos de Huehuetenango (9%) y San Marcos (11%) en los primeros lugares, únicamente por debajo del departamento de Guatemala con el 18%, estimándose más de 300 mil personas residentes en el extranjero proveniente de estos departamentos. (UNICEF & OIM, 2011)

Para el año 2010, según la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de las Naciones Unidas para las Migraciones (OIM) (2011), la población guatemalteca que reside en el exterior era de 1,637,119. Durante el periodo del 2002 al 2010, se estima que el promedio anual de personas que emigran es de 44,440, con una tasa estimada del 11.4 por ciento. A su vez para 2010, la población que envía remesas es de 1,409,548 y está compuesta en un 72.4 por ciento por hombres y un 27.6 por ciento por mujeres.

**Gráfica 2. Cantidad de personas remitentes de remesas años 2002-2010.**

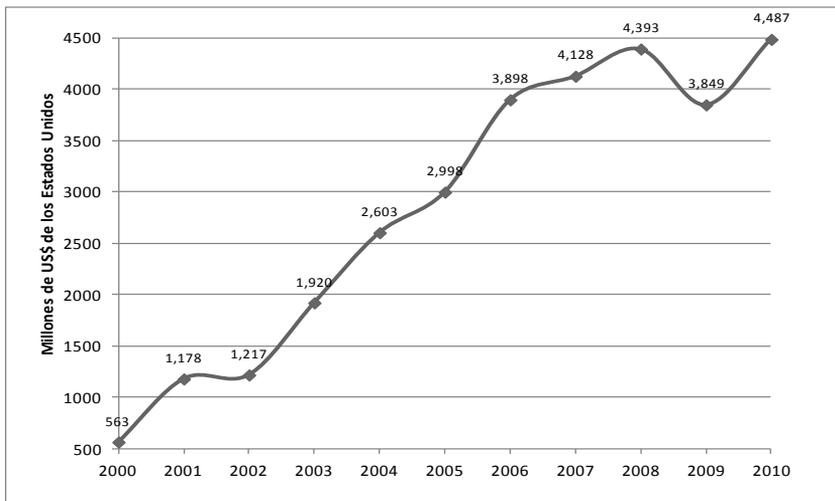


Fuente: : Elaborado por el autor a partir de UNICEF & OIM. 2011. p. 66.

Según datos de UNICEF & OIM (2011), durante 2002 a 2010 OIM acumuló una vasta experiencia en la medición de las remesas, perfeccionando cada vez sus instrumentos de medición. En el 2010 se estima que en Guatemala hay aproximadamente 1,323,139 receptores de remesas, siendo en su mayoría mujeres (65.5%) y hombres (34.5%); se estima que ello beneficia a 1,263,764 hogares y de manera directa e indirecta a 4,510,290 personas.

El volumen anual de remesas para 2010 fue de US\$ 4,487,671,734, mientras que en el año 2002 el volumen anual era de US\$ 1,217,106,317, el promedio mensual por receptor es de aproximadamente US\$ 283. Del total de las remesas el 76.8 por ciento llegan al país mediante transferencias electrónicas, mientras que el 17.7 por ciento mediante cuentas bancarias. (UNICEF & OIM. 2011)

**Grafica 3. Volumen de remesas años 2000-2010.**



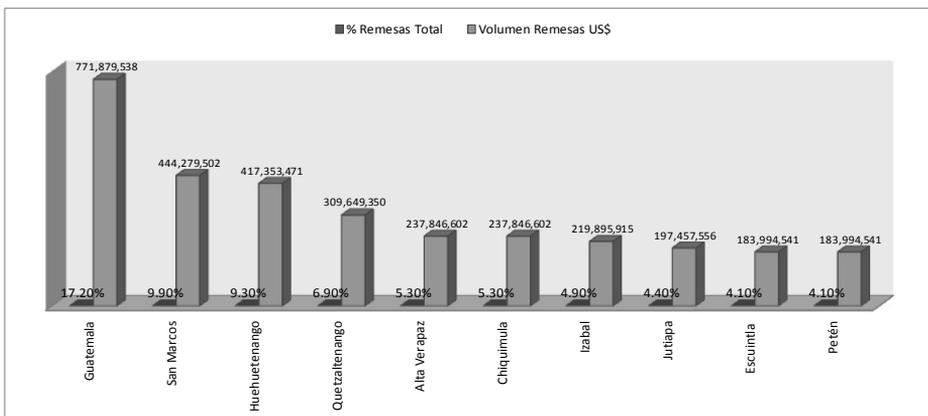
Fuente : : Elaborado por el autor a partir de OIM. 2003,2004,2005, 2007,2008, 2009, 2010, 2011.

Como se aprecia en la grafica anterior, en el año 2000 según estimaciones del Banco de Guatemala, reportados por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2003), durante ese año se recibieron 563,438,700 US\$ de los Estados Unidos, mientras que para 2001 según fuentes oficiales reportó en 592,339,100 US\$, sin embargo OIM para ese mismo año 2001 estimo 1,178,879,284 US\$; siendo la principal fuente de informacion para dicha organización internacional la proporcionada por la red bancaria naciona. Asi mismo se estima una tasa de incremento en el volumen de remesas de un 730% con relacion al año 2000, dado que para 2010, según OIM Guatemala recibia por concepto de remesas provenientes del exterior 4,487,671,734 US\$.

Los departamentos mayormente beneficiados por las remesas del exterior son: Guatemala (17.2%), San Marcos (9.9%), Huehuetenango (9.3%), Quetzaltenango (6.9%), Alta Verapaz (5.3%), Chiquimula (5.3%), Izabal (4.9%), Jutiapa (4.4%), Escuintla (4.1%) y Petén (4.1%). Como se aprecia en la grafica numero 4,. Es decir los Departamentos de San Marcos y Huehuetenango recibieron durante 2010 mas del 19 por ciento de las remesas que significan US\$ 444,279,502 para San Marcos y Huehuetenango US\$ 417,353, 471, es decir a una tasa promedio de 8 quetzales por dólar de los Estados Unidos estos dos departamentos durante 2010 recibieron en

concepto de remesas casi 7 mil millones de quetzales (Q. 6,893,063,783). (UNICEF & OIM. 2011)

**Grafica 4. Volumen de remesas de los Estados Unidos por Departamento año 2010.**



Fuente: : Elaborado por el autor a partir de UNICEF & OIM. 2011.

Por último las emigraciones constituyen un importante hito en las dinámicas sociales anuales, la cual se moviliza por temporadas en grandes contingentes hacia los centros de producción agrícolas en el sur, sur-occidente, sur de México y hacia las fincas cafetaleras del Departamento.

Es por ello, que los desplazamientos intradepartamentales con carácter permanente han cobrado relevancia, las tendencias se manifiestan principalmente hacia áreas rurales de los municipios fronterizos, Cuilco, Santa Ana Huista, La Democracia 30.4%; así como regiones urbanas y de tránsito hacia las fronteras. (PNUD. 2007)

A su vez como se expone en el cuadro 11: disminuye como destino el departamento de Guatemala de 46.5 por ciento en 1994 a 40.2 en el año 2002; así mismo el departamento del el Quiché que pasa de 16.4 por ciento a 13.8 por ciento, similar circunstancia ocurre con el departamento de Quetzaltenango como destino; se observa un incremento en la emigración procedente de Huehuetenango hacia el departamento de San Marcos, pasando de un 4 por ciento en 1994 a 5.4 por ciento en 2002. Los cuatro departamentos citados representan el 70 por ciento de los destinos a los cuales los huehuetecos buscar ir con objetivos de obtener ingresos complementarios, actuando el departamento como una zona de expulsión. (PNUD. 2007)

**Cuadro 11. Destino de los emigrantes del departamento de Huehuetenango en términos relativos.**

Departamento de destino	Año censo	
	1994	2002
Guatemala	46.5	40.2
Quiché	16.4	13.8
Quetzaltenango	11.3	10.2
San Marcos	4.0	5.4
Suchitepéquez	3.9	5.0
Escuintla	3.7	7.3
Retalhuleu	3.2	2.9
Otros 15 departamentos	10.9	15.2

Fuente: : Elaborado por el autor a partir de PNUD. 2007. p. 8-9.

Son dos los factores determinantes que han expulsado a los habitantes de las tierras altas del occidente: en primer lugar la represión y el holocausto vividos a partir de el último cuarto del siglo XX y que provocaron más de 20 mil refugiados de la zona (Castañeda, 1998), hasta prácticamente la firma de la Paz en 1996; y por otra la situación económica en la región que alcanza índices alarmantes, mas el 85 por ciento de las personas viven en situación de pobreza en *las tierras altas del occidente de Guatemala, Departamentos de Huehuetenango y San Marcos*.

En general, la mayoría de la población en la región pertenece al denominado *Estrato inferior con ocupaciones primarias*: a este estrato pertenecen los asalariados, temporales y permanentes; trabajadores por cuenta propia y familiares no remunerados, en este están incluidos los campesinos, que trabajan en unidades o fincas, Microparcelas y fincas Subfamiliares principalmente.

Para finalizar se puede argumentar como refiere Falleto (2009) que una vez se han identificado las "unidades de producción", que son propiamente unidades económicas, con una jerarquía de funciones y poderes de decisión. Se exponen junto a estos procesos económicos, aquellos de carácter no-económicos, siendo los principales los jurídico-políticos e ideológicos, mismos que aseguran las condiciones de reproducción del proceso de producción.

A partir del esquema de la estructura social y su proceso social de producción se derivan relaciones antagónicas de explotación, es decir, conflictos. Es necesario para una cabal comprensión, distinguir el proceso dominante, que es el que asegura las condiciones principales de reproducción; en el capitalismo es el proceso de circulación, y sobre todo el mercado de trabajo. Por último, están los procesos de naturaleza no económica, jurídico-políticos e ideológicos, que aseguran las condiciones secundarias del proceso social de producción.

### Capítulo 3.

#### Las fuerzas opuestas: caracterización de los distintos grupos sociales en conflicto.

##### 3.1 Caracterización de los distintos grupos sociales

Cardoso & Faletto, en Sorj, Cardoso & Font (2008) sustentan que la relación existente entre fuerzas externas e internas como un todo complejo y sus dejes estructurales no se basan en simples formas externas de explotación y coerción; sino que están enraizados en coincidencias de intereses de las clases dominantes locales e internacionales, y por otro lado son desafiadas por grupos y clases dominadas.

La dominación externa en situación de dependencia nacional, implica la posibilidad de la *“interiorización de los intereses externos”*. (Sorj, Cardoso & Font, 2008: 12) es decir la dependencia es opuesta a situaciones puramente coloniales, donde la opresión de agentes externos es más directa, sin que ello signifique dejar por un lado el hecho que la penetración imperialista en América Latina se ha desenvuelto a partir de la implantación de fuerzas externas, tales como las compañías multinacionales, embajadas, Organizaciones Internacionales (OI) o ejércitos extranjeros.

Lo que afirmamos simplemente significa que el sistema de dominación reaparece como una fuerza “interna”, a través de las prácticas sociales de los grupos y clases locales que intentan reforzar los intereses extranjeros, no propiamente porque son extranjeros, sino porque pueden coincidir con los valores e intereses que pretendidamente pertenecen a aquellos grupos. (Sorj, Cardoso & Font. 2008: 12)

Es por ello que este estudio, más que explicar una lógica de acumulación de capital de estos grupos, lo que intenta es exponer el sistema de relaciones y luchas entre las clases y grupos sociales a nivel nacional. De tal manera que lo acontecido en el ámbito global se busca tratar en la dimensión local con sus actores y características, propias del grado de desarrollo de las fuerzas productivas locales, en el presente caso, grupos oligárquicos, burgueses y movimientos sociales. Sin que ello signifique dejar de lado a las CMN y su innegable el monopolio tecnológico, como punto de análisis de referencia e importancia para el análisis.

### **3.2 El inmovilismo de la elite económica guatemalteca**

Una de las expresiones más evidentes del dominio incompleto del capital en la producción agraria, es la oligarquía, figura económica, social y política basada en la gran propiedad de la tierra, la apropiación del trabajo y el control monopólico de la producción semi-industrial y comercial.

En el plano nacional esta tuvo su principal soporte en un sector agroexportador que se convertiría en un polo dinámico de la economía nacional y ha desempeñado un papel determinante en la formación económico y social del país; lo que ha tenido como consecuencia el modo como está organizado territorialmente el país, la centralización y cohesión del poder del Estado y tal como advierte Torres-Rivas (2008) "...la consolidación del sistema de dominación."

Si se entiende como "empresariado" agrícola a los latifundistas con diferentes grados de capitalización, este conglomerado social ha producido independientemente de las diferentes momentos de crisis, sustentado en la estructura latifundista que amplía sus dominios de tierras o bien agudiza las formas de acumulación de riqueza y no de capital. De esta forma se garantiza que no sean afectados los recursos orientados a la producción extensiva.

Las prolongadas crisis económicas durante el siglo XX, han tenido sus efectos en según Torres-Rivas (2008) un comportamiento conservador y ortodoxo reflejado en un inmovilismo político y que ha encontrado en el instrumental clásico liberal el respaldo y protección, con efectos de recorte del gasto público, reducción de salarios, así como el bloqueo de una movilización de recursos a través del aparato estatal.

Como consecuencia, censuras y reproches de parte de las elites económicas, por medio de su máximo exponente orgánico, el Comité Coordinador de Cámaras Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) quienes a través de los medios de comunicación escrita han reprobado "...el nivel de gasto público y [denunciado] que de un total acumulado de Q. 13 mil millones, el gobierno solo ha destinado a inversión cuatro centavos por cada quetzal." (PL. 2001)

Pero el moderno curso del capitalismo requiere de una transformación técnico-organizativa que contribuye al incremento de la productividad y las utilidades, sin embargo la elite económica nacional ha replicado una estructura excesivamente

especializada y mono productora, teniendo como derivación una fragilidad económica ante momentos de crisis externa.

Estas inconsistencias económicas han tenido consecuencias en el descrédito de la elite y el modelo oligárquico, sin embargo la respuesta no ha sido la modernización, sino por el contrario, se ha asegurado el modelo por medio del recurso autoritario cambio de un amparo temporal.

Un patrón recurrente del recurso autoritario ha sido, en primera instancia, la preferencia por la vía judicial para el abordaje de los conflictos sociales, sin que exista la opción política e institucional para una solución de consenso entre quienes se encuentran en disputa por los recursos materiales o simbólicos. La opción por la vía *suma cero* en el abordaje de los conflictos sociales han representado que no exista vuelta atrás, generándose una suerte de espiral del conflicto, en el cual ante la amenaza de parcialización del sistema en favor de las CMN, las comunidades han utilizado la movilización y la vía institucional.

La dinámica de esta relación conflictiva por la vía judicial reúne a las fuerzas contrapuestas, empresas y comunidades; un caso en el cual se expone la opción por la vía judicial para el abordaje de los conflictos sociales, es el juicio iniciado por el Ministerio Público ante el juzgado de primera instancia penal narcoactividad y delitos contra el ambiente de San Marcos, en el cual se abre debate a instancia de la empresa Montana Exploradora, S.A. en contra de líderes campesinos; quienes en enero de 2007 acudieron a las oficinas de la empresa minera, con una petición de diálogo en relación a los graves impactos que sufren las comunidades vecinas por la actividad minera y para intentar renegociar el precio que la empresa les dio por sus tierras; ante las manifestaciones, la seguridad privada de la empresa, según las denuncias realizadas por las comunidades respondió violentamente intentando secuestrar a los líderes comunitarios originarios del Municipio de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos. (*Guatemala News and Information Bureau, 2007*)

Es por ello que ante la preferencia por la vía *no negociada* en la solución de los conflictos por parte de la elite, Torres-Rivas (2008) no duda en sostener que ha sido ha sido la típica reacción para apoyar la modalidad de desarrollo capitalista en su forma más reaccionaria. Protegiendo así, formas económicas, de Estado y de cultura, de tal manera que se infiltra persistentemente en todos los poros de la sociedad en proceso de modernización.

En su trabajo sobre la oligarquía y la crisis del Estado en América Central, Torres-Rivas sustenta:

...el modelo oligárquico fue, un amplio periodo de implantación del capitalismo rural, o sea, el proceso de desarrollo económico-social y el conjunto de circunstancias políticas que, en su época, favorecieron el cambio de una economía mercantil, impulsada por la demanda externa, hacia una economía capitalista dependiente. Fue un desarrollo basado en el comercio exterior y, después apoyado en la inversión directa de capital extranjero. En ambos casos, los impulsos dinámicos provenían del exterior, pero encontraron factores productivos locales que se pusieron en marcha y organizaran, primero la producción de café y, después, la de banano. (Torres-Rivas, 2008: 271-272)

El sustento y apoyo del modelo oligárquico, han sido el control de la tierra y sus posibilidades productivas, siendo que las fuerzas productivas y el capital de inversión son escasos, factor decisivo en el establecimiento de las relaciones de producción. Resultado de ello, ha sido que las relaciones no capitalistas que se van configurando en las fincas, no como consecuencia del atraso de los campesinos-productores directos movilizados muchas veces por la fuerza; sino por el atraso y las relaciones de producción de las cuales participan y que son consecuencia de la estructura general de la propiedad agraria y del bajo nivel de desarrollo de las fuerzas productivas. (Torres-Rivas, 2008: 272)

De esa cuenta las relaciones de producción que prevalecen, implican una relación de fuerza, de violencia extraeconómica permanentemente aplicada para su mantención y reproducción. Es así sostiene Torres-Rivas (2008) como el Estado oligárquico asume el papel de encargado de asegurar esa mantención y reproducción.

Esta dominación ha tomado varias configuraciones, una de ellas los privilegios que otorga la Ley de Minería a las CMN o sus representantes nacionales, en lo referente al otorgamiento de las licencias en general y en particular en las licencias de exploración y explotación de antimonio y plomo en *las tierras altas del occidente de Guatemala*. Unas de ellas, están a cargo de la empresa Minas de Guatemala, S.A.; ubicadas principalmente en los municipios de San Ildefonso Ixtahuacán, Colotenango y Cuilco en Huehuetenango.

Entretanto, en la misma zona empresas como Green Hill Mining S.A. y Exploradora Esperanza S.A., conjuntamente con las CMN Tenango Mining, Co., Chemiun Corp parte del grupo industrial CMM LLC USA, un *holding* de empresas franco-estadounidense, han obtenido licencias para la exploración y explotación de zinc y plomo. (MEM, 2012)

Las licencias solicitadas por la subsidiaria nacional Tenango Mining, S.A., como la requerida bajo Numero LEXR-024-05 con vigencia a partir de septiembre 2005, para la exploración de oro, plata, níquel, cobalto, cromo, cobre, plomo y zinc, en un área de 4.0 kilómetros cuadrados a partir de la Aldea Casaca, San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango, advierten sobre el control del poder de las elites en el ámbito local y las instituciones del Estado.

En general, la oligarquía ha sido la única fracción de clase capaz de “producir” ideología y de definir una visión particular de lo nacional. A partir de ello resulta que lo oligárquico, finalmente, es también un estilo de preeminencia social y de control político. Lo primero porque la reproducción de la riqueza agraria, otorgan al propietario de la tierra un poder desproporcionado, superior a sus capacidades económicas; lo segundo porque, como consecuencia de lo anterior esa preeminencia solo puede (o tiende a) expresarse políticamente. Como clase la oligarquía ha sido más política y sus mecanismos de control esencialmente político-ideológicos han estado en la base de ese Estado. (Torres-Rivas, 2008: 273-274)

Con fines de argumentación la elite guatemalteca ha requerido del sustento de instituciones que han coadyuvado al soporte ideológico del sistema de dominación por medio de las ideas ortodoxas fundadas en el liberalismo económico en su versión más extrema. Para ello fundaron en 1971 uno de los centros de desarrollo del pensamiento único en Guatemala, la universidad privada Francisco Marroquín. Como se advierte en entrevista a su fundador y máximo exponente político; la ideología neoliberal en Guatemala se fundamenta en los siguientes conceptos:

“La única manera de sacar a la gente pobre de su pobreza es causando demanda por sus servicios. Cada empresario nuevo necesita de trabajadores para hacer rendir su capital. A medida que venga capital, se requerirá más mano de obra, pero ¿por qué vendrá el capital? Solo cuando sea más rentable que en otro lado. El rendimiento del capital es el que dicta dónde invertir. Quienes manejan dinero se preguntan cuál es la tasa de retorno que tendrán, la competencia es por el capital, solo el capital eleva la productividad del trabajo de forma

significativa. Y escúchenme: pueden educar a toda la gente, pero sin capital nos pasaría lo que sucedió en India, donde se hallaban doctores despachando gasolina. (EP, 2007)

Otra agrupación de investigación dedicada a promover la “economía de mercado” es el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN), quienes han promovido las inversiones mineras en el país. En un estudio, denominado “Minería en Guatemala: una oportunidad para el desarrollo”, señalan que la industria minera representa el uno por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), genera ingresos para el Estado, incluyendo impuestos y regalías entre otros aportes directos e indirectos, además para 2007, generaba 3,442 empleos directos al año; lo cual tiene un importante “efecto derrame” hacia otros sectores. (CIG, 2009)

El razonamiento es el siguiente: las formas de legitimación y los valores en los cuales se funda este modelo de dominación de la elite guatemalteca se apoyan en el discurso y premisas provistos por los centros de pensamiento liberal extremo, los cuales se fundan bajo argumentos de orden, progreso, ciudadanía formal, propagación de las ideas de modelo único y el fomento de un Estado autoritario de cara a las clases dominadas y las reivindicaciones sociales.

Entretanto, los poderosos conglomerados guatemaltecos se han manifestado en diversas ocasiones, haciendo llamados a favorecer las inversiones de capital en el país orientados hacia la actividad extractiva como fuente de progreso y desarrollo, buscando por medio de la presión mediática, el otorgamiento o ampliación de concesiones y privilegios; este es el caso de la disputa por la extensión por quince años más de la explotación de petróleo a la Corporación Multinacional de origen francés, Perenco, en la Reserva de la Biosfera Maya, Petén, al Norte del País. En dichos comunicados estos grupos llaman a honrar los compromisos estatales con “...las empresas que han invertido en el país (...) Solicitamos al Gobierno que garantice el estado de Derecho, la protección a la propiedad privada y que aporte las condiciones para promover la inversión que genera empleo y bienestar.” (PL, 2010)

De esta forma la cultura política oligárquica se ha filtrado pues entre los desajustes de una modernización incompleta, dirigida desde afuera hacia los grupos más icónicos de la elite nacional, con consecuencias de atraso, conservadurismo, autoritarismo e ideología presentada como teoría económica, de cara a los desafíos que interpone la globalización y el desarrollo de un modelo que incluya a todos los sectores, principalmente a los excluidos.

Para Gracianera y Franco, advierte Faletto (2009), aunque se vislumbra un cambio en el control del poder, que estaría pasando de la oligarquía a un nuevo grupo de poder elitario. Esta ampliación de la base de reclutamiento social; los integrantes de estos nuevos grupos proceden de una base social más heterogénea. “Sin embargo, la mayoría de ellos adquieren modos de ser y de pensar similares, o al menos compatibles, y esto se explicaría porque tienen en común una socialización, una experiencia social y una ideología afines.” (Faletto, 2009: 243)

Torres-Rivas (2008) afirma que la oligarquía en el tiempo, ha sufrido una metamorfosis en burguesía. Si propusiéramos una interpretación teológica, la metempsicosis supone la transmigración del alma de un difunto a un cuerpo vivo. La oligarquía revivió en un cuerpo burgués. Sin embargo tal pareciera que la interpretación que hace Torres-Rivas, ha quedado atrás, puesto que el modelo que prevaleció no fue el burgués-moderno, sino una simbiosis entre el modelo oligárquico y el burgués: una mentalidad oligárquica en un cuerpo burgués.

La aparente transformación burguesa de las clases agrario-comerciales dominantes depende de las variaciones de control nacional de los circuitos de la reproducción ampliada; existe aquí una distorsión en los mecanismos de acumulación, ya que la estructura de producción es contradictoria con las condiciones de realización del producto. (Torres-Rivas, 2008: 282)

Para Faletto (2009) en este tipo de sociedades, se evidencia la coexistencia de un núcleo moderno y dinámico, vinculado a la industrial, y por otra parte, grandes sectores dependientes de la economía arcaica: además, habría un bloque de empresas semi-modernas con niveles más bajos de eficiencia y productividad que las de los centros dinámicos, a los cuales se subordinarían.

...podría establecerse una distinción entre *oligarquía* y *elite* en función de los distintos orígenes de sus reclutamientos y de sus respectivas bases de poder. En el primer caso, la base sería agraria, aunque con importantes ramificaciones; en cambio, las elites no serían ajenas a los procesos de modernización e industrialización, ni a la presencia de clases medias numerosas y significativas. Pero advierte Graciarena, en otro estudio, el hecho es que en América Latina las elites son oligárquicas; el grupo de poder, por su reclutamiento, tiene características fundamentalmente elitarias, pero sus políticas obedecen a los patrones oligárquicos. (Faletto, 2009: 244)

Es evidente que en el país ha existido lo que se podría denominar como un *pacto de no agresión*, entre los intereses agrarios e industriales, por consiguiente, conservo intacta la propiedad tradicional de la tierra y puso el destino de la oligarquía en las manos de la economía de mercado. Lo que la política no pudo hacer sería realizado por estas leyes en el decurso de una generación.

En efecto el pacto político, que ha provisto el soporte para la superación de los conflictos de intereses al interior de la elite, ha podido tener éxito porque en esencia esos intereses son aparentados entre sí, diferenciados sectorialmente, pero tienen en común la renta agraria, a la cual no renuncian, y el lucro industrial, en tiempos de globalización mermado, el lucro comercial, beneficiado con los tratados y apertura comercial, y el lucro financiero que se apoya en el capital transnacional que llega al país por medio de las inversiones de capital para la explotación de los recursos naturales, entre ellos la minería industrializada.

Es por ello que no extraña que la Cámara del Agro en conferencia de prensa, pide que desistan bloqueos por la minería y apliquen la ley. “Ellos están faltando a la ley y las autoridades deberían de detener a los dirigentes que obligan a las personas a cometer delitos.”. (EP, 2009)

Torres-Rivas, (2008) sugiere que ya no es exacto hablar hoy de oligarquía imaginando aquel actor histórico que se apropiaba de la tierra y explotaba la mano de obra semi-servil. La diferenciación económica, así como las políticas de Estado, crearían condiciones para que apareciera en su lugar un burgués agrario. Se trata de una variación de latifundista capitalista hacia el capitalista/latifundista, lo que no significa que la *destrucción* de la clase, pero sí su descomposición, o sea, la ruina de los sectores más atrasados, ahora socios terratenientes de los monocultivos y la conformación burguesa de otros.

En síntesis, con diferencias de tono que no alteran el color pálido de la recomposición clasista, la diversificación económica de la vieja oligarquía abrió el camino para una burguesía agroexportadora moderna, que no se define por ese modo de existencia económica, pero –a partir de allí– diversifica sus inversiones, abandonando definitivamente la mera actividad agropecuaria para invertir en la industria, en el comercio y en el sector financiero. La verdad, el proceso es de dos vías, porque son igualmente importantes las inversiones de capital comercial financiero en la empresa agropecuaria. El proceso de diversificación *funcional* de los grandes grupos económicos, de viejo y nuevo tipo, es posible (...) por las siguientes razones:

- a) Por causa de la dimensión demográfica y social del mercado nacional y regional, que limita la diversificación productiva;
- b) Por motivo de la extrema concentración de la renta, derivada de la distribución desigual de la tierra, en un primer momento, y, después, de otras formas de riqueza social;
- c) Por causa de la naturaleza de la industrialización, dirigida por el capital norteamericano y protegida por el Estado; la transferencia de bienes de capital, técnicas empresariales, contención operaria, etc. Facilita –en condiciones políticas favorables- la relocalización del capital comercial y agrario. No es necesario un prolongado y doloroso proceso de revolución burguesa para que una latifundista de café, bien ilustrado compre acciones industriales o acepte que sus fondos bancarios sirvan para abrir créditos para la industria. (Torres-Rivas, 2008: 284)

La naturaleza *multisectorial* de la elite, con intereses económicos, políticos y sociales comunes puede justificar la ausencia de conflicto en su esencia entre los sectores agrícolas, industriales, comerciales y financieros. Pareciera pues, difícil separar y distinguir los intereses de los sectores más atrasados de la elite, de aquellos que conforman el orden moderno; sin embargo cabe dilucidar es hasta qué punto en Guatemala existe una hegemonía moderna y hasta qué punto esta hegemonía es compartida con los sectores arcaicos de la economía. Lo que queda claro como afirma Torres-Rivas (2008), es que esta hegemonía industrial y poder fueron compartidos.

### **3.3 Los Movimientos Sociales en las tierras altas del occidente de Guatemala.**

Según Faletto (2009) en cualquier tipo de formación social, no es difícil reconocer la existencia de una diversidad de intereses; el problema, según el autor, lo constituye el hecho de que si los intereses son extremadamente contradictorios, el nivel de *conflicto* se intensifica, lo cual puede ocasionar una crisis en la sociedad misma. “De hecho, son dos las preocupaciones a este respecto: a) cierta capacidad para atenuar los conflictos existentes, y b) un mecanismo de resolución de los mismos.” (Faletto, 2009: 35)

Evidentemente en el caso de Guatemala, ha existido incapacidad para atenuar los conflictos, dado que la modalidad preferida por las elites dominantes no ha sido la incorporación de los grupos populares y vías negociadas para la resolución de los conflictos y reivindicaciones sociales; por el contrario, no se han presentado alternativas por intermedio de instituciones políticas que busquen recuperar la armonía social.

Lo más grave ha sido que las élites se han fundamentado en el semblante más débil de la dominación, forzando al surgimiento del espectro más perverso de la dominación política, la violencia estatal.

El capitalismo, para prosperar, en una fase en que solo muy lentamente subordina formas no capitalistas, desarrollo una estructura política e ideológica cuyo vigor se prolongó más allá de sus razones económicas. Cuando todo eso entra en crisis, en esa larga transición para una forma de sociedad burguesa más decantada, se va a ir perdiendo muchos de sus trazos constitutivos, en distintos momentos significativos; pero persiste lo que se rebeló como lo esencial de aquella dominación: su incapacidad para obtener, ampliar y garantizar la *representatividad* política de la sociedad, para fortalecer la base consensual, en una época en que aquella sociedad un agrupamiento polar de señores de la tierra y peones agrícolas. (Torres-Rivas, 2008: 275-276)

Lo cierto es que exceptuando, la experiencia democrático-burguesa promovida por la alianza interclasista, entre 1944 y 1954, el Estado no ha representado los intereses de la sociedad como un espacio donde los conflictos de clase convergen con el fin de ser solucionados.

Sin embargo, la pretensión de las elites de universalización y conducta exclusivista, confiere a su poder una dimensión general y nacional, consustancial a los intereses que organiza. El poder y beneficios que otorga para la elite no son compartidos, ni distribuidos; son mantenidos y el mecanismo elegido históricamente ha sido la fuerza por medio de la acción estatal, en contra de quienes durante la segunda mitad del siglo XX pretendieron quebrantar el predominio ideológico, grupos que durante largo tiempo estuvieron supeditados a las exigencias de las elites y que en la búsqueda de una ciudadanía real abrazarían proyectos que pusieron en entredicho el *statu quo*.

### **3.3.1 Antecedentes inmediatos de los movimientos sociales en las tierras altas del occidente de Guatemala.**

El antecedente inmediato de estos grupos se da a partir en la década de 1970, cuando las masas populares, especialmente el campesinado indígena, irrumpen en un *locus* donde nunca se hizo "política", *las tierras altas del occidente de Guatemala*, a través de nuevas formas organizativas y de lucha, como respuesta ante las desigualdades, la exclusión, al carácter permanentemente represivo de la dominación oligárquico-burguesa y a la ausencia de canales para la absorción del conflicto social.

En esta situación de conflicto, las élites presentan una renuncia casi permanente de la búsqueda de un consenso social, la pérdida de control en torno a la organización y

protesta social es evidente, el incumplimiento estatal de apoyar la dominación de clase es incuestionable ya. Como argumenta Torres-Rivas (2008), el asalto de la “superestructura”, aparece inevitable y se torna relativamente fuerte cualquier ofensiva de los dominados.

Torres-Rivas (2008) sostiene que nada más falso como derivar de la idea de que la lucha política de los grupos por el poder del Estado es un “reflejo” de los desajustes económicos. Las luchas en torno a la explotación y de la reproducción de las relaciones de producción constituyen ciertamente un antecedente decisivo. Sin embargo, las masas populares que paulatinamente se levantan, en movimientos que comprometen a toda la estructura social, no están luchando por aumentos de salario, o únicamente por recursos materiales; por el contrario, adversan políticas y acciones propiciadas por las elites y facilitadas desde la acción o inoperancia estatal, que adversan formas de vida o valores compartidos por las comunidades.

La respuesta popular en la zona que abarcó desde el volcán de Tacaná hasta el lago de Atitlán, considerada como la *columna vertebral del país*; fue la incorporación a una Organización “...capaz de desarrollar un trabajo guerrillero en una zona donde confluyeran dos factores fundamentales: condiciones sociales, como primera condición, y condiciones topográficas...” (Harnecker, 1982: 15)

Condiciones sociales en cuanto a las condiciones de explotación socio-económicas, a la densidad de población y a la predominancia de población natural (...) Es la zona de la franja cafetalera, donde se concentra la mayor producción de riqueza del país (...) que abarca toda la población donde se da el problema migratorio, el trabajo temporal, y todas las condiciones socioeconómicas... (Harnecker, 1982: 15)

A su vez, la innovación político-ideológica por parte de una fuerza revolucionaria guatemalteca: la organización político-militar, Organización del Pueblo en Armas (ORPA), al incluir dentro de sus planteamientos, la cuestión étnica, aludiendo que el racismo está relacionado con la explotación, como parte del sistema de explotación, no como un fenómeno independiente; propuesta que supondría la simpatía e incorporación de grandes contingentes de población indígena, precisamente los sujetos pasivos en el sistema de dominación.

Yo creo que en el caso de Guatemala la discriminación juega un papel fundamental en la fijación de esa identidad única y de esa identificación. (...) Nosotros nunca hemos planteado que el racismo sea un fenómeno aparte de la explotación; siempre lo hemos planteado como un

instrumento y como un coadyuvante de esta. Y, por lo mismo, nunca lo hemos visto fuera del contexto de clases, y de la lucha de clases, sino que lo vemos íntimamente ligado y actuando en este contexto.

Ahora, lo que ocurre es que el pueblo natural es el que sufre más la sobreexplotación del régimen capitalista dependiente. Son los naturales los que hacen las tareas más pesadas, es a ellos a quienes se les paga más bajos salarios, son ellos los que viven en las situaciones de mayor miseria; en ese sentido el racismo ha servido para aumentar la explotación del pueblo natural. (Harnecker, 1982: 39,43)

El curso de la crisis de legitimidad abriría su paso a la instauración en la región de una guerra popular de carácter revolucionario, impulsada por la ORPA, quienes entendían que "...la participación de las masas en la guerra a diferentes niveles y con diferentes posibilidades, [pero] tienen un concepto estratégico fundamental: que sin la participación de la masa no es posible, no solo triunfar, sino desarrollar la guerra." (Harnecker, 1982: 29, 54)

La concepción estratégica en que se apoya la guerra popular revolucionaria abarca cuatro factores: la lucha militar, la lucha popular organizada, la lucha política, la lucha internacional diplomática. (...) La lucha popular organizada, con sus propios objetivos y métodos, cumple la función de movilización y sensibilización a niveles amplios en la sociedad civil. Esta lucha abre otro frente muy importante para el enemigo, pues lo obliga a tener que atender reclamos reivindicativos, huelgas, problemas de salarios, insurrecciones, paros, manifestaciones... y todo ello, entre otras cosas, sirve para fortalecer la conciencia de la población. (...) De esta manera, el movimiento popular complementa la lucha armada y da un marco más amplio a la lucha revolucionaria. Es decir, se ha superado el antiguo concepto de "o lucha de masas o lucha popular". (ORPA. s.f.)

Por otra parte, la presencia de la Iglesia en las comunidades de Huehuetenango modificó la actitud de unos pocos padres quienes se constituyeron en el motor de los cambios desarrollistas. La orden Maryknoll, como "sólidos representantes de la ideología liberal americana. (Calder, 1970: 140)" (Camus, 2010: 275) generarían un frente de cambio socio espiritual con la Acción Católica Rural y los catequistas como los multiplicadores del proyecto fundamentado en el Concilio Vaticano II.

La escena está servida para la aparición de dos procesos críticos: uno, la vieja oligarquía batalla por subsistir en un escenario previsto hacia la renovación; y segundo, una crisis generalizada del sistema capitalista en general, cuya revelación más evidente es la incorporación indígena y campesina en respaldo a la guerra popular revolucionaria.

La política recupera aquí su autonomía relativa, y son los fenómenos que la tornan crítica los que exigen explicación, justamente para comprender entonces la verdadera dimensión de las crisis. La “interacción” de tales planos es un asunto estrictamente nacional, de la historia anterior; y lo que es contemporáneo en las crisis solo puede ser explicado con base en el análisis de las luchas nacionales de clase, de articulación, de los factores subjetivos –acumulación de fracasos en la organización de la protesta y renovada voluntad de hacerlo triunfar- con las determinaciones objetivas de la estructura material- el tipo de capitalismo industrial y agrario y sus efectos sociales, la naturaleza de la burguesía y su poder, material e ideológico- así como en el modo por el cual tales articulaciones se desarrollaron. (Torres-Rivas: 2008: 287)

Así, las comunidades organizadas en movimientos sociales han representado la fuerza contrapuesta a las elites tradicionales, burguesas u oligarcas, y tal como se ha indicado en páginas precedentes, “...el movimiento social es mucho más que un grupo de interés o un instrumento de presión política; pone en cuestión el modo de utilización social de los recursos y modelos culturales.” (Tourain, 2000: 99)

### **3.3.2 Tendencias del desenvolvimiento de los movimientos sociales: las minorías sometidas en las tierras altas del occidente de Guatemala hablan el lenguaje de la identidad.**

Con su reflexividad considerable, a fin de evitar confusión entre esos tipos de acción colectiva a los cuales se les da el nombre de movimiento social, Tourain (2000) habla de “*movimientos societales*” para indicar claramente que cuestionan orientaciones generales de la sociedad.

La idea es clara, los *movimientos societales* deben partir de una visión diferenciada entre lo económico y lo cultural, alejamiento que entraña la matización tanto de uno como de otro, lo cual advierte sobre la unidad de la personalidad individual. Bajo esta óptica, el conflicto está presente por doquier. De acuerdo con Tourain (2000) el Sujeto solo se constituye por su lucha, por un lado contra la lógica de los mercados y por otro en contra del poder comunitario.

Hoy día, como destaca Tourain (2000) existen tendencias diferenciadas entre los movimientos societales con aquellos de periodos anteriores. Es decir, una distinción con los movimientos sociales de *clase* situados históricamente en un contexto de sociedades autoritarias dominadas por poderes despóticos. Y por otra parte, disimiles con los nuevos movimientos sociales desarrollados en la contemporaneidad liberal, cuyo principio general sobre el cual descansan es: el derecho a la igualdad cultural.

En Huehuetenango, durante la última etapa del siglo XX se desarrolló con cierta fuerza el movimiento campesino del Comité de Unidad Campesina (CUC). En particular los municipios de Colotenango, Ixtahuacán y Cuilco en menor proporción, fueron beligerantes en la guerra. Ya en la posguerra se destacaron las luchas contra la permanencia de los destacamentos militares, en contra del reclutamiento militar forzado y las patrullas de autodefensa civil (PAC), por medio de organizaciones como el Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala, Consejo Nacional de Viudas de Guatemala, el Consejo Campesino Kabawil, el Movimiento de los Abuelos Tukum Umán, el Comité de Campesinos del Altiplano.

Camus (2010) sostiene que las organizaciones indígenas actuales se han diversificado y “mayanizado” en el sentido de asumir la bandera de los derechos culturales del pueblo maya, pero por este bagaje político mantienen el reclamo por las transformaciones socioeconómicas.

Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Es el acuerdo más importante para nosotros los pueblos indígenas. Este acuerdo tiene como fines principales crear, ampliar y fortalecer las estructuras, condiciones, oportunidades y garantías de participación de los pueblos indígenas en el pleno respeto de su identidad y del ejercicio de sus derechos, que la comunidad internacional- a través de sus organismos e instrumentos internacionales -ha reconocido las aspiraciones de nosotros los pueblos indígenas para lograr el control de nuestras propias instituciones y formas de vida propias, como pueblos. En este acuerdo se nos reconoce nuestra identidad propia ... Por medio de este acuerdo, por primera vez en la historia guatemalteca, existe el compromiso de parte del gobierno de abrir paso a dos tareas importantes en la vida del país: la lucha contra la discriminación y la participación a todos los niveles de los pueblos indígenas. Asimismo, el reconocimiento y compromiso para construir una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe. (Camacho, Fernández & Letona. 2003: 74, 77)

Es decir, en la actualidad si bien es cierto se ha trascendido a la noción que le atribuye al movimiento social y al pueblo un papel bien determinado, en el cual se busca crear una nueva sociedad en contra de las antiguas formas de producción y jerarquía. En las tierras altas del occidente de Guatemala permanecen concepciones sobre la defensa de los derechos de los dominados.

Por otra parte, según Camus (2010) la mayoría de organizaciones en Huehuetenango pese a las inyecciones de la cooperación, el movimiento indígena no desembocó en la democratización ni en una gestión transparente. Los esfuerzos por generar estructuras se quedaron al abrigo de los *financiamientos* entre la mediocridad y la tecnocracia.

Esto es lo que se ha llamado “oenegización” y dependencia discursiva y ejecutiva de las agencias y de la cooperación.

Un líder comunitario de la Aldea Canibal en Cuilco, Huehuetenango da cuenta de lo anterior cuando expresa:

*La verdad a nosotros aquí las ONG, hace mucho tiempo que ya no las vemos, hará unos cinco años que los trabajadores no se aparecen; a los directivos nunca los conocimos... tanto que nos hablaron de organización, de proyectos y ahora nos dejaron solos... ahora nosotros nos estamos organizando y allí si todos, para luchar contra la minería...(B.P. Dirigente comunitario, comunicación personal, 23 julio 2013)*

Tourain (2000) habla de *movimientos sociales* para indicar claramente que cuestionan orientaciones generales de la sociedad.

“La noción de movimiento social solo es útil si permite poner en evidencia la existencia de un tipo específico de acción colectiva, aquel por el cual una categoría social, siempre particular, pone en cuestión una forma de dominación social, a la vez particular y general, e invoca contra ella valores, orientaciones generales de la sociedad que comparte con su adversario para privarlo de tal modo de legitimidad. (Tourain, 2000: 99-100)

Camus (2010) da cuenta que los liderazgos en Huehuetenango en tiempos neoliberales dada la fuerte inducción de las agencias de cooperación han permitido la apertura de espacios donde personas que proceden de experiencias políticas que desde la izquierda se han reciclado en el mayismo y en las nuevas propuestas, dándoles su propio acento.

Esto produce un perfil de sujetos con la ideología y cultura política de una izquierda marxista antiimperialista y antiestatalista junto a la retórica y los símbolos de una mayanidad hasta puritana: una mezcla de modelos que es un “producto” característico de Huehuetenango. (Camus, 2010: 290-291)

Esto podría estar sustentado en la afirmación teórica que hace Tourain (2000) quien sugiere que en la actualidad ningún movimiento social puede ya estar sometido a una utopía tan fuerte; como la de los movimientos sociales *clásicos*.

El hecho concreto inmediato corresponde a una desmovilización de los intereses generales, universales. Muchos no resisten efectivamente las políticas de cooptación, de mediatización, intimidación. De tal suerte, que en la situación actual predominan las

políticas y estructuras destinadas u orientadas a neutralizar a grupos e individuos para que dejen de luchar por los intereses generales (González-Casanova, 1994)

La formación de nuevos movimientos societales, y sobre todo el reconocimiento de su naturaleza e importancia por parte de los intelectuales y políticos, chocan en todo el mundo con grandes resistencias. En todas partes dirigentes e ideólogos están al acecho de lo que subsiste de acción revolucionaria. Pero ésta, desde hace tiempo, no es ya obra de los movimientos populares que se habían constituido para derribar una dominación social... (Tourain, 2000: 121)

Por otra parte, uno de los productos post MINUGUA y post COPMAGUA es el Consejo de los Pueblos Mayas de Huehuetenango. Surge de las iniciativas de MINUGUA ya en momentos de retirada de la misión en 2003-2004. Como un “paraguas” que permite la “representación” y el agenciarse de ciertos fondos para su subsistencia, aunque nunca ha terminado de conformarse como organización. Otro caso semejante es la Asamblea de Pueblos Indígenas que surgió como iniciativa de la Agencia Internacional para el Desarrollo del Gobierno de los Estados Unidos (USAID, por sus siglas en ingles) y tampoco termino de consolidarse en Huehuetenango. (Camus, 2010)

Otra tendencia en el Departamento, es la presencia de una élite “maya” que ha reforzado la institucionalidad del Estado, en instituciones como la Academia de Lenguas Mayas, la Defensoría de la Mujer Indígena, el Fondo Indígena de Guatemala y la Procuraduría de los Derechos Humanos. Estos espacios según Camus (2010) se fortalecen con el “movimiento maya oficial”, pero al ser dirigidos por líderes locales logran un posicionamiento departamental.

Estas lógicas se relacionan con la tendencia que Tourain (2000) denomina los nuevos *movimientos históricos*, quienes luchan con el objeto de que los Sujetos tengan el derecho de combinar su identidad cultural con una participación más intensa en la vida profesional, económica y política del mundo.

Por su parte, los *movimientos societales* existen o pueden existir en los lugares en que la lógica de las técnicas y los mercados entra en conflicto con la del Sujeto. Esas situaciones son frecuentes y se las vive intensamente en las sociedades. (Tourain, 2000)

De acuerdo con Camus (2010) se podría decir que la lógica comunitaria ha vuelto a manifestarse y a encontrar una expresión de dignidad con las nuevas condiciones de la globalidad corporativa. Los pobladores de las comunidades tienen que verse ahora

ante un nuevo conflicto: el interés de las oligarquías, las corporaciones y las distintas fuerzas militares que buscan rediseñar un mapa de lógica espacial y económica transnacional. La movilidad forzada de la población y la disputa por el territorio y sus recursos naturales están siendo un detonante de las acciones colectivas indígenas actuales.

Estas fuerzas continúan operando a través de las formas de interacción –en continuo cambio- del pensamiento y la cultura europea, consideradas universalmente válidas y que aparentemente mantienen una subordinación perpetua de los saberes y prácticas de la mayoría de los grupos no europeos de todo el mundo. Así la globalidad eurocéntrica tiene una contraparte obligatoria en el acto sistemático de *encubrimiento del otro*. (Escobar, 2011: 64)

Un antiguo dirigente maya de las luchas en contra del destacamento militar y el reclutamiento forzado en el Municipio de Ixtahuacán, Huehuetenango plantea:

*Nosotros en la aldea Casaca, estábamos organizados, todos, con la lucha... pero después de la firma de la Paz, las peleas por las candidaturas hicieron que nos separáramos, ahora ya no estamos juntos en la política, pero nos volvimos a encontrar, porque nos quieren poner más minas aquí en Ixtahuacán... y estas tierras son nuestras porque fueron de nuestros abuelos y serán de nuestros hijos... (V.M. Dirigente maya, comunicación personal, 23 de julio 2013)*

Es así como la respuesta de las comunidades no se ha hecho esperar, si bien es cierto los pueblos, las clases populares, las naciones o las minorías sometidas no hablan ya el lenguaje de la revolución, los reclamos por la Madre Tierra, la defensa del territorio ante la amenaza real o percibida de la implantación de la actividad minera industrializada se desarrolla en casi la totalidad de las comunidades de las *tierras altas del occidente de Guatemala*. Es así como el lenguaje que se empieza a notar es de carácter identitario.

Las consultas de buena fe, como expresiones ciudadanas comunitarias promovidas a partir del año 2006 por la Asamblea Departamental por la Defensa de los Recursos Naturales Renovables y No Renovables y el Consejo del Pueblo Maya de Occidente (CPO), han logrado algo impensable tan solo una década atrás, ex -PAC y ex –guerrilleros, se han unido en una causa común, la lucha por la defensa de los recursos naturales, a esta lucha se incorpora como líder del proceso la Iglesia Católica.

En total 374,151 huehuetecos se han pronunciado, la gran mayoría en sus propios idiomas locales mayas; de los cuales 373,980 personas votaron en contra, 109 a favor de la explotación de los recursos naturales y 62 abstenciones. Es decir el 99.95% votaron por el no. Las Consultas, se realizan en las comunidades dirigidas por las autoridades comunitarias que no exigen presentar documentos personales de identificación o bien de empadronamiento, "De acuerdo a observaciones en Consultas Comunitarias, 43.8% de los participantes no está empadronado o no tiene documento de identificación. (Mérida y Krenmayr, 2010: 71-72)

Esta defensa del espacio social, el *territorio* como advierten las comunidades, según Escobar (2011) tiene que ver con la relación que hacen los grupos étnicos entre el cuerpo, el medio ambiente, las cultura y la economía en toda su diversidad; además, porque el espacio social o *lugar*, continua siendo una importante fuente de cultura e identidad; a pesar de la dominante transnacionalización de la vida social, existe una personificación y un apoderamiento del lugar.

La lucha por el espacio social, lleva consigo otros significados y adquiere una importancia doble: por una parte refiere a la tenencia y el dominio sobre la tierra como un medio de producción para la subsistencia y por otra, a una lucha identitaria y territorial, un espacio de interacción social que evoca significados ancestrales, culturales e históricos, dando paso a la dualidad que Günberg (2003) denomina lucha por la *tierra y los territorios indígenas*.

Las motivaciones de las comunidades organizadas en Movimientos Sociales por la defensa de los recursos naturales en las *tierras altas del occidente de Guatemala*, adquieren otra connotación en el momento que las comunidades advierten sobre la necesidad de incorporar de manera explícita como máxima representación de su lucha, la defensa de la *Madre Tierra*, es en este momento que aquello cuya apariencia es un conflicto por los recursos materiales, se transforma en uno cuyo contenido esencial refiere un sentido simbólico, es decir la adscripción a un territorio concreto en convivencia con la naturaleza; la Madre Tierra como una concepción cosmogónica que fundamenta su identidad.

La diferenciación entre uso y pertenencia para los q'ñjob'ales resulta ser útil según Grünberg (2003) para otros pueblos mayas:

El mundo social de la comunidad se presenta, por un lado, como una isla de solidaridad y seguridad en un mar de riesgos y hostilidades. Es del dominio de la "pertenencia" lo que se manifiesta muchas veces en detalles estéticos simbólicos como traje, manera de hablar ("variantes dialectales"), formas de preparar la comida, lugares sagrados específicos, etc. Esta concepción de un "espacio de solidaridad obligatoria", a veces con la connotación de representar un "refugio"...

El segundo círculo ya pertenece a las opciones privilegiadas de uso: es el territorio étnico de los vecinos, con los cuales uno comparte idioma, ciertos valores y conocimientos, y también el estatus de ser "indígena". En este contexto si tiene sentido recurrir a su identidad étnica como uno de los instrumentos de defenderse contra agresiones del Estado ladino y de sus representantes, buscando solidaridad étnica, transformada en proyectos de poder local que incluso trasciende el espacio de los "municipios".

El tercer círculo, en plena construcción, se refiere a un espacio simbólico e ideológico que es el del "Pueblo Maya". Es el dominio de la élite indígena, profesionales de formación universitaria, que a veces son llamados "civilizados" o "de pueblo", y no "de aldea", como los comuneros. Independientemente de su capacidad económica, de su "capital cultural" o de su militancia política, entre el "nosotros" y el "ellos" se mantiene una frontera simbólica fuerte. (Grünberg, 2003: 48-49)

La *visión otra* desarrollada desde los mismos bordes del sistema mundial, se fundamenta en las experiencias de las historias locales, en un ámbito donde la diversidad puede ser pensada según Mignolo, como un proyecto universal; opuesto a la perspectiva que argumenta la supresión sistemática de los conocimientos y las culturas subordinadas (el encubrimiento del otro) por la modernidad dominante. Por el contrario identifica el potencial de convertir los lugares estos espacios en lugares de articulación de proyectos alternativos. (Escobar, 2011)

En este sentido la colonialidad entendida como "aquello que necesita ser descartado y cambiado en el proyecto de modernidad, con el propósito de implantarse a sí mismo como modernidad (...) y que por el otro lado supone un ámbito de enunciación, en el cual se exponen las limitaciones del proyecto moderno y simultáneamente, el ámbito donde los nuevos proyectos empiezan a revelarse. (Escobar, 2011)

Escobar (2011) sostiene que la perspectiva de modernidad/colonialidad/decolonialidad (MCD) centra su atención en las alternativas

provenientes de las regiones más apartadas de la modernidad campante, esta visión no solo está interesada en “mundos alternativos y conocimientos” sino también en “otras formas de mundos y conocimientos”.

Estos movimientos expresan el rechazo a la idea, demasiado difundida en estos momentos, sobre el papel determinante y condicionante de las revoluciones económicas y tecnológicas, las cuales únicamente dejan un espacio de defensa parcial o comunitaria, que mezcla tradición y subjetivismo.

La respuesta comunitaria ante la amenaza a sus medios de vida, creencias e identidad confluyen con el derrumbe durante el último cuarto de siglo de la mediación del Estado, el cual muchos procuran reconstruirlo a partir de nuevas nociones sobre la intermediación basada en el pluralismo y el bien común. El peligro lo constituiría la defensa por el retorno de un modelo autoritario, tan cercano en el pasado que pareciera producir cierta nostalgia en sectores conservadores de la sociedad.

### **3.3.3 Otras tendencias organizativas en las tierras altas del occidente de Guatemala: los antimovimientos sociales.**

El llamado de alerta es sobre la consolidación de un actor social que bajo la fisonomía de movimiento social, identificado con una apuesta cultural, por ejemplo el progreso, rechaza entonces a su adversario inmediato, comunitario, como enemigo, traidor o simplemente obstáculo que hay que eliminar.

Se quiebra entonces lo que define un *movimiento societal*, es decir el conflicto de actores por la gestión social de una apuesta cultural, conflicto que nunca se reduce del todo a los intereses de uno u otro, y el accionar que cuestionaba las grandes orientaciones de la sociedad se degrada en secta o movilización autoritaria. (Tourain, 2000: 122)

Esto se da por ejemplo con la incorporación de buena parte de los escasos liderazgos al poder local y a las instancias gubernamentales, cuando esta es mediada por una pragmática búsqueda de la sobrevivencia política y ansias de una movilidad social, (Camus. 2010. p. 303) en un ámbito en el cual el clientelismo y la corrupción gobiernan, y han hecho que los líderes se vinculen en algunos casos alrededor de organizaciones formales.

Otra amenaza al movimiento social progresista, son las organizaciones que bajo la bandera de defensa de los valores comunitarios, plantean oposición a las

transformaciones económicas y sus consecuencias sociales. Tourain (2000) les denomina antimodernos.

El pasado reciente en las tierras altas del occidente guatemalteco, da cuenta de un auge en la implementación de la organización paramilitar Patrullas de Autodefensa Civil (PAC); con el objetivo de crear y hacer operar, dentro de la población civil campesina e indígena, pequeños cuerpos organizados militarmente que cumplieran en sus aldeas, principalmente, labores de patrullaje, defensa y control, lo que equivale a decir que el sistema en su conjunto lleva el nombre del mecanismo operativo celular. (OEA. 1985)

Los integrantes de las Patrullas de Autodefensa Civil reciben un constante aunque rudimentario entrenamiento militar, en su mayor parte actúan provistos de machetes y en algunos casos son equipados con fusiles antiguos. Aparte de su utilidad como fuerza de choque para prevenir ataques sorpresivos o contrarrestar asaltos insurgentes de poca importancia, prestan una gran utilidad al ejército los informes que periódicamente proporcionan sobre los hechos que ocurren en sus aldeas, tales como la conducta de la población, sucesos diarios, llegada de un forastero, ocurrencias novedosas o poco usuales, conductas sospechosas de los vecinos, aun chismes, actuando como los ojos y oídos del ejército para informar de todo aquello que pueda resultar útil o valioso, esto es, como una verdadera quinta columna dentro de la comunidad en la que viven. (OEA, 1985)

La OEA en su *Tercer informe sobre la situación de los Derechos humanos en la República de Guatemala* del año 1985, advertía sobre el impacto cultural, económico y social en la población indígena de estas organizaciones paramilitares, como ejemplo citan que ya no se elegían más a los líderes sino que estos le vienen impuestos, por lo cual el Jefe de la Patrulla se implantó como el dirigente que cumplía todas las funciones que tradicionalmente las autoridades indígenas realizaban. Se denuncian también casos en los que no se les deja sembrar maíz, que es su cosecha tradicional y que tiene también un significado religioso para los Mayas.

Lo cierto es que al existir una frontera imperceptible en el marco de la lucha antiminera industrializada entre este tipo de movimientos y los movimientos societales o progresistas, el pasado violento y militarizado de estas organizaciones que constituyeron base de la pirámide administrativa del ejército, le ubican como una amenaza hacia la convicción sobre el desarrollo y el progreso, cuyo fin es fundar un régimen autoritario que extrae su fortaleza del pasado autoritario, sus formas de organización y relacionamiento y la sociedad arcaica que defienden porque juzgan amenazada.

## **Capítulo 4.**

### **Las organizaciones modernas y su papel en torno a la minería industrializada: medidas administrativas, legislativas y judiciales.**

#### **4.1 El Estado y los intereses específicos**

Las funciones generales del Estado indican que la expansión del Estado y sus grados de especialización responden a diversos momentos en los cuales se busca dar respuesta a los problemas y necesidades de la sociedad. (Faletto, 2009)

Por tanto, dentro de un sistema democrático la legitimidad de la acción estatal es producto por una parte del resultado electoral y plan de gobierno; y por otra, de los acuerdos y compromisos asumidos por el Estado. Todo ello es reforzado a través de políticas concretas diseñadas desde el aparato del Estado y dirigidas por la administración del gobierno.

Para comprender las políticas públicas, como acción estatal, se precisa identificar a su vez, las normas de conducta de la administración pública profundizadas desde la última década del siglo XX en torno al paradigma de mercado, extendiendo la “noción de empresa privada de negocios” como modelo único. (Faletto, 2009: 192-193)

Entretanto, como se ha indicado, contrario al arquetipo preponderante, los Acuerdos de Paz (AP) procurarían ampliar las competencias de Estado por la vía del aumento en los servicios sociales, la inversión pública, la justicia social y la orientación del desarrollo.

Dentro de los AP, se preveía un incremento del gasto público en educación y salud (como proporción del PIB) en un 50% entre 1996 y 2000, además de otras metas de gasto en vivienda y justicia y reducción del gasto militar. Para ello se impulsó la iniciativa del pacto fiscal, como alternativa consensuada, ante la larga historia de reformas tributarias fracasadas e impulsadas en contextos de confrontación, que incluyeron recursos de inconstitucionalidad, paros empresariales, y campañas masivas en medios de comunicación contrarias a las reformas tributarias.

Estas iniciativas han enfrentado a grupos de interés muy fuertes y bien organizados, reunidos en la confederación empresarial CACIF, grupo con vínculos con el organismo ejecutivo y con posibilidades de incidir en la política tributaria. Resultado de estos

esfuerzos ha sido, el fracaso del componente tributario del Pacto Fiscal. (Fuentes, 2006: 157)

Es así como lo que se había presentado como compromiso ineludible, encontraría en el modelo de gestión privada y en la oposición de las “clientelas” su principal limitante; este modelo impulsado por la elite económica, como sostiene Faletto (2009), con frecuencia ha buscado reproducir en el aparato público, los objetivos, estrategias básicas, tecnologías de organización y en general todo el estilo privado.

En general la suscripción del Pacto Fiscal en 2000, no dio lugar a un nuevo marco institucional que permitiera efectuar reformas tributarias para consolidar en el país una base impositiva sostenible (Fuentes, 2006); sin embargo el CACIF dejó de tener el poder de veto absoluto, al concretarse reformas tributarias parciales en 2001 y 2002; por otra parte la participación en el Congreso y de los sectores sociales ha sido determinante; posibilitando orientar el destino del gasto público al ampliarse la base de negociación.

Cabe resaltar que entre 2000 y 2010, se han impulsado reformas tributarias en su mayoría a la vieja usanza de confrontación; como la resultante de la propuesta fiscal en el año 2001, de incrementar la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) al 12%; el incremento al Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias (IEMA); Incremento a la tasa de impuestos específicos (bebidas alcohólicas); y la reducción de exoneraciones y deducciones. Teniendo como consecuencia un paro empresarial, recursos de inconstitucionalidad, campañas contra el gobierno en medios de comunicación, protestas públicas de organizaciones sociales. (Fuentes, 2006)

El hecho concreto es que la aplicación de estos mecanismos de mercado en el ámbito público (del ingl. *Market Type Mechanism*, MTM), ha significado que las rutinas de funcionamiento, mecanismos de evaluación de gestión, los sistemas de información, responden a lógicas privadas y muchas veces no corresponden a los requerimientos públicos.

En este sentido, la orientación de la burocracia estatal, estaría marcada por diversas fuentes: a) cargos que están directamente vinculados al gobierno en ejercicio; los titulares de estos cargos, procuran fijar pautas y orientaciones políticas que emanan del gobierno en un marco normativo aplicable a la gestión de las distintas administraciones burocráticas; b) las “clientelas” que pueden ser públicas, privadas o internacionales, expresan intereses específicos y se vinculan o presionan para vincularse con los órganos que intervienen en la aplicación de las medidas de

política; c) las organizaciones propiamente “burocráticas”, ejecutoras de medidas, programas y políticas. (Faletto, 2009: 192)

La importancia de esta caracterización reside en el hecho de que dichas orientaciones de política, generalmente difieren entre sí, y generan fuertes tensiones al interior del aparato estatal. “Particularmente importantes son las orientaciones de las <<clientelas>> que, además de pugnar en el aparato del Estado, en el plano de la sociedad se expresan en conflictos.” (Faletto, 2009: 192)

Es importante distinguir que en cualquier tipo de formación social existen una diversidad de intereses, sin embargo hay que analizar la sucesión de dos acontecimientos: el primero, cuando esos intereses son extremadamente contradictorios, y con ello el nivel de los conflictos sociales se intensifica; y segundo, cuando por parte del Estado no existe la capacidad para atenuar los conflictos existentes, ni los mecanismos de resolución de los mismos.

Este es el caso específico de los conflictos por la minería industrializada en Guatemala en general y en particular en las tierras altas del occidente, ante los cuales la institucionalidad estatal queda superada, dado que no está configurada para conciliar los intereses que allí se dirimen, es decir, no existen ni la institucionalidad, ni los mecanismos normados para la solución de este tipo de controversias. El Convenio 169 de la OIT sugiere crear una institucionalidad formal. Durante 2010, el gobierno pretendió reglamentar los mecanismos de consulta comunitaria, sin embargo, como expresa un alto jerarca de Iglesia Católica “...no es posible hablar de un reglamento de consulta, sin consultar a los interesados, las comunidades...”.

En general en Guatemala, la cuestión agraria, la cuestión étnica y la tributaria suponen los temas políticamente más sensibles para la sociedad, es por ello que cuando se pretenden impulsar ciertos cambios en estas materias, las poderosas elites hacen uso de su poder de veto al más alto nivel político y judicial.

Durante el primer lustro del siglo XXI, fue el Pacto Fiscal, el tema en torno al cual se libró la discusión pública en el país, de tal manera que los sectores fijaron posición en torno a esta cuestión: por una parte los sectores tradicionales aglutinados en el CACIF fijaron su tradicional posición oponiéndose a incrementos en materia impositiva, como el Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias (IEMA); los sectores

populares por su parte, se opusieron al aumento del 10% al 12% del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Si bien la firma del Pacto Fiscal fue un punto culminante en la historia de la concertación en Guatemala, el alza de las tasas del IVA y del IEMA, en el 2001, marcó uno de los puntos más bajos, por el grado de confrontación existente. Esta asumió diferentes formas: manifestaciones populares de las organizaciones sociales, campañas de los medios de comunicación en contra del gobierno, paro empresarial en el sector privado y algunas campañas de protesta ciudadana, en las cuales los ciudadanos vistieron de negro, principalmente como rechazo al incremento del IVA y a las denuncias de corrupción en el gobierno. (Fuentes, 2006. p. 163)

Las tensiones al interior del Estado, a menudo se traducen en cierta desorganización; además, estas aumentan en la medida en que el Estado democrático tiene que adoptar medidas *ad-hoc* para amortiguar el conflicto social. Ello podría explicar la dificultad cotidiana con la cual se enfrenta el Estado al tratar de solucionar conflictos sociales, puesto que al tratar de resolverlos, su funcionamiento real obedece más a una lógica política que a una administrativa racional. (Faletto, 2009)

#### **4.1.1 La política como articulador de intereses: la concertación social en torno a la reforma fiscal.**

Con la victoria electoral del bloque empresarial agroexportador, liderado por el partido Gran Alianza Nacional (GANAN), se retorna a lo que Fuentes (2006) denomina *la negociación (ampliada) de élites*, en primer lugar se retoma el Pacto Fiscal, como medida para enfrentar la crisis fiscal derivada de la declaración de inconstitucionalidad del impuesto aplicado a activos y ventas (IEMA), a partir de una acción interpuesta por el sector empresarial; a partir de ello en los primeros meses de 2004, se conformó la Comisión Técnica del Pacto Fiscal, instancia a la cual se le encomendó elaborar una propuesta de reforma tributaria.

Esta propuesta fue presentada para su consenso a la Comisión Nacional de los Acuerdos de Paz (CNAP), creada por el Acuerdo Gubernativo 86-2004, instancia de naturaleza política y técnica, encargada de promover el cumplimiento de los Acuerdos de Paz; así como impulsar, analizar y proponer reformas políticas, jurídicas, dentro de ellas la tributaria, que contribuyan al pleno cumplimiento de los AP.

La CNAP dirigida por un diputado integrante de la Junta Directiva del Congreso, quien sería electo como Coordinador Nacional, el Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, el titular de la Secretaría de la Paz, un magistrado de la Corte Suprema

de Justicia del Organismo Judicial, un representante de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, un representante de los cuatro partidos o coaliciones mayoritarias en el Congreso de la República, siete ciudadanos representantes de los sectores sociales, entre ellos un representante del sector empresarial, sindical, un representante del sector campesino; en calidad de observadores el Procurador de los Derechos Humanos y el Jefe de la MINUGUA.

En la CNAP, se aprueba la propuesta de reforma fiscal, remitida por la Comisión Técnica del Pacto Fiscal y enviada al Congreso de la República. Ya en el Congreso de la República, la reforma tributaria fue sometida a un mecanismo ausente de la vida nacional, *las audiencias públicas*, con lo cual se escucharon las opiniones de distintos sectores sociales, empresariales, académicos e indígenas. Este mecanismo de consulta fue promovido desde la Presidencia del Congreso de la República, y la Comisión Nacional de los Acuerdos de Paz, en donde sus máximos representantes, Diputados al Congreso, provenían de opciones políticas progresistas y pertenecían a la aun alternativa socialdemócrata, y segundo lugar en las elecciones generales del año 2003.

*Ellos percibieron que se daba una participación a todos los sectores; desde la conducción estratégica de la CNAP, el Coordinador Nacional generaba confianza, tanto por sus posiciones conciliadoras e incluyentes, así como por ser miembro de la Junta Directiva del Congreso, espacio a donde llegaría la reforma fiscal, lo cual produjo una participación activa de todos los actores, tanto para el sector empresarial, como para los sectores sindicales, campesinos y demás representantes; con ello se daba la inclusión de todos los actores, ellos llegaban a todas las reuniones (...) Por otra parte, con el ánimo de institucionalizar este espacio político de negociación intersectorial propuse y se aprobó por el Congreso la Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto 52-2005), lamentablemente ahora existe el instrumento pero se perdió el espacio político y la confianza para generar acuerdos nacionales. (O. Fernández, Ex – Diputado por Huehuetenango, Ex – Miembro de Junta Directiva del Congreso de la República y Primer Coordinador Nacional de la Comisión Nacional de los Acuerdos de Paz, comunicación personal, 15 de agosto 2013)*

Con frecuencia se advierte sobre la importancia de la política como articulador de intereses, sin embargo a menudo existe la duda acerca de cómo puede ser dinámico un sistema de equilibrio de intereses. Faletto (2009) sostiene que es posible desde la política concertar los intereses específicos de cada grupo. Este fue el caso de la concertación social emprendida desde la institucionalidad formal del Estado, el Congreso de la República, y la institucionalidad derivada de los Acuerdos de Paz, la Comisión Nacional de los Acuerdos de Paz.

A pesar de que puede ser criticado sobre su carácter ilusorio, este es un caso concreto en tiempos neoliberales, sobre cómo desde la política ante la contraposición de intereses, el Estado expresa un interés universalista, conciliando las pretensiones públicas y privadas.

#### **4.1.2 La presión por la continuación del modelo autoritario: consolidación del aparato militar**

De acuerdo con Faletto (2009) se distinguen tres formas de articulación del aparato estatal:

Una, que correspondería a una distribución de los tipos de políticas, esto es, espacios específicos que reflejan la "división social del trabajo" en el interior del aparato estatal; otra, que se refiere a la estructura jerárquica y que corresponde al organigrama de mando, y una tercera, que sería una "estatificación invisible", y que estaría estrechamente vinculada al papel que desempeñan las distintas "clientelas" en los diversos organismos estatales. (Faletto, 2009: 193)

Un criterio analítico muy realista del funcionamiento de la burocracia es el tipo de relación que esta establece con las denominadas "clientelas". Estas, a las que a veces las unen intereses muy definidos, presionan para orientar al organismo estatal al cual se vinculan, en función de sus propios intereses. Cuando la presión de la "clientela" tiene éxito –y esto se da en muchos casos–, la satisfacción de sus demandas se convierte en el real y verdadero objetivo de ese organismo estatal. (Faletto, 2009: 193)

Es innegable el poder de las "clientelas" el cual se fundamenta en una expresión permanente de la violencia (legal y física) constituyendo –en relación a los intereses dominantes– un Estado policía. Una de las tendencias en cuanto a la definición de la acción estatal, es un aparato militar exacerbado, cuyo peso relativo se manifiesta en la relevancia presupuestaria de los organismos de seguridad y defensa, en comparación con otros sectores. A su vez reclaman, el control de ciertas áreas de la producción o de insumos que consideran estratégicos.

Evidencia de ello, es lo expuesto por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), quienes en el año 2003 expresaban "...su preocupación por un aumento significativo al presupuesto militar para el año 2004, que va en contra de los acuerdos de paz firmados en 1996..." MINUGUA recomendó al gobierno guatemalteco reducir y transparentar la partida del Ministerio de Defensa y reasignar este presupuesto a áreas de atención social y fortalecimiento del sistema de justicia. (MINUGUA, 2003)

El último informe de verificación de la MINUGUA a finales de 2004, califica el cumplimiento de los compromisos sobre desmilitarización y el fortalecimiento del poder civil como un "...proceso difícil y lento que encontró una notable resistencia del ejército. El presupuesto militar anual excedió en varias ocasiones de la meta del 0,66% del producto interno bruto (PIB) establecida en los Acuerdos." (MINUGUA, 2004)

...lo cierto es que también un "estilo militar" ha impreso ciertas características en la "cultura burocrática", que se reflejarían tanto en materia administrativa, como en las modalidades de control, procedimientos, reglamentos y otros. (Faletto, 2009: 195)

Bajo este modelo autoritario, la burocracia se caracteriza por un predominio del funcionamiento jerárquico, con una extrema verticalidad de mando y una tendencia a la concentración de los mecanismos de decisión estatales. El sistema de procedimientos se establece en la práctica con una gran diferenciación entre los administradores de la alta jerarquía, quienes son los encargados de tomar las decisiones, y los que tienen la responsabilidad de ejecutarlas. Ello influye en la transparencia del proceso y a menudo hace muy difícil determinar la responsabilidad política en las acciones de la burocracia. (Faletto 2009)

Por otra parte, es importante resaltar que frecuentemente las relaciones entre la administración central y la descentralizada son extraordinariamente precarias en el plano de la gestión. Los órganos regionales y municipales a menudo estas disociados y mantienen débiles nexos con el aparato central. (Faletto 2009)

Los especialistas en administración pública, señalan, con referencia al aparato estatal, que la cuestión de fondo es rediseñar su gestión con nuevos criterios cualitativos. Esto significaría planificar nuevos patrones de asignación de recursos, lograr la movilización de la actual capacidad humana y materia y economías de escala, lo que se relaciona estrechamente con la distensión y la magnitud de operación que ha alcanzado el aparato estatal. (Faletto, 2009: 198)

De esta forma, es bastante frecuente encontrar grandes diferencias entre ciertos supuestos sobre las características del aparato estatal y la realidad concreta. Muchas veces las políticas propuestas desde el Estado se fundamentan en supuestos, considerados como reales, y lo objetivo es lo contrario. Los Acuerdos de Paz, prevén este tipo de problema entre la necesidad real de las comunidades y los supuestos interpretados desde los despachos centrales; ello es parcialmente superado por las denominadas leyes de descentralización, la Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 y el nuevo Código Municipal, Decreto 12-2002, que entraron en vigencia a mediados del año 2002.

Esta normativa interpreta, entre otras, que las necesidades comunitarias debieran de ser intermediadas por los Consejos de Desarrollo, comunitario, municipal y departamento; sin embargo la realidad ha sido otra, en su mayoría se han rendido a los intereses y presiones de las clientelas burocráticas y privadas, quienes han impuesto sus propios intereses.

Es importante insistir en el dilema de la autonomía respecto de los agentes externos al aparato estatal. En función de esa autonomía sería posible superar enfoques muy parciales y predominio de intereses demasiado particularizados.

Se supone que la autonomía del aparato estatal –aplicada en su justa medida- haría posible una visión de conjunto que permitiría expresar intereses generales de la colectividad nacional. (...) la verdadera “racionalidad” de la decisión es a veces una mezcla confusa de racionalidad técnica, burocrática y política. (Faletto, 2009: 197)

## **4.2 El papel del Estado en el desarrollo nacional**

### **4.2.1 El Estado ante el desarrollo económico y las crisis de orden internacional**

Como es advertido por Faletto (2009), es importante resaltar el papel articulador que debe jugar el Estado en el proceso de desarrollo nacional; en ese sentido el autor da importancia al hecho de que el conjunto de problemas políticos, económicos y sociales que aquejan a las sociedades de América Latina obligan a replantear el tema del papel del Estado en el proceso de desarrollo.

La necesidad de replantear el papel del Estado en el proceso de desarrollo, supone para la presente investigación un abordaje teórico y propositivo en el marco de una realidad interdependiente dado el contexto de transformación mundial y su impacto sobre el orden local.

El *Estado* expresa en todos los casos el conjunto de relaciones económicas, sociales y especialmente, de poder que se dan en una sociedad. (Faletto, 2009: 162) Ni su historia ni su mortalidad pueden comprenderse mediante la sola consideración de las formas en que se organizan las relaciones económicas entre las clases y grupos sociales. Considerarlo una superestructura reflejo de una relación económica determinada no agota las posibilidades de análisis e interpretación; tampoco el Estado es un fenómeno que tiene lugar al margen de las relaciones sociales. (Faletto, 2009: 162)

Es de reconocer que las características del Estado en América Latina, derivan en gran medida del modo en el cual el capitalismo, como formación económica y social, se ha desarrollado. La precisión responde al hecho de considerar su forma de implantación, como las relaciones sociales en el seno de la sociedad; pero también como el Estado coadyuva a la forma como se establecen las relaciones con las demás naciones, y con las organizaciones internacionales.

Para los autores de la teoría de la dependencia, es frecuente señalar que la formación y desarrollo de los estados se da bajo una perspectiva dual, bajo una evidente contradicción entre una formación económica y social moderna y otra con características tradicionales-arcaicas; ello conlleva a la consideración de que por una parte existen instituciones derivadas de un ordenamiento moderno, en términos administrativos y legales; y por otra, este tipo de formaciones dan lugar a la coexistencia con realidades de carácter oligárquico. De esta manera el Estado se vincula con el mundo y ciertos sectores de la sociedad y la economía, mediante las instituciones “modernas” y además legitima relaciones alejadas del orden capitalista.

A partir de ello, las elites nacionales han buscado desde sus perspectivas e intereses lograr el control del aparato estatal, que permitiera establecer modos específicos de relacionamiento con las otras dimensiones de la realidad, el orden global y el local. En lo relativo a las formas de relacionamiento del Estado con el sector externo, en América Latina, según Faletto (2009), esto se impulsó a través de los denominados procesos de industrialización, y en el caso particular del Centroamérica, por conducto del Mercado Común Centroamericano (MCCA), al cual Guerra-Borges (2006) llama, la “edad de oro” del desarrollo centroamericano.

Una de las más importantes innovaciones económicas de los años sesenta fue, sin duda, la creación del Mercado Común Centroamericano (MCCA) a fines de los años cincuenta, cuya institucionalización definitiva se dio en 1961, en el marco del Tratado General de Integración Económica Centroamericana. La contribución del MCCA a la industrialización de Guatemala fue fundamental; en primer lugar, por la creación de la zona de libre comercio que expandió los estrechos mercados locales; en segundo lugar, por el arancel externo común que brindó a la incipiente industria una barrera de protección y, en tercer lugar, por el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, el cual apoyó a las empresas con incentivos fiscales caracterizados por su liberalidad. (Guerra-Borges, 2006: 141-142)

Ello a su vez influyó en el modo de relacionamiento entre el centro y la periferia, estableciendo así, a través del papel del Estado mediante limitaciones a la injerencia económica extranjera. La realidad expondría otra realidad, dado que la gran mayoría de la Inversión Extranjera Directa (IED), se desarrollaría mediante subsidiarias de las Corporaciones Multinacionales (CMN), bajo sus propias reglas, formas de administración y control; y como corolario en el caso centroamericano, la industria no se llegaría a desarrollar más allá de una industria dedicada a satisfacer necesidades de consumo alimenticio, contrario a países como México, Brasil o Argentina en donde el desarrollo industrial alcanzó niveles diversificados de la producción y la transformación de materias primas.

Por otra parte, la manera como está configurado el relacionamiento de los países periféricos con los países hegemónicos, les han expuesto a los primeros, ha estar a expensas del desenvolvimiento y los ciclos de la economía mundial y consecuentemente afectados por las crisis de los países centrales.

En el contexto del relacionamiento externo, (...) el Estado desempeña un papel importante en la regulación tanto del ritmo y del volumen como de la orientación de la actividad económica. En muchos casos el Estado ha adoptado políticas orientadas a regular la cantidad de bienes exportables, principalmente minerales y productos agrícolas, a fin de mejorar las condiciones de acceso al mercado internacional. (Faletto, 2009: 164)

Muestra de la crisis de orden internacional de la última etapa del siglo XX son: la crisis de inicios de la década de 1980, conocida como la década perdida de América Latina; y la más reciente, la crisis de 2008 o la Gran Recesión.

La crisis económica Mundial expuesta a partir de 2008, iniciada en los Estados Unidos y con consecuencias para los países todavía inmensurables, ha venido a develar el grado de interdependencia entre las economías globales, es decir la forma y los

alcances de la vinculación entre los tres grandes bloques económicos mundiales: en primer lugar, los Estados Unidos, seguidos por Japón y la Unión Europea.

En esta ocasión a diferencia de la crisis económica de la década de 1980, esta aun no ha afectado a los países periféricos; para el PNUD (2009), dado que los indicadores macroeconómicos, como los niveles de inflación, un endeudamiento bajo, con un promedio para América Latina del 3.7 %; tasas de crecimiento estables en el orden del 5% promedio; una deuda externa que en 1982 era calculada en un 45% con relación al Producto Interno Bruto (PIB), y en la actualidad en un 25.8%; y por último con niveles de reservas importantes; por otra parte en la región cerca de 85 millones de personas reciben subsidios directos bajo el régimen de Transferencias Condicionadas en Efectivo (TCE), lo cual ha impactado en sectores específicos y permitiría a los beneficiarios enfrentar los efectos de la crisis mundial.

En el contexto de la crisis de los ochenta, se abre la puerta al ingreso de la ortodoxia neoliberal, para Furtado, citado por Guerra-Borges (2006),

...el retorno de la ortodoxia en varios países de América Latina no es solo consecuencia de la penetración en la periferia de ideologías elaboradas en los centros, sino, sobre todo, una manifestación de los cambios estructurales que se están produciendo en el sistema capitalista mundial. Entre esos cambios sobresale el proceso de transnacionalización. (Guerra-Borges, 2006: 167)

Sin embargo, la crisis mundial que inicia en 2008, pareciera marcar cierta tendencia sobre una suerte de consenso entre políticos, científicos sociales y organizaciones internacionales, en torno a la necesidad de fortalecer el Estado y sus políticas; sin embargo el dilema fundamental se encuentra en la distribución de la renta, dado que en países como Guatemala las elites han sido particularmente reacias a reformas fiscales progresivas que impliquen la construcción de sociedades más igualitarias en términos de servicios sociales. De no ser así los modelos de asistencia social, serían desbordados por la demanda de este tipo de cobertura y se entraría en una dinámica de incremento de beneficiarios, cuando la seguridad social debería de ser provista con una visión de reducir los grados de necesidad y desigualdades y por lo tanto en la cantidad de personas que les requieren.

#### 4.2.2 El Estado y su relacionamiento con el centro económico: las políticas públicas, legislación y fallos y leyes como expresión de la dependencia.

En general el Estado ha cumplido una función en el relacionamiento con el centro económico, pero también mediante legislación ha fijado el modo de operación y dependencia de los productores extranjeros vinculados a la producción nacional; en este sentido actúa como mediador, aunque los costes y los efectos reales de la implementación de políticas públicas y leyes sean desiguales. Uno de los resultantes en el canal de transición de los efectos reales de las IED, han sido altos grados de conflictividad social derivado de la desigualdad en la distribución de beneficios.

Ese es el caso de la actuación del Congreso de la Republica en torno a la aprobación de la Ley de Minería Decreto 48-97, que expresa la forma como las elites se vinculan con el capital internacional en función de los intereses globales de las empresas; a continuación se hace referencia a la discusión en su tercer debate el proyecto de decreto que aprueba la Ley de Minería, durante el periodo ordinario de sesiones 1997-1998 del Congreso de la Republica, bajo la Presidencia y mayoría del Partido de Avanzada Nacional (PAN).

**Cuadro 12. Sesión ordinaria del congreso de la Republica en torno a la aprobación en tercer debate del proyecto de decreto Ley de Minería.**

Intervención	Partido Político
A discusión en su tercer debate, el proyecto de decreto que aprueba la Ley de Minería.	Primer Vicepresidente Partido de Avanzada Nacional (PAN)
...nosotros habíamos planteado una moción privilegiada para que se suspenda la lectura en redacción por artículos de la Ley de Minería...	Representante Frente Democrático Nueva Guatemala (FDNG)
...me permito informarle que si se tiene conocimiento de esa moción privilegiada presentada; y en su oportunidad, al concluir la discusión en su tercer debate, entrara a conocerse y se hará del conocimiento de los señores diputados...	Primer Vicepresidente Partido de Avanzada Nacional (PAN)
...quisiera hacer una serie de consideraciones ante la eventual aprobación de este proyecto de ley...	Representante Frente Republicano Guatemalteco (FRG) Presidenta de la

Creo que debemos analizar con más tiempo lo que es este proyecto y habría sido sumamente interesante lograr el dictamen en conjunto, que dictaminara no solo la Comisión de Energía y Minas sino también la Comisión de Medio Ambiente.

**Comisión de Ambiente,  
Ecología y Recursos  
Naturales.**

Creo que antes que una empresa pueda comenzar a hacer sus trabajos de explotación, en este caso, debería llenar como requisito mínimo un estudio de impacto ambiental, pero no como aparece actualmente, como lo reconoce la actual legislación ambiental Decreto Numero 68-86, en el Artículo 8, en el que prácticamente la empresa interesada en llevar a cabo una explotación (...) pasan a ser juez y parte en un momento dado; y lo digo así, porque prácticamente la empresa interesada es la que contrata los servicios de la empresa que va a hacer el estudio de impacto ambiental...

...yo creo que es importante, aparte de hacer un buen estudio de impacto ambiental, llegar a hacer partícipe a la comunidad de aquel proyecto que se va a llevar a cabo en su zona o región, llevar a cabo una consulta, quizás eso suene como un sueño, pero Guatemala también ha suscrito varios convenios en los que se ha comprometido a llevar a cabo el proceso de consulta de cuándo se va a llevar a cabo algún trabajo en lo que se refiere a explotación de los recursos naturales. [sic]

...hemos hecho algunas observaciones pertinentes a la Ley de Minería (...) las reformas que se están planteando descansan en la ley vigente, el Decreto 41-93, en el cual 58 artículos se mantienen y únicamente 34 artículos son nuevos (...) podríamos concluir entonces que la ley vigente ha sido adecuada para el desarrollo minero del país.

...las áreas de interés minero (...) Área protegida, no importa; propiedad privada, no importa; área municipal, no importa; solo se pide que se llegue a un pequeño acuerdo con el propietario de la tierra o en caso de los terrenos municipales o del Estado, que le pague el 0.5% de regalías ni siquiera se habla de regalías al propietario de la tierra.

...en el artículo 16, de asesoría y asistencia técnica, lo que era el artículo 12 de la ley vigente; aquí se va INTECAP, INACOP y la Universidad de San Carlos, ya no hay asesoría de este tipo, ¿Por qué?, porque el interés es netamente comercial; aquí lo que es de beneficio del país dejémoslo a un lado...

Se habla del título nuevo, áreas especiales de interés minero, se hace énfasis en los artículos del 33 al 40, donde queda a discrecionalidad del Ministerio de Energía y Minas otorgar las licencias y quitarlas (...) por ejemplo se habla que el periodo de exploración minero anteriormente antes de 18 meses, ahora se acorta a 12 (...) ¿tendrá el minero de clase media guatemalteca, los recursos para hacer una exploración minera en 12 meses y montar la infraestructura para comenzar a producir?

Ustedes ven por ejemplo que en el artículo 54, Causas de caducidad, suprimen una serie de causas de caducidad y las acortan, lo que significa que al mediano empresario guatemalteco (...) o vende su concesión, su licencia minera, porque no tiene la capacidad o la pierde...

...artículo 62, Régimen tributario, ya debemos aceptar que lo son regalías para el Estado o para las municipalidades (...) las regalías son absurdamente bajas, es el 05% lo que se produce para el estado guatemalteco... [sic]

**Representante**

**Unión del Centro  
Nacional (UCN)**

...el artículo 62 excluye del pago de regalías a las rocas decorativas; señores, esto es una ofensa al intelecto de este Congreso de la República, porque ponen como rocas decorativas todas aquellas substancias minerales que se utilizan con fines ornamentales, tales como: mármol, serpentinas, guines, filitas, tabertino, ónix, jaspe y cualquiera otra afin; incluyendo en cualquiera otra afin, el jade, lo que da lugar a que minerales no metálicos como: la caliza, el yeso, caolín, feldespato y otras, estén además de exentas del pago de regalías, exentas también de la obligación de pagarle al propietario de la tierra, cualquier cantidad que hayan acordado...

El título 6, disposiciones comunes y complementarias, capítulo primero, uso y aprovechamiento del suelo: si una persona es propietaria de 5 manzanas de terreno en un área donde en el subsuelo se descubre que hay oro, esta persona, el descubridor, tiene que llegar a un acuerdo con el propietario de la tierra, pero no necesariamente tiene que decirle que es lo que va a explotar en el subsuelo de su tierra; él puede hacer un acuerdo por equis cantidad, sin aclararle qué es lo que van a sacar del subsuelo de la tierra...

Pero veamos el otro aspecto. Le dice: "No", [el propietario], como ocurre con mucho campesino guatemalteco apegado a su tierra (...) entonces el concesionario de la licencia para exploración acude a un juzgado y el juzgado lo llama y le dice: "Usted tiene que ceder; de lo contrario, nosotros recibimos el dinero y él puede entrar a su tierra a explorar y a explotar cualquier mineral que hay en el subsuelo."...

Pero lo que espero es violar el derecho del guatemalteco a mejorar su calidad de vida, porque el empresario no está obligado a darle un centavo por lo que este sacando del subsuelo; no importa como haya obtenido el permiso, si engañando al propietario, si diciéndole la verdad o si a través de un juzgado...

En el artículo 85, prohibiciones para efectuar operaciones mineras en áreas determinadas, que es el artículo 84 de la ley vigente, suprime una parte de este siendo este (...): "Afectan a poblaciones, caminos, vías férreas, líneas eléctricas de alta tensión, puentes andarrieles, andariveles, ductos, terrenos situados dentro de los límites urbanos, cementerios, puertos, aeropuertos, reliquias o monumentos históricos, religiosos o arqueológicos, biotopos, parques nacionales, sitios destinados a la captación de agua de uso público, obras de embalse, lagos, ríos, líneas telefónicas y telegráficas, depósitos de pólvora y materiales explosivos, instalaciones agrónomas y militares..."

¿Sera justo que nosotros como diputados demos una carta blanca a cierto sector de la clase empresarial guatemalteca o internacional para que venga a invertir, a retirar las riquezas del subsuelo y a no dejar nada para el pueblo guatemalteco? (...)

**Presidenta**

**Partido de Avanzada  
Nacional (PAN)**

...cuando se aprobó la moción privilegiada para alterar el orden del día, se estableció que se altere el orden del día y se entre a conocer en su orden, inmediatamente después del punto quinto, los siguientes proyectos y quedo claro a discusión en tercer debate el proyecto de decreto que aprueba la Ley de Minería...

Se pregunta si se encuentra suficientemente discutido en su tercer debate, el proyecto leído por Secretaría.

(SIGNOS AFIRMATIVOS)

Habiendo mayoría, así se considera.

Se pregunta si se aprueba.

(SIGNOS AFIRMATIVOS)

Habiendo mayoría queda aprobado

(MANIFESTACIONES DE DUDA)

**Secretario**

**Partido de Avanzada  
Nacional (PAN)**

Habiéndose manifestado duda, se solicita a los señores diputados que votaron a favor se pongan de pie.

**Presidenta**

**Partido de Avanzada  
Nacional (PAN)**

(LOS REPRESENTANTES SE PONEN DE PIE)

En un quórum de 60 representantes, 45 votaron a favor; por lo tanto, se ratifica su aprobación en su tercer debate.

**Secretario**

**Partido de Avanzada  
Nacional (PAN)**

**Fuente:** Elaborado por el autor a partir de Diario de las Sesiones del Congreso de la República de Guatemala, Período Ordinario 1997-1998.

Es importante señalar, que el Estado en este caso intervino desde el legislativo en la forma de relacionamiento, los privilegios para la industria extractiva y los nullos beneficios para la sociedad en su conjunto, dan cuenta que las “clientelas” nacionales y extranjeras, han influenciado y limitado su función de intermediación.

El hecho es que en las condiciones actuales en las cuales el mundo económico se encuentra subordinado al mercado mundial, los representantes de las sociedades dependientes se supeditan a los intereses de las élites nacionales e internacionales. Dado que su poder es limitado en la adopción de ciertas decisiones económicas, sobre todo en lo que respecta a la capacidad de determinación de la producción y comercialización de bienes.

Si bien es cierto, los procesos políticos, continúan evocando al Estado-nación como principal referente, en la práctica, estos como se ha expuesto en los intereses estipulados por el poder del mercado internacional y sus aliados internos, y su influencia mayoritaria por encima de los intereses de las clases populares y las instituciones del Estado que hasta ese momento habían ocupado un papel

preponderante en el consenso nacional. Es así como en la nueva legislación los grupos de interés privado fueron quienes emitieron opinión sobre la minería industrializada de corte empresarial extranjero en Guatemala.

Con el objeto de profundizar en el estudio de la iniciativa, [Ley de Minería] esta comisión escucho las opiniones de funcionarios relacionados con este tema del Ministerio de Energía y Minas, de los representantes de la Gremial de Minas y Canteras y Procesaras, de las Asociaciones Agrícolas suscritas al CACIF... (Congreso de la República de Guatemala, 1997)

Otra de las formas como se manifiesta el conflicto minero en las tierras altas del occidente de Guatemala, es en el ámbito jurisdiccional, espacio en el cual los agentes privados, del poder local, gubernamental, operadores de justicia, y tribunales en sus diferentes niveles, hasta el superior constitucional han conocido y emitido resoluciones al respecto.

Este es el caso del el amparo presentado por la empresa Montana Exploradora de Guatemala, Sociedad Anónima, en contra el Concejo Municipal del municipio de Sipacapa del departamento de San Marcos, este proceso fue ventilado ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de San Marcos. A continuación se detallan la sentencia en primera instancia y las consideración y resolución de la Apelación de Sentencia en Amparo emitida por la Corte de Constitucionalidad en febrero de 2008.

**F) Sentencia de primer grado:** el tribunal consideró: *"...La Constitución Política de la República establece la forma en que los tratados son ratificados, actividad que compete al Congreso de la República (artículos 171 y 172) y no a una Asamblea Nacional Constituyente (artículos 277 al 281); por lo que el Convenio 169, no tiene preeminencia sobre la Constitución para que el concejo municipal aludido, se fundamente en el mismo y con ello contrarie las disposiciones de la Constitución (...). Para finalizar, fundamentada en lo anteriormente considerado y especialmente en el artículo 204 constitucional, la consulta de buena fe practicada en el municipio de Sipacapa del departamento de San Marcos, contraviene normas constitucionales por lo que la misma al igual que todos los actos previos a su realización carecen de validez y fundamento legal..."* **Y resolvió:** *"...I) Otorga el amparo solicitado a favor de Montana Exploradora de Guatemala, Sociedad Anónima, en contra del Concejo Municipal de Sipacapa, departamento de San Marcos, declarando que las resoluciones números: cero cuatro guión dos mil cinco (04-2005) de fecha veinticuatro de enero de dos mil cinco; cero seis guión dos mil cinco (06-2005) del siete de febrero del dos mil cinco y cero nueve guión dos mil cinco (09-2005) del veintiocho de febrero del dos mil cinco, ésta última que incluye el llamado "Reglamento de Consultas de Buena Fe" que regula todo lo concerniente a la forma como se pretende llevar a cabo el proceso de Consulta mismas que están contenidas en el libro uno de actas de la Corporación Municipal de Sipacapa, carecen de validez y fundamento legal por violar normas*

*constitucionales contenidas en los artículos 46, 121, 125 y 175, y afectar con ello los derechos adquiridos por la interponente de la presente acción de amparo; por tanto dichos acuerdos municipales, en cuanto a la actividad denominada Consulta de Buena Fe quedan sin efecto ni valor jurídico alguno. II) No se condena al pago de las costas procesales...”.*

#### **CONSIDERANDO**

... se estima que: a) el fundamento invocado por la autoridad impugnada para la convocatoria indicada, se encuentra en los artículos 6 y 15 del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), que versan sobre los Pueblos Indígenas y Tribales, y su consulta sobre medidas susceptibles de causarles afectación, el cual es cuestionado por la accionante. Esta Corte al ser consultada al respecto, estimó en opinión de dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, expediente ciento noventa y nueve – noventa y cinco (199-95) que: *“...no regula ninguna materia que colisione con la ley fundamental.”*

d) En cuanto a que la autoridad objetada reduce la soberanía del Estado al decidir por medio de los actos impugnados, se estima que no se limita, pues la misma es ejercida por los órganos del Estado por delegación del pueblo, por lo que el hecho de que un Concejo municipal al consultar a su población sobre un asunto que le compete a otro órgano estatal, no significa que se viola o se disminuya la soberanía nacional; en todo caso, lo que existe es una actividad que materializa el derecho de libre expresión y de petición de cualquier ciudadano, individual o colectivamente manifestado, lo cual, lógicamente, no impone que dicha expresión resulte vinculante.

#### **POR TANTO**

La Corte de Constitucionalidad con base en lo considerado y leyes citadas resuelve: **I) Revoca** la sentencia apelada y en consecuencia: **a)** Deniega el amparo solicitado por Montana Exploradora de Guatemala, Sociedad Anónima. **b)** No condena en costas a la postulante. **c)** No se impone multa a los abogados patrocinantes por lo considerado **II)** Se revoca el amparo provisional otorgado por el Juzgado Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del departamento de Guatemala el trece de junio de dos mil cinco. **III)** Notifíquese, y con certificación de lo resuelto, devuélvanse los antecedentes. (Corte de Constitucionalidad, 2008)

En este punto se expone como el Estado a pesar de sus dificultades y presiones por parte de las “clientelas”, sigue siendo un factor clave en la interrelación entre los actores sociales y económicos, de tal suerte que en ocasiones existen contracciones entre los requerimientos de las grandes corporaciones y las orientaciones o sentencias de las instituciones de los países periféricos. Sin que ello signifique un cambio en los fundamentos generales del sistema, autonomía y soberanía, dada la debilidad de las instituciones, como es el caso de la Municipalidad de Sipacapa quienes en su momento defendieron los derechos de sus ciudadanos principalmente indígenas.

Por otra parte se encuentra la Corte de Constitucionalidad, que si bien “a) *Deniega el amparo solicitado por Montana Exploradora de Guatemala, Sociedad Anónima*”, en la misma resolución considera que el convenio número 169 de la OIT, según jurisprudencia de dicha corte *“...no regula ninguna materia que colisione con la ley*

*fundamental.” Y a su vez estima que la consulta de buena fe llevada a cabo es la materialización del “...derecho de libre expresión y de petición de cualquier ciudadano, individual o colectivamente manifestado, lo cual, lógicamente, no impone que dicha expresión resulte vinculante.”*

Es así como en las actuales condiciones para Faletto (2009), la relación Estado-economía transnacional, que muchos autores la caracterizan como *capitalismo posnacional*, fundamenta el grado de inoperancia del Estado el desarrollo nacional y en la representación de los intereses de la mayoría.

#### **4.2.3 Estado y economía mundial: las influencias del mercado.**

Es importante señalar que en la esfera económica de los países, esta se encuentra condicionada por las reglas que establecen el mercado y la economía mundial. La política en esencia continua siendo el espacio de integración del Estado-nación; razón por la cual las decisiones de orden internacional continúan siendo afectadas en apariencia por la intermediación de los Estados y sus instituciones. Por lo cual, la lógica normativa y política pueden ser afectadas por el mercado internacional y sus intereses domésticos; o bien por intereses generales interpuestos por medio de las instituciones.

Otra expresión sobre la prevalencia de los intereses privados, corporativos nacionales e internacionales se da con la negociación por parte de los Gobiernos del Frente Republicano Guatemalteco (FRG) y Gran Alianza Nacional (GAN), -escisión del PAN- del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de América, Centro América y la Republica Dominicana (DR-CAFTA, por sus siglas en ingles.

El Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de América, Centro América y la Republica Dominicana (DR-CAFTA, por sus siglas en ingles), según los firmantes busca impulsar el desarrollo económico y social, mediante el establecimiento de una zona de libre comercio, mediante la consolidación de la liberalización económica, avanzando hacia una economía abierta normando el comercio de bienes y servicios. (Congreso de la Republica, 2005)

La ratificación del DR-CAFTA por parte el Congreso de la Republica, conto con la aprobación del 80% de los votos, en contra 8% y ausentes 12%. Los representantes

que aprobaron el tratado provenían desde partidos de derecha empresarial (GANA), derecha populista (FRG) y derecha liberal (UNE).

Por otra parte quienes se opusieron a su aprobación en alianza con sectores populares y campesinos argumentaron para su oposición principalmente, la lesividad del tratado a los intereses económicos nacionales y sobre todo el impacto en la pequeña economía campesina y familiar. Durante décadas, las políticas estatales estuvieron orientadas al fortalecimiento de los agentes económicos locales, en muchas ocasiones, se ha intentado mediante el Estado, formas de asociación con el capital externo. Quienes han hecho uso de las medidas ventajosas que fueron diseñadas para el desarrollo del capital nacional.

Entretanto, con la ratificación del tratado de libre comercio se abren las puertas al capital transnacional quien hace su ingreso bajo las reglas fijadas por los conglomerados económicos nacionales.

La relación de dependencia en estas circunstancias se define a partir de la premisa que un país solo puede desarrollarse e impulsarse a partir del desarrollo del otro. Estas abarcan tres niveles: a) una economía mundial dirigida por monopolios tecnológicos, financieros y comerciales; b) Relaciones económicas internacionales que impulsan la expansión de estos monopolios; c) La formación de estructuras al interior de los países dependientes que asimilan positivamente estos condicionamientos y los redefinen sin romper con los intereses que los guían. La dependencia está fundada, en una situación de compromiso entre los intereses que mueven las estructuras internas de los países dependientes y las del capital internacional. (Dos Santos, 2011)

La realidad ha expuesto que el tratado ha permitido que empresas extranjeras participen en áreas habitualmente reservadas a la conducción estratégica y regulación del Estado. Tal el caso de la explotación de los recursos naturales; así mismo, la financiación de estos proyectos de inversión ha logrado una vinculación entre las entidades financieras nacionales y norteamericanas, principalmente de acuerdo a los estándares y normativa del país del norte.

Lo anterior se puede observar en las expeditas comunicaciones oficiales durante las negociaciones del tratado en el año 2004, entre el Ministro de Economía del Gobierno de Guatemala y el Representante para el Comercio de la Oficina Ejecutiva del Presidente de los Estados Unidos, sobre el interés de la delegación de Guatemala para establecer operaciones financieras en los Estados Unidos.

Los Estados Unidos toman nota del interés de Guatemala y afirma su política de mercado abierto en los servicios financieros. Un gran número de instituciones financieras extranjeras han establecido operaciones en los Estados Unidos. En particular un gran número de bancos extranjeros y compañías aseguradoras, incluyendo bancos guatemaltecos y compañías aseguradoras, tienen la oportunidad para establecer operaciones en cualquier estado, siempre que dichas entidades cumplan con los criterios pertinentes.

Junto con los mercados abiertos, la fuerte regulación, supervisión y estándares promueven un sistema financiero robusto. Al respecto, el Acuerdo no restringe la capacidad de los Estados Unidos de aplicar las medidas pertinentes que rigen el suministro de servicios financieros en los Estados Unidos. (Gobierno de los Estados Unidos, 2004)

En muchos casos, gracias al crédito, las empresas extranjeras participaron en áreas reservadas habitualmente al Estado. Los mecanismos más usuales que se utilizaron para concretar esta participación fueron los contratos de coproducción, la prestación de servicios tecnológicos, de servicios de comercialización y el suministro de máquinas e insumos. La participación extranjera así obtenida afectó de hecho la autonomía de las actividades económicas emprendidas. (Faletto, 2005)

...no sólo es necesario destacar que cierta forma de funcionamiento del capitalismo transnacionalizado —y en cierto modo, de dependencia— pone en peligro o disminuye la autonomía y el poder del Estado, sino que algunos grupos internos, principalmente los que propician estrategias de exportación a ultranza, refuerzan esta tendencia al oponerse a lo que consideran *intervención estatal* perniciosa. (Faletto, 2009: 168)

Los aspectos que para estos grupos revisten mayor gravedad son, en primer término, los que se refieren al comercio internacional, puesto que a su juicio la intervención se traduce en restricciones que tienden a aislar la economía nacional del resto del mundo; en segundo término, la fijación interna de precios y salarios, porque consideran que originan rigideces en los mercados de factores y productos y una desorganización general de los precios relativos. (Faletto, 2009: 168)

En general estos grupos se han opuesto históricamente a la intervención estatal, cuando sus intereses no están en primer orden, consideran ineficiente y dañina para el “verdadero desarrollo”. Estos grupos que han sido caracterizados en el capítulo anterior, como de mentalidad oligárquica y cuerpo empresarial, principalmente hacia afuera; propugnan por que el Estado se retire del mercado y elimine restricciones al comercio internacional, a su vez los operadores políticos de estos conglomerados hacen uso de la institucionalidad del Estado para fijar políticas que les favorezcan, tal el caso de una política monetaria liberalizada y una inflación contenida y como se ha analizado una política fiscal por demás conservadora. No se trata entonces de

determinar únicamente cuales deberían de ser las funciones o responsabilidades del Estado, sino establecer en la práctica quienes orientan y fijan las políticas públicas y leyes en el país.

Sin embargo, estudiosos de las tendencias actuales de la economía internacional indican que el Estado, sigue siendo un factor clave y necesario en el establecimiento de las relaciones externas y en la consolidación de los agentes económicos locales, procurando un desarrollo autónomo e independiente.

Para Faletto (2009) derivado de la experiencia adquirida en los últimos años, se ha iniciado recuperación como función necesaria del Estado la de modificar algunos resultados negativos, tanto económicos como sociales, que derivan de la economía de mercado, tomando en cuenta la realidad en la cual opera. Ello principalmente a partir de la crisis iniciada en el año 2008, que afecta a los Estados Unidos y que ha involucrado a todos los países.

Una política estatal supone, entonces, acciones de desarrollo tanto económico, como social, lo que implica, una “imagen-objetivo” de sociedad. Lo cual supone, un tipo de acción económica cuya racionalidad es la adecuación de los medios –políticas- para el logro de los fines. Lo cual significa que es a través de la representación del Estado, por una parte, del mercado por la otra y como garante del interés generalizado la participación de la sociedad en su conjunto, principalmente aquellos grupos que históricamente han sido excluidos de los beneficios del desarrollo, pero que a pesar de ello mantienen sistemas de participación que supondrían un equilibrio entre las posiciones contrapuestas, de Estado versus mercado.

A pesar de los reveses procurados a la economía de mercado extrema, continúan formulándose criterios que destacan la conveniencia del predominio de mercado. Junto a ello, esta postura afirma que el agente de cambio es el empresario. Es por ello que se tiende a pensar que los resultados estarían en función del desempeño económico. Bajo esta fórmula, el Estado tiene como tarea fundamental velar por el funcionamiento del mercado. (Faletto, 2009)

Es necesario insistir en que el mercado reproduce en su funcionamiento la forma de poder social imperante, y siendo esto así, si se deja al mercado en la asignación de recursos, cabe esperar que estos fluyan hacia sectores que tienen poder, o a las actividades que a estos les interesan. Es un hecho que el mercado, como relación social, reproduce constantemente la diferenciación social, por lo que sin una acción deliberada que, por ejemplo, mediante mecanismos directos o

indirectos distribuya el ingreso, la situación de los sectores menos favorecidos no puede expresarse positivamente en el mercado. (Faletto,2009: 171)

Sin embargo existen posiciones menos extremas con respecto a la preeminencia del mercado en las decisiones nacionales, estas perspectivas en construcción procuran desde lo nacional y local un equilibrio entre lo público y lo privado, es decir entre el papel del Estado y del mercado. Estas posiciones desarrolladas fundamentalmente a partir de principios éticos basados en las concepciones de la doctrina social de la Iglesia.

El dilema Estado *versus* mercado puede oscurecer el hecho innegable de que siempre al Estado, independientemente de cuan "capitalista" o "libreempresista" sea la sociedad; tiene la función de establecer el marco institucional y normativo; sin embargo, a lo largo de este capítulo se ha representado que en Guatemala en torno a la explotación mineral industrializada no han prevalecido los objetivos generales, es decir aquellos válidos para la sociedad en su conjunto y que representen el bien común, por el contrario, lo que ha imperado tanto en la promulgación de leyes, disposiciones gubernamentales, políticas públicas y resoluciones judiciales; son aquellos intereses de quienes representan los intereses privados. Un plano cotidiano que se aleja de la abstracción que plantea a la representación estatal como conductor de la transformación estructural y la conciliación entre quienes se encuentran en conflicto de intereses por la explotación industrializada de minerales en las tierras altas del occidente de Guatemala y en la sociedad en general.

## **Capítulo 5.**

### **Interacción entre el sistema mundial y las economías dependientes: vinculaciones entre el sistema económico y político externo.**

#### **5.1 Modo de integración de la economía nacional al mercado internacional.**

##### **5.1.1 Las corporaciones multinacionales (CMN): principal agente de intermediación entre el mercado mundial y la economía nacional.**

El proceso histórico reciente, denota el hecho de la agudización de los conflictos a medida que el proceso de desarrollo y crecimiento económico ha adquirido impulso. El problema como advierte Faletto (2009), ya no consiste en enfrentar a la sociedad "tradicional" y los intereses que la representaban, sino por el contrario, dado el estilo de desarrollo vigente en América Latina, se han manifestado tendencias a la concentración social, regional y multinacional del poder, de la riqueza y del ingreso, y ello ha permitido la exclusión de los beneficios la riqueza a grandes sectores de la sociedad, mismos que reclaman su incorporación a los procesos de desarrollo desde una perspectiva construida de la base, cuya manifestación han sido conflictos sociales, muchas veces exacerbados.

Es importante resaltar el hecho innegable de que hoy día se ha alcanzado el nivel de más elevado en cuanto a la socialización de las fuerzas productivas bajo su modalidad privada, ello ha significado el desarrollo de la concentración, centralización e internacionalización del capital mediante la consolidación de las corporaciones multinacionales.

Desde una perspectiva económica un sistema es dependiente cuando la acumulación y la expansión de capital no pueden encontrar su componente dinámico esencial en el interior del sistema. En las economías capitalistas, el componente central para el movimiento de expansión es la capacidad de ampliar la escala de capital. Eso no se realiza sin la creación de nuevas tecnologías y expansión continúa de la producción de "bienes de capital", esto es, maquinaria y equipo, que permiten el crecimiento de expansión empresarial y acumulación de capital. (Sorj, Cardoso & Font. 2008: 16)

El componente central de esta expansión se organiza en torno a las corporaciones multinacionales; como sostiene Dos Santos (2011) son la célula y expresan el desarrollo de la revolución científico-técnica, dado que los países dependientes, tienen escasas posibilidades de desarrollar tecnología o bien apropiarse de ella. Este es el caso concreto de Guatemala y Centroamérica, cuya especialización es en productos de baja gama y poco competitivos en los países centrales, sin embargo sus limitaciones en cuanto al mercado interno y el escaso liderazgo de las elites

económicas, les han orientado a enfocar su economía hacia las exportaciones de productos agropecuarios y de materias primas, principalmente de hidrocarburos y minerales.

La situación concreta de dependencia en este caso, se fundamenta en la premisa de que un país solo puede desarrollarse e impulsarse a partir del desarrollo de otro. Datos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) dan cuenta que del total de las exportaciones del país estimadas en 2,696 millones de dólares de los Estados Unidos para el año 2000, el 36% fue hacia los Estados Unidos, seguido por El Salvador con un 12% y la Unión Europea con 11.7%.

Para mediados de la década (año 2005), mismo de la ratificación del tratado de libre comercio (DR-CAFTA, por sus siglas en inglés), según la OMC, el destino comercial de los 5,380.9 millones de dólares de los Estados Unidos, en un 50% partía rumbo a los Estados Unidos, el 12% hacia El Salvador y el 7% hacia Honduras. Ya para el año 2010 del total de exportaciones, 8,462.5 millones de dólares, el 38% fue hacia los Estados Unidos, el 12% El Salvador, y el 8.3% Honduras; es decir durante 2000 y 2010, el principal socio comercial guatemalteco fue los Estados Unidos de América, seguido por El Salvador, Honduras y México y la Unión Europea, este último, mantuvo el volumen de importaciones provenientes de Guatemala en los niveles del año 2000, por otra parte no se advierten datos de exportaciones hacia Canadá. (OMC, 2013)

En síntesis, en estas circunstancias la relación de dependencia abarca por lo menos tres niveles:

...a) una economía mundial dirigida por monopolios tecnológicos, financieros y comerciales: b) Relaciones económicas internacionales que impulsan la expansión de estos monopolios; c) La formación de estructuras al interior de los países dependientes que asimilan positivamente estos condicionamientos y los redefinen sin romper con los intereses que los guían. La dependencia está fundada, en una situación de compromiso entre los intereses que mueven las estructuras internas de los países dependientes y las del capital internacional. (Martins, en Dos Santos, 2011)

Lo anterior condiciona y establece marcos generales en los países dependientes en dos direcciones: a) Las estructuras que mueven el compromiso en los países dependientes internalizan en líneas generales los intereses de los monopolios internacionales y la división internacional del trabajo que les es correspondientes, lo cual les limita su ámbito de acción autónoma. b) Si el compromiso que establece la dependencia está basado en la actuación de las estructuras internas de los países dependientes, solamente las contradicciones en estos países

que rompan el control de las elites dominantes sobre el control del Estado pueden llevar a la ruptura de la dependencia. (Martins, en Dos Santos, 2011)

De esta forma, el capital extranjero ha dirigido hacia los países dependientes para explotar de forma directa sus recursos y transferir utilidades y dividendos a sus sedes nacionales y a las zonas más competitivas de la economía mundial, donde puede apoyarse en la ciencia y tecnología y en la protección estatal para generar nuevos productos y procesos; para ello se vale de un agente corporativo de carácter multinacional, quien pasa a tener protagonismo en el desarrollo industrial de los países, cristalizando así un sector privado con características monopólicas y respaldado por Estados fuertes.

Mientras tanto, en los países periféricos, se preservan estructuras tradicionales, principalmente agrarias, con mentalidad oligárquica, tal y como se advierte en capítulos anteriores; sin embargo la relación de dependencia no busca modernizarlas, puesto que las transferencias tecnológicas-científicas para la industria no prevén, por una parte, la incorporación de grandes contingentes de mano de obra y por otra los resultantes de la, materia prima, producción no constituyen productos elaborados para consumo del mercado interno. Este es el caso concreto de la minería industrializada en Guatemala.

En general, las multinacionales se distinguen de otros tipos de empresas porque las actividades que realizan en el exterior no cumplen un papel secundario o complementario en el conjunto de sus operaciones. Dichas operaciones representan un porcentaje esencial de sus ventas, inversiones y ganancias, así como condicionan su propia estructura de organización administrativa. (Martins, en Dos Santos, 2011)

Este es la cuestión con la compañía Golcorp, Inc., la cual desarrolla 19 proyectos mineros de metales, como agente líder en los Estados Unidos y Canadá, México, Guatemala, Republica Dominicana, Argentina, Chile. Esta compañía está dedicada a la adquisición exploración, desarrollo y explotación de propiedades de oro, así mismo busca participación en la explotación con otras empresas, o bien adquiriendo la totalidad de los derechos a manera de un *holding* que centraliza las operaciones, monopolizándolas y restringiendo la competencia, dado que no existen reglas, en el caso guatemalteco que las regulen.

El principal producto de la empresa es el oro, el cual se vende en lingotes al *London spot market*, un mercado al por mayor del oro y plata ubicado en Gran Bretaña, por lo que la compañía no depende de un comprador en particular, además produce plata, cobre, zinc, y plomo. Al ser el mercado de la producción industrializada de oro, altamente competitivo, la empresa ubica aquellos yacimientos que le puedan brindar la mayor utilidad, además compite por la adquisición de suministros, materias primas y personal califica, el cual es escaso. (Goldcorp. 2013) De esta manera esta célula de la economía central trasplanta hacia una escala internacional las poderosas técnicas de extracción, administración, capital humano y a su vez controla los resultados de la concentración tecnológica, económica y comercial.

En Guatemala la subsidiaria de esta compañía es Montana Exploradora de Guatemala, S.A. (Montana), y como se ha indicado, sus operaciones en las tierras altas del occidente de Guatemala se desarrollan en la mina Marlín, en una concesión de 20 kilómetros cuadrados, que combina la explotación a cielo abierto y la explotación subterránea con una instalación de lixiviación de cianuro. El diseño fue realizado por Fluor Daniel, Inc., (Goldcorp, 2013) una compañía norteamericana fundada en 1912, con sede en Texas y 60 oficinas alrededor del mundo, según la revista estadounidense *Fortune*, se ubica como la empresa número 1 de 500 industrias de ingeniería, compra, construcción y mantenimiento (EPCM, por sus siglas en inglés) a nivel mundial. (Fluor, 2013)

La principal materia prima industrializada utilizada en el circuito de lixiviación, es el cianuro, el cual es provisto por E. I. Dupont De Nemours & Co., Inc. (Dupont), compañía multinacional científico-tecnológica de origen estadounidense fundada en a inicios del siglo XIX, ubicada en más de 90 países alrededor del mundo, entre ellos la subsidiaria Dupont de Guatemala; esta empresa provee productos para sectores industriales como: el agrícola, automotriz, construcción, química, energética, electrónico, alimenticio y de bebidas, medico, minero, plástico, así como a la marina, seguridad, protección y sector público. Esta corporación según la revista *Fortune* es catalogada como una de las 50 compañías más admiradas a nivel global. (Dupont, 2013)

La cadena de suministro del cianuro de sodio es administrado directamente por Dupont, mediante diferentes distribuidores y contratistas de transporte, desde su salida en la planta de la multinacional en Memphis, Tennessee, Estados Unidos, según contrato suscrito en el año 2009, entre Golcorp y Dupont y sin una vigencia

determinada. La cadena de abastecimiento desde la planta en Memphis, inicia con el traslado del químico a cargo de Intermodal Cartage & Co. Inc., empresa con sede central en Memphis, Tennessee y así como en distintas ciudades de los Estados Unidos. La cadena de suministro *Dupont's Global Ocean Supply Chain*, incluye socios ferroviarios, estaciones y almacenadoras, puertos de salida desde Jacksonville y Miami, Florida; Long Beach y Los Ángeles en California; Nueva Orleans, Luisiana; Savannah, Georgia; y Seattle, Washington, Estados Unidos, entre otros. (Golder Associates, 2013)

Además como parte de la logística se encuentran los transportistas marítimos American President Lines, Hamburg Sued, Maersk Line Agency, Mediterranean Shipping Co., MITSUI O S K Lines LTD, y Seaboard Marine; a su vez puertos en Argentina, Bélgica, Brasil, Chile, Colombia, Republica Dominicana, Ecuador, Gana, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela. (Golder Associates, 2013)

El tipo de CMN como Golcorp Inc. y sus proveedores o contratistas Fluor Daniel, Inc., E. I. Dupont De Nemours & Co., Inc. y operadoras; con amplias operaciones a escala global, sustenta Dos Santos (2011) se caracterizan por introducir un cambio cualitativo en la importancia relativa de las actividades externas en el conjunto de sus operaciones empresariales. A tal grado, que las actividades externas llegan a constituirse en un elemento necesario y determinante de la producción, distribución, monto de las ganancias y de la acumulación del capital de estas empresas.

Las empresas multinacionales son exactamente aquellas que han logrado mayor grado de control monopólico del mercado interno de sus países y son las más concentradas. (...) multinacionalismo, concentración y monopolio están unidos y conforman las tendencias principales de la economía mundial contemporánea. (Dos Santos, 2011: 85)

Para Dos Santos (2011) al mismo tiempo, las actividades en el exterior del as CMN se funden con la economía hacia donde se desplazan, destinándose no solo al mercado internacional, sino también a los mercados internos de los países donde operan, y articulándose profundamente con su estructura productiva.

Este no es el caso de las compañías mineras en Guatemala, puesto que la producción industrializada de oro y plata, es exclusivamente para la exportación como materia prima; sin embargo los mecanismos de concentración, monopolización e internacionalización del capital y que las convierten en compañías multinacionales

permanecen, operando de esta manera al nivel de sus filiales o subsidiarias, conformando un complejo proceso entre ellas.

La esencia de la empresa multinacional se encuentra, sin embargo, en su capacidad de dirigir, de manera centralizada, este complejo sistema de producción, distribución y capitalización a nivel mundial. Así también las nuevas contradicciones a que esta situación da origen son producto de la capacidad centralizadora e integradora que refleja la característica global del sistema internacional, del cual la empresa multinacional es la célula. (Dos Santos, 2011: 89)

La concentración de las fuentes de producción, suministro, comercio y finanzas dan cuenta del proceso de monopolización a nivel nacional e internacional:

Concentración de la unidad productiva comercial y financiera y concentración económica nacional, y el concomitante proceso de monopolización en el nivel nacional e internacional: reproducción de la concentración en el nivel internacional, concentración de las empresas en el nivel internacional, concentración del proceso distributivo y financiero, integración económica interregional e internacional. Este es el ordenamiento teórico-histórico de un mismo proceso, lleno de contradicciones internas, que le da la forma no solo de oscilaciones cíclicas, sino también de violentos cataclismos. (Dos Santos, 2011: 90)

En general, en el caso de la minería industrializada en las tierras altas del occidente y en toda Guatemala, asumen una forma al estilo de *enclave minero*, es decir, una empresa que existe dentro de un país de economía dependiente, dedicado fundamentalmente a la producción para el mercado externo. A partir de ello desarrollan al interior una economía propia, teniendo poco contacto con la economía del país.

Dado que el contacto con el país dependiente asume la forma de pagos de impuestos, regalías y algunas compras de productos que necesitan, ya sea para sus trabajadores o bien para la producción; en el caso de la minería de metales mediante proceso de lixiviación, la principal materia prima –con costo- el cianuro de sodio, es un producto provisto por el país central. De esta manera como sugiere Dos Santos (2011) las CMN tienen un carácter complementario de la economía dominante y no de la economía donde actúan directamente, configurándose, por esta razón, su carácter de “enclave” minero. Su libertad de acción, su autonomía administrativa, la inexistente supervisión a sus declaraciones sobre la producción, los escasos beneficios para las comunidades circunvecinas y regalías exiguas, entre otras.

Durante los siglos XIX y XX, Centroamérica, ha sido un modelo de ese tipo de empresas, de las cuales la United Fruit Company fue la más significativa, sin embargo pese a que constituye un tipo de economía de *enclave*; en el caso de la minería industrializada, esta adquiere otras formas: por una parte, de acuerdo a tipo de producción y por otra, dada la situación concreta del modelo neoliberal globalizado.

En el caso, de que la mano de obra contratada por el enclave agrícola, este requiere grandes cantidades y las condiciones laborales son superiores, en muchos casos, a las prevalecientes en el agro en general; en el enclave minero, la cantidad de personas contratadas es menor y en un gran porcentaje de carácter temporal, puesto que la especialización es superior.

Según Montana, en diciembre de 2009 había 1,905 trabajadores empleados, 1,609 en 2008, y 1,149 en 2007. Este total incluye a los contratistas, que en 2008 representaban alrededor del 3% del total, así como un pequeño número de maestros, cuyos salarios son pagados por Montana a través de su programa de inversión social. La mayoría de los trabajadores (el 58 por ciento en 2009 y el 61 por ciento en 2008) eran residentes de las comunidades locales de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa.

Las investigaciones de Zarsky & Stanley (2010), dan cuenta que el cantidad de trabajadores reportados por Montana se encuentra inflado, ya que la compañía contrata personal "rotativo" que laboran en ciclos de una semana por medio. En 2005 y 2006, Montana reportó que los empleados rotativos representaban entre la mitad y un tercio de la fuerza laboral respectivamente. Sin embargo, la compañía no ofreció datos de los años siguientes.

La liquidación total de salarios en 2009 fue de 10,4 millones de dólares, un salto con respecto a los 6,9 millones de 2008. Ni el gobierno ni la compañía publican información con descripción de los empleos, escalas salariales o estructuras jerárquicas de los puestos. Los entrevistados nos informaron que los trabajadores contratados como jardineros con un contrato de 15 días reciben un pago de 1.500 quetzales (US\$192) por mes; los jardineros permanentes reciben 2.200 quetzales (US\$282) por mes; y los trabajadores encargados del trabajo en los túneles y en el procesamiento, que generalmente no viven en SMI [sic] o Sipacapa, 3.500 quetzales (US\$449) por mes. (Zarsky & Stanley, 2010: 24)

Y por otra parte, el curso del modelo neoliberal globalizado, la situación es la siguiente: la dinámica histórica de las transformaciones ocurridas a partir del desarrollo de la minería industrializada en las tierras altas del occidente de Guatemala, reflejan

diversos elementos de las fuerzas productivas, relaciones de producción y luchas sociales, desenvueltas en una compleja red de interdependencias entre formas de propiedad, de gestión y funcionamiento condicionadas desde fuera, manifiestan una variante análoga, suplementaria a la relación entre: CMN, país huésped y economía de *enclave minero*.

### **5.1.2 Profundización de la interdependencia de la economía mundial: relación propiedad-gestión e imposición de reglas de funcionamiento propias.**

La propiedad de los medios de producción en su sentido legal implica el derecho de disponer de los bienes y de la renta, así como la capacidad de hacer uso de ella (Marx se refiere a ello como las funciones del *capitalista activo*), al hablar de la relación y de la *separación entre la propiedad y gestión*, Dumenil & Levy (2002) sostienen que la propiedad toma el sentido estrecho (jurídico), mientras que gestión se refiere a las funciones capitalistas delegadas.

El capitalismo neoliberal, el de las corporaciones financieras gigantescas y conglomerados, crean la necesidad de una delegación de competencias y de acción a cuadros asalariados, similar a la que había sido objeto en las empresas no financieras, cuyo resultado ha sido un considerable aumento de la eficiencia, con lo cual se profundiza la renovación de los logros del progreso técnico, al punto de que se puede hablar de una revolución *mediante la gestión* en el curso de los últimos decenios. (Dumenil & Levy, 2002)

Para Martins (en Dos Santos, 2011), en los países dependientes, se profundiza la paradoja entre el aumento de la interdependencia y supeditación a la economía mundial. Dado que en la mundialización contemporánea, el dinamismo económico pasa a ser impulsado por el desarrollo del sistema científico-tecnológico que acelera la difusión de los conocimientos y de las tecnologías, a la vez que convierte en obsoleta aquella, antes de que cumpla su vida útil.

Al especializarse los países en productos de valor agregado limitado y sin capacidad de encadenamiento de las estructuras productivas internas; en los países dependientes son escasos los gastos en Investigación y Desarrollo (I&D) (por sus siglas en inglés). La tendencia neoliberal, reorienta los gastos en I&D de:

...la investigación básica y de los segmentos difusores de progreso técnico para concentrarlos en aplicaciones tecnológicas más específicas, y somete la capacidad de introducir innovaciones a la

regulación de la competencia y productividad internacionales, donde juega un papel central la tecnología extranjera. (Martins, en Dos Santos, 2011)

Es así como se asiste a una transformación de la relación de la *propiedad capitalista* en el sentido amplio. Quedando de esta forma superada la parte principal y dinámica del sistema productivo, la propiedad individual; es así como los propietarios se han separado de la gestión y, progresivamente, de su otra función crucial, la de agentes de la *movilidad del capital*, es decir, quedarían fuera del arbitraje de la colocación de sus fondos. Con lo cual les queda sin embargo, la posibilidad de imponer las reglas de funcionamiento propias al capitalismo: la maximización de la tasa de ganancia y la transformación de las ganancias de las empresas en rentas de los propietarios (en dividendos). (Dumenil & Levy, 2002)

La interpenetración nueva entre “finanzas” e “industria” exige que los grupos puedan gozar de una libertad total de localización de los sitios de aprovisionamiento, de producción y de comercialización, por tanto una liberalización completa de la IDE [Inversión Extranjera Directa, IED] y de los intercambios... (Chesnais, 2002: 53)

A su vez, existe una propensión a la crisis del sistema económico y financiero, por lo cual el control de las políticas macroeconómicas y financieras, por medio de la desreglamentación y de del aseguramiento de la estabilidad monetaria y financiera, son una realidad, de tal suerte que se han mejorado los mecanismos centrales (que combinan ciertas reglamentación, controles e intervenciones), susceptibles a hacer frente a las inestabilidades.

Como se ha indicado, la Reforma Constitucional guatemalteca de 1994, abre paso a estas medidas y son reforzadas por la denominada *tercera reforma monetaria y financiera*, que incluyó en 2002, reformas a la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Ley Monetaria, Ley de Supervisión Financiera y la Ley de Bancos y Grupos Financieros; las cuales se fundamentaron en estándares financieros e incorporaron temas como: administración de riesgos, conformación y funcionamiento de grupos financieros, y el nuevo régimen de resolución de entidades con problemas. Con ello se propone una disciplina fundamentada en el mercado, facilitando el acceso de nuevos inversionistas al capital bancario para apoyar el desarrollo de la industria y se permite la participación de personas jurídicas que coticen en mercados internacionales. (Barquin, 2011)

La "Mundialización Financiera" tiene, de forma evidente, la función de garantizar la apropiación, en condiciones lo mas regulares y seguras posibles, de rentas financieras –intereses y dividendos- a una escala "mundial". Su arquitectura inicial, como las "reformas" introducidas desde la crisis asiática, tienen por objetivo permitir la valorización de una capital financiero en todos los países susceptibles de acoger inversiones de capitales extranjeros. Ha sido preciso pues llevar a esos países a plegarse a las ordenes de liberalización financiera del FMI. (Chesnais, 2002: 53)

Adicional a lo anterior, esta investigación sostiene que de acuerdo al análisis de las transformaciones de las relaciones de producción, estas no dejan de lado lo que ocurre al interior de la producción minera multinacional, puesto que los elementos sugeridos por Dumenil & Levy y por su parte Chesnais (2002) como tendencias, se encuentran reforzados por la naturaleza capitalista del sistema y la relación de dependencia, que expresa la existencia de una clase dirigente de propietarios, cuyas prerrogativas son mantenidas.

La preeminencia de esta clase dirigente aparece en varios ámbitos: (1) la maximización de la tasa de ganancia como criterio de gestión; (2) la apropiación privada del excedente, a través de las rentas de esta clase; (3) la concentración de la propiedad capitalista entre las manos de una minoría; (4) el control de las políticas económicas (como aspecto particular del control general del Estado). (Dumenil & Levy, 2002: 35)

El hecho concreto, es que aunque no exista vuelta atrás a un capitalismo de patronos individuales, en el desarrollo de la minería industrializada, se ve expresada una división internacional del trabajo en términos de aprovisionamiento de mercancías de alto valor para el mercado y que esta es asimilada por estructuras internas coincidiendo en intereses y valores.

Es por ello, que no sucita sorpresa que bajo el orden neoliberal la desreglamentación no constriñe a las CMN a abastecerse de insumos del mercado local; y cuando este se lleva a cabo, proviene de empresas vinculadas a los socios nacionales, reflejando con ello el carácter monopólico a nivel interno. Con ello la cercanía geográfica, el ambiente desreglamentado interno y la influencia normativa externa –DR-CAFTA-, se constituyen en los factores determinantes en el establecimiento de las CMN mineras industrializadas transnacionales en Guatemala.

...muchas veces las empresas prefieren abastecerse, a precios más elevados, de sus propias matrices o de otras firmas del mismo grupo económico situadas en los países desarrollados, con el propósito de aprovecharse de ciertos recursos fiscales, como los sobrepuestos, o bien por el

interés de trasladar las ganancias a los países desarrollados, donde tienen más oportunidades de inversión. (Dos Santos, 2011:103)

El aprovisionamiento en los países centrales se da a partir del interés de las industrias matrices en los países desarrollados, en incrementar sus ventas a través de compras de sus subsidiarias, aunque esto sea a precios más altos. En casos donde las regulaciones estatales son más fuertes y por otros intereses nacionales, las CMN, alargan la cadena por una parte, de abastecimiento con proveedores locales y por otra, en la fabricación de productos más industrializados. Este no es el caso de Guatemala en donde priva un ambiente desregulado a la IED.

Según Zarsky & Stanley (2010), Montana no ofrece información detallada acerca de gastos específicos de aprovisionamiento. Los principales insumos de la minería suelen ser el diesel, la electricidad, explosivos y partes de máquinas, cianuro de sodio y agua, aunque el agua en el caso de Guatemala no representa costo financiero alguno. Por lo que no existe evidencia que sugiera un abastecimiento local, más que aquella que proviene del exterior.

Otro componente de la relación de dependencia, es el financiamiento, por medio del cual las subsidiarias se crean a través de un sistema de crédito internacional, financian a los gobiernos locales para que estos traspasen el financiamiento a las empresas, que lo utilizan para la compra de maquinaria y otros productos básicos en el país otorgante del crédito.

La operación generalmente se desarrolla bajo los siguientes pasos: a) se abre un crédito desde el país central a través de una de las instituciones multinacionales; b) el gobierno del país receptor del crédito, asume la responsabilidad por la deuda, la cual es trasladada a la empresa subsidiaria, de esta manera el Estado del país huésped asume la responsabilidad financiera por la deuda de la empresa receptora, extranjera; c) El traspaso de del capital, el cual según los términos permite importar ciertos productos a los proveedores de la CMN. (Dos Santos, 2011)

Para Dos Santos (2011) es una simple exportación de mercancías con crédito estatal, destinadas a las subsidiarias norteamericanas en el exterior a través de una operación garantizada por los Estados dependientes. Esta es la situación específica del préstamo otorgado para el desarrollo de la mina Marlin en Guatemala.

La Corporación Financiera Internacional (CFI), rama del sector privado del Banco Mundial, entregará un préstamo de US\$45mn a Montana Exploradora de Guatemala para desarrollar el proyecto aurífero Marlin ubicado en el oeste de Guatemala. (...)también tiene el proyecto Cerro Blanco en Guatemala, la mina de oro San Martín en Honduras, dos tercios de la mina Marigold

en EEUU y está en proceso de construir El Sauzal en México, que debiera comenzar su producción comercial en el 4T04. (BNamericas, 2004)

Se nota pues que las CMN al ampliar el área de operación de las empresas internacionales y pasar de producir para los mercados locales, han creado un nuevo ordenamiento en la economía de los países hacia donde desplazan sus subsidiarias. Es así como establecen nuevos vínculos en el orden económico, social y político con estas economías.

Estos vínculos fundamentados en intercambios directos afectan el funcionamiento del país receptor de estas inversiones, pues se dan en el marco de relaciones desiguales, dado que los términos de las negociaciones son apoyadas por la diplomacia y demás institucionalidad de los países centrales, de esta manera se desarrollan las relaciones económicas internacionales en una relación de dependencia, restringiendo las pretensiones de autonomía de las burocracias, civil y militar, subordinándolas a las compañías multinacionales y el modelo económico basado en el enclave minero del siglo XXI.

Con ello se evidencia un “régimen de acumulación dominado por lo financiero” derivado de la relación estrecha con la mundialización del capital, entendido como la dominación interna e internacional del capital financiero. Al incorporar los gobiernos, cambios institucionales y de política pública, ha permitido fortalecer el régimen de acumulación, entendido como una noción explícitamente de *capital*, según Marx, citado por Chesnais (2002) el proceso de producción aparece solo como un intermediario inevitable, un mal necesario para hacer dinero.

## **5.2 Globalización e integración nacional al sistema político externo: Las organizaciones internacionales de hoy.**

### **5.2.1 Las Organizaciones Internacionales**

En países centrales por lo general se acepta que sea el Estado quien atenúe o medie en los conflictos de intereses entre los sectores que estructuralmente se encuentran enfrentados, por medio de la promulgación de una normativa y capacidades políticas del gobierno o bien a través de los entes jurisdiccionales, sin embargo en países dependientes como Guatemala, estas condiciones no se encuentran dadas para amplios sectores de la población accedan a los beneficios del desarrollo, razón por la cual los grupos sociales afectados recurren a las organizaciones internacionales a fin de que estos logren conciliar los intereses y atenuar los conflictos sociales.

Este es el papel que la sociedad global le confiere a las organizaciones internacionales en el Mundo, las cuales representan un elemento central del nuevo orden. Estas expresiones políticas, según Marques-Guedes (2006) son producto del Mundo moderno, van cambiando con él, en un mecanismo complicado de doble vía, actúan sobre ese Mundo y lo ayudan a progresar.

De acuerdo con Marques-Guedes (2006), estas organizaciones modernas aparecieron hace poco tiempo, cerca de una centena de años; cuando surgieron lo hicieron como reacción ostensiva y explícita a los cambios en el Mundo, sin embargo, su evolución ha estado marcada por movimientos de ajuste y reacomodos de acuerdo a las transformaciones que ha experimentado el Mundo.

La progresión y transformación en el tiempo de las organizaciones internacionales, tiene su origen en aquellas de matriz liberal representativa, de base estatal o "clásicas", hasta llegar a las nuevas formas emergentes conformadas a partir de mecanismos de participación política mucho más directa.

Las raíces de las organizaciones internacionales modernas *clásicas* son de tipo jurídico-políticas, o bien éticas. Es decir, esencialmente son normativas, por medio de un espacio de discusión pública y común, y buscan organizar el espacio internacional. OI como la Sociedad de las Naciones creada en la segunda década del siglo XX, se configuran bajo este marco; sin embargo sería a partir de 1945 con creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que la estabilización y consolidación de

la sociedad Mundial adquieren su expresión más avanzada. (Marques-Guedes. 2006. p. 36)

A su vez después de la Segunda Guerra Mundial, se crearon otras organizaciones de carácter regional o temático, el denominador es el hecho de que estas entidades son “invento” de los Estados en doble sentido, pues ellas son los únicos miembros. Desde esa época el mundo bipolar apareció y se desvaneció. Alemania y Japón, los grandes derrotados y por eso mismo los subalternizados de la Segunda Guerra Mundial, dieron un viraje en el siglo XXI y se tornaron en grandes potencias.

La preponderancia norte-americana se acentuaba una vez más, sin embargo surgieron nuevas potencias –China, India, Brasil, entre otras-; Europa después de siglos de guerras entra en un proceso de integración; procesos de descolonización en África y Asia. Entretanto, se desenvuelven procesos acelerados de integración global, lo cual implica, transformaciones, reacomodos, ajustes y resistencias en el marco de un sistema global que se encuentra en crisis y que tiene efectos todavía, inmensurables. (Marques-Guedes, 2006)

En el ámbito regional considerado como el organismo más antiguo del mundo surge:

La Organización de los Estados Americanos es el organismo regional más antiguo del mundo, cuyo origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890. En esta reunión, se acordó crear la Unión Internacional de Repúblicas Americanas y se empezó a tejer una red de disposiciones e instituciones que llegaría a conocerse como “sistema interamericano”, el más antiguo sistema institucional internacional. (OEA)

Finalmente la OEA fue creada en 1948, a la par de la cual se fundaron órganos específicos encargados del cumplimiento de normas y tratados regionales, tal el caso de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargado de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano. Está integrada por siete miembros independientes que se desempeñan en forma personal y tiene su sede en Washington, D.C. Fue creada por la OEA en 1959 y, en forma conjunta con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH), instalada en 1979, es una institución del Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos (SIDH). (CIDH)

Como ha sido expuesto en torno al conflicto por la minería industrializada en territorios indígenas guatemaltecos, el Relator sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas durante su visita al Guatemala en el año 2009 constató e informó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

El Relator fue informado que el Estado guatemalteco habría otorgado aproximadamente 88 concesiones de represas de diferente envergadura sobre territorios indígenas sin que se hubiera realizado una consulta previa adecuada a los afectados. También que la Corte Constitucional negó valor vinculante a los procesos de consulta realizados por los municipios. En este sentido, el Relator reitera que la Convención Americana sobre Derechos Humanos, obliga a los Estados a realizar consulta previa libre e informada destinada a obtener el consentimiento de los pueblos y comunidades indígenas potencialmente afectadas por los programas de desarrollo y los proyectos de inversión que se ejecuten en sus territorios. (CIDH, 2009)

La precisión debe estar orientada hacia la premisa conceptual sobre el orden internacional actual globalizado. Existen un conjunto de principios supra estatales, o hasta reglas convencionales o consuetudinarias, que buscan armonizar la soberanía de los Estados de forma Horizontal, en el sentido de establecer límites a los poderes de los Estados sobre el fundamento de su propia soberanía, pero la limitante a dicha soberanía son aquellos principios del derecho internacional, los cuales son independientes a la voluntad de los Estados, y por tanto, del ejercicio de su soberanía. (Fernandes,1999)

A partir de esta perspectiva internacionalista surgen incontables conflictos de orden interno y externo, derivado de divergencias doctrinarias, jurisprudenciales y de derecho interno, lo cual como se ha evidenciado con la aplicación del Convenio 169 de la OIT, han impedido un desarrollo del derecho internacional más extenso.

A pesar de ello los Estados caminan hacia movimientos de integración que tienen en el derecho internacional y en los tratados internacionales la fórmula de adecuación de los objetivos internacionales. La práctica ha expuesto que durante 2000 y 2010 en Guatemala, estos se han aplicado principalmente en lo referente a la integración comercial, tal el caso del DR-CAFTA.

El hecho es que los Estados no pueden abstraerse del cumplimiento de las normas internacionales en el ámbito externo, lo que a su vez implica la responsabilidad de aplicar la normativa global a lo interno. La Constitución Política de la República de Guatemala en su *"Artículo 46.- Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece*

*el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.” (Constitución Política Republica de Guatemala)*

Es así como el derecho internacional opera en dos esferas distintas: la primera se da en el marco de la comunidad internacional, donde la normativa externa busca regular las relaciones entre los sujetos del derecho internacional –los Estados-; la segunda se desenvuelve en la articulación entre el derecho internacional y el derecho interno de los Estados. Hecho concreto regulado en la Constitución Política de los países.

De esta manera se manifiesta la indivisibilidad entre el ámbito interno y en el ámbito internacional; no se puede separar el Estado-Comunidad Internacional del Estado-Orden Interno. Bajo esta condicionante no es posible atribuir responsabilidades internacionales, sin que se comuniquen con las responsabilidades internas del Estado. (Fernandes,1999)

De esta manera sobre la óptica de las responsabilidades del Estado, “Todo conflicto entre derecho internacional y derecho interno que pueda producir el impedimento de una obligación implica responsabilidad del Estado”. (Fernandes,1999)

Aunque el Estado tiene la potestad de crear y revocar leyes, incluso aquellas fundadas en tratados internacionales, la soberanía estatal, encuentra límites en el orden legal internacional, puesto que estas suponen el consenso Mundial tendiente a la armonización de las relaciones entre los Estados y garantizar así los derechos que son inherentes a la persona humana, como fin supremo estatal y global.

De este modo, cuando el gobierno guatemalteco, incumple con disposiciones, como la realización de las Consultas previas e informadas a los pueblos indígenas sobre el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de los recursos naturales en sus territorios, pasa por alto, lo que para las organizaciones internacionales y la normativa internacional se refiere a derechos de los pueblos indígenas.

El *derecho* de los pueblos indígenas a ser consultados sobre las decisiones que puedan afectarlos se relaciona directamente con el derecho a la identidad cultural, en la medida en que la cultura puede resultar afectada por tales decisiones. El Estado debe respetar, proteger y promover las tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas y tribales, por ser estas un componente intrínseco de la identidad cultural de las personas que conforman tales pueblos. La obligación estatal de desarrollar procesos de consulta respecto de decisiones que afectan al

territorio se vincula directamente, así, a la obligación de adoptar medidas especiales para proteger el derecho a la identidad cultural, basada en una forma de vida ligada intrínsecamente al territorio. (CIDH. 2010: 109; en Camacho 2011)

A su vez como se expuso en el capítulo IV de este trabajo, ante la resolución de cualquier magistrado del poder judicial contraria a lo expresado en el derecho internacional, la sentencia tiene un implicación de orden interno y externo, puesto que el funcionario actúa en representación de uno de los poderes del Estado (Poder Judicial), acto que se caracteriza según Fernandes (1999) como fuente de derecho internacional y, por esta razón, genera efectos legales y responsabilidades para el Estado.

Para el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, los derechos de los pueblos indígenas tribales se fundamentan principalmente en el artículo XXIII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre [la Declaración Americana] y en el artículo 21 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos [la Convención Americana]. Para la Corte Interamericana y CIDH, ambas disposiciones protegen los derechos de los pueblos indígenas y sus integrantes sobre su tierra, recursos naturales y sobre sus territorios. (CIDH, 2010)

Durante los últimos años, la jurisprudencia del sistema interamericano de derechos humanos ha contribuido a desarrollar los contenidos mínimos del derecho de propiedad comunal de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos naturales, con base en las disposiciones de la Convención Americana y de la Declaración Americana, interpretadas a la luz de las normas del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo [OIT], de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otras fuentes relevantes, conformando un *corpus iuris* coherente que define las obligaciones de los Estados (CIDH, 2010: 3)

En relación con el derecho de propiedad indígena, los órganos del sistema interamericano han usado expresamente las disposiciones del Convenio 169 de la OIT. Tal y como ha explicado la Corte Interamericana, “al analizar el contenido y alcance del artículo 21 de la Convención, en relación con la propiedad comunitaria de los miembros de comunidades indígenas, la Corte ha tomado en cuenta el Convenio No. 169 de la OIT, a la luz de las reglas generales de interpretación establecidas en el artículo 29 de la Convención, para interpretar las disposiciones del citado artículo 21 de acuerdo con la evolución del sistema interamericano, habida consideración del desarrollo experimentado en esta materia en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos”<sup>32</sup>. Para la CIDH, el Convenio 169 de la OIT “es el instrumento internacional de derechos humanos específico más relevante para los derechos de los indígenas”<sup>33</sup>, por lo cual es directamente pertinente para la interpretación del alcance de los derechos de los pueblos

indígenas y tribales y sus miembros, en particular bajo la Declaración Americana. (CIDH, 2010: 5)

Por su parte, el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), establecida por la Carta de las Naciones Unidas, como órgano judicial principal de las Naciones Unidas, estipula como fuentes del Derecho Internacional a las convenciones internacionales, que establecen reglas reconocidas por los Estados; a su vez la costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho. (CIJ, 1948)

Los órganos interamericanos también han fundamentado jurídicamente el derecho a la propiedad territorial de los pueblos indígenas y tribales en la costumbre internacional. Para la CIDH, "existe una norma de derecho internacional consuetudinario mediante la cual se afirman los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras tradicionales". (CIDH, 2010: 7)

A su vez la CIDH (2010), ha recordado que "los términos de un tratado internacional de derechos humanos tienen sentido autónomo, por lo que no pueden ser equiparados al sentido que se les atribuye en el derecho interno". En consecuencia, el derecho a la propiedad puede abarcar intereses de propiedad adicionales a aquellos que ya han sido reconocidos por los Estados o definidos por su legislación interna. Es decir, la CIDH, reconoce como ámbito de su jurisprudencia tanto la propiedad de particulares como la propiedad comunitaria de los miembros indígenas.

La jurisprudencia interamericana ha caracterizado la propiedad territorial indígena como una forma de propiedad que se fundamenta no en el reconocimiento oficial del Estado, sino en el uso y posesión tradicionales de las tierras y recursos; los territorios de los pueblos indígenas y tribales "les pertenecen por su uso u ocupación ancestral". En el caso de las comunidades de la etnia mam y sipakapense de ubicadas en el espacio social de las tierras altas del occidente de Guatemala, como en comunidades indígenas del resto del país, "...con independencia del reconocimiento estatal; el origen de los derechos de propiedad de los pueblos indígenas y tribales se encuentra también, por ende, en el sistema consuetudinario de tenencia de la tierra que ha existido tradicionalmente entre las comunidades..." (CIDH, 2010: 28)

La Corte Interamericana ha explicado, por su parte, que "como producto de la costumbre, la posesión de la tierra debería bastar para que las comunidades indígenas que carezcan de un título real sobre la propiedad de la tierra obtengan el reconocimiento oficial de dicha propiedad y el consiguiente registro". (...) los pueblos indígenas que han perdido la posesión del territorio que

han ocupado ancestralmente mantienen sus derechos de propiedad, y son titulares del derecho a la recuperación de sus tierras. (CIDH, 2010: 28-29)

En el caso de los conflictos surgidos por la contraposición de derechos sobre las tierras y territorios, la CIDH (2010), ha reconocido tanto los derechos de propiedad comunal indígena, incluyendo los derechos sobre aquellos que son reivindicados; y por otra parte reconoce la propiedad privada de los particulares, indicando que ambas se encuentran amparadas por la Convención Americana; es por ello que cuando entran en una dinámica de conflicto, este debe ser resuelto de conformidad con los principios que rigen las limitaciones a los derechos humanos.

La Corte Interamericana ha provisto algunas pautas para que los Estados apliquen con miras a resolver conflictos entre la propiedad territorial indígena y la propiedad privada particular. En todos los casos, las restricciones admisibles al goce y ejercicio de estos derechos deben ser (a) establecidas por ley; (b) necesarias; (c) proporcionales, y (d) su fin debe ser el de lograr un objetivo legítimo en una sociedad democrática.

El artículo 21.1 de la Convención Americana dispone que la ley puede subordinar el uso y goce de los bienes al interés social. "La necesidad de las restricciones legalmente contempladas dependerá de que estén orientadas a satisfacer un interés público imperativo, siendo insuficiente que se demuestre, por ejemplo, que la ley cumple un propósito útil u oportuno. La proporcionalidad radica en que la restricción debe ajustarse estrechamente al logro de un legítimo objetivo, interfiriendo en la menor medida posible en el efectivo ejercicio del derecho restringido. Finalmente, para que sean compatibles con la Convención las restricciones deben justificarse según objetivos colectivos que, por su importancia, preponderen claramente sobre la necesidad del pleno goce del derecho restringido".

"[l]os Estados deben valorar caso por caso las restricciones que resultarían del reconocimiento de un derecho por sobre el otro. Así, por ejemplo, los Estados deben tener en cuenta que los derechos territoriales indígenas abarcan un concepto más amplio y diferente que está relacionado con el derecho colectivo a la supervivencia como pueblo organizado, con el control de su hábitat como una condición necesaria para la reproducción de su cultura, para su propio desarrollo y para llevar a cabo sus planes de vida. La propiedad sobre la tierra garantiza que los miembros de las comunidades indígenas conserven su patrimonio cultural".

"Al desconocerse el derecho ancestral de los miembros de las comunidades indígenas sobre sus territorios, se podría estar afectando otros derechos básicos, como el derecho a la identidad cultural y la supervivencia misma de las comunidades indígenas y sus miembros".

“Por el contrario, la restricción que se haga al derecho a la propiedad privada de particulares pudiera ser necesaria para lograr el objetivo colectivo de preservar las identidades culturales en una sociedad democrática y pluralista en el sentido de la Convención Americana; y proporcional, si se hace el pago de una justa indemnización a los perjudicados, de conformidad con el artículo 21.2 de la Convención”. (CIDH, 2010: 53-54)

Al analizar el conflicto de librado en las tierras altas del occidente de Guatemala, los grupos indígenas han denunciado la pérdida de sus tierras bajo engaño, falta de transparencia, al no haber sido informados sobre los hallazgos en el subsuelo. En casos de este tipo, ha explicado la Corte que “los miembros de los pueblos indígenas que involuntariamente han perdido la posesión de sus tierras, y éstas han sido trasladadas legítimamente a terceros (...), tienen el derecho de recuperarlas...”.

La opción preferente por la recuperación de las tierras ancestrales a favor del pueblo indígena o tribal correspondiente ha de ser el punto de partida. Los pueblos indígenas y tribales tienen derecho a que su propiedad del territorio no sea, en principio, susceptible de ser opacada por derechos de propiedad de terceros. (CIDH, 2010: 56)

Debe tenerse presente que, según lo ha precisado la Corte Interamericana, el hecho de que las tierras reclamadas hayan sido trasladadas de propietario en propietario por un largo período de tiempo y estén debidamente registradas no constituye un motivo suficiente para justificar la falta de reconocimiento del derecho a la propiedad y recuperación territorial de los pueblos indígenas y tribales, ni releva a los Estados de responsabilidad internacional por dicha falta de concreción. El derecho de los pueblos indígenas y tribales a la propiedad y a la restitución persiste aunque las tierras reclamadas estén en manos privadas, y no es aceptable que las reclamaciones territoriales indígenas sean denegadas automáticamente por tal motivo – en cada caso debe hacerse un ejercicio de ponderación para establecer limitaciones a uno u otro de los derechos de propiedad en conflicto, a la luz de los estándares de legalidad, necesidad, proporcionalidad y objetivo legítimo en una sociedad democrática, teniendo en cuenta las especificidades del pueblo indígena respectivo<sup>344</sup>. La voluntad de los propietarios actuales de las tierras ancestrales no puede *per se* impedir el goce efectivo del derecho a la recuperación territorial. (CIDH, 2010: 54)

Como se ha expuesto el interés público internacional, no siempre coincide por una parte, con los intereses internacionales de cada Estado y de cada sociedad nacional, o bien con los intereses de un grupo de Estados o sociedades; y por otra parte con los intereses de las empresas privadas internacionales y locales, que hoy día constituyen los principales impulsores y beneficiarios de la globalización económica.

De esta manera como sustenta Filho (2008) los conflictos de intereses se tienden a agravar, generalmente en detrimento de los intereses de los más frágiles y

desguarnecidos, entre los que se sitúan aquellos a quienes se les han negado los beneficios de las riquezas y de los bienes indispensables para una vida digna.

De esta forma, el interés común de la humanidad por la sobrevivencia se convierte, necesariamente, en interés general por la protección universal de los derechos humanos, garantizados desde la misma Carta de las Naciones Unidas y en múltiples tratados, convenciones y demás normativa internacional que reafirman la universalidad de los derechos humanos. Es así como los Derechos Humanos se convierten en un tema global y materia de interés público internacional y establecen un límite a la subjetividad discrecional de las soberanías, fundamentándose en la base de humanidad como principio englobante de la comunidad mundial.

## Conclusiones

### **La estratificación y estructura social: base material del conflicto de intereses en las tierras altas del occidente de Guatemala**

La caracterización en torno a la posesión de los bienes agrarios, advierte sobre la existencia dos constantes en el transcurso de los cuatro censos agropecuarios: una estructura polarizada tanto en su desarrollo tecnológico; y en la distribución de la tierra. Ello da cuenta de la existencia de un subsector dedicado a la exportación agrícola, más del 40 por ciento de la superficie corresponde a este conglomerado, del cual el 1 por ciento de las fincas poseen el 25 por ciento de la tierra.

Por otra parte, el otro grupo social, mucho más numeroso, comprende el 90 por ciento de estas unidades productivas y tienen una extensión menor a 7 hectáreas. Este perfil no es diferente al que tenía medio siglo atrás y ha mantenido una tendencia hacia la fragmentación de las medianas y pequeñas unidades campesinas.

Por consiguiente, este trabajo sostiene que *en las tierras altas del occidente de Guatemala* se denota una profundización en la concentración de la riqueza agraria, en términos aun más trascendentes que en el año 1964; a su vez las Microparcelas son menores en términos reales, lo cual revela una amplia concentración de los bienes agrarios; así mismo, la modalidad de arrendamiento es desarrollada en las unidades productivas de menor extensión, la cual suma el 82 por ciento de la tierra arrendada.

Entretanto, es evidente que al hablar de la representación de las desigualdades y la exclusión en las tierras altas del occidente de Guatemala, estas adquieren, como en pocas regiones del país, uno de los rostros más dramáticos del desarrollo humano; en este espacio predominantemente rural e indígena, 8 de cada diez personas viven en pobreza y de ellos, 3 viven en condiciones de extrema pobreza; a su vez, más de la mitad de los niños sufren de desnutrición crónica.

Se concibe que la base socioeconómica en la región, da cuenta de un perfil marcadamente agrario, principalmente orientado a la producción minifundista de granos básicos para el autoconsumo; la propia existencia de una producción anual estimada en 88 por ciento de la producción total, es muestra de ello. Por aparte, la producción pecuaria de manera general en el término de los últimos 50 años deja claro un descenso en la producción de especies menores, caprinos y ovinos

fundamentalmente. Sin embargo, este análisis interpreta que aquella producción que aún permanece se desarrolla principalmente a pequeña escala en unidades productivas minifundistas menores a 7 hectáreas, siendo su principal propósito brindar ingresos complementarios o para el autoconsumo.

El espacio geográfico en *las tierras altas del occidente de Guatemala*, es ocupado en un 0.01 por ciento por centros poblados; el 53.44 por ciento es utilizado para la agricultura limpia anual; el 2.08 por ciento para café; y el 38 por ciento son bosques naturales. Tales consideraciones fijan que el 53.44 por ciento del suelo en esta región apunta al uso con fines agropecuarios de subsistencia y aproximadamente el 44 por ciento son bosques naturales minifundistas.

Existe un proceso de búsqueda de ingresos fuera de la región, los cuales en su mayoría provienen de las remesas procedentes de los Estados Unidos de América estimadas en 250 dólares por cada una de las familias receptoras; solo en el año 2010, en Huehuetenango y San Marcos se recibieron un estimado de 800 millones de dólares de los Estados Unidos (unos 640 millones de quetzales). Así, en términos relativos, San Marcos recibió un estimado del 10 por ciento de las remesas nacionales y Huehuetenango un 9 por ciento, superados únicamente por el Departamento de Guatemala con un 17.2 por ciento.

En este tipo de economías, las emigraciones constituyen otro hito importante en las dinámicas sociales anuales, las cuales movilizan por temporadas a grandes contingentes hacia los centros de producción agrícolas del sur, sur-occidente y Sur de México. A su vez los desplazamientos intradepartamentales han cobrado relevancia, las tendencias identificadas en este análisis, exponen que las movilizaciones se dan principalmente desde las áreas rurales hacia los municipios fronterizos, así como hacia regiones urbanas de los departamentos.

A partir de lo anterior, este trabajo afirma que existe un condicionamiento provisto por estructuras que no están fundamentadas en relaciones de igualdad, ni tampoco en patrones de colaboración de la organización social, dado que la jerarquía identificada en las unidades económicas, conlleva una serie de funciones en torno a los poderes y toma de decisión, sin posibilidades de cambio inmediato e imponen límites a los procesos sociales y reiteran formas establecidas de comportamiento.

Es por ello, que la comprensión de las fuertes desigualdades que caracterizan a las estructuras sociales en las tierras altas del occidente de Guatemala; permiten abrir paso al análisis de las condiciones de carácter jurídico-políticas e ideológicas, los cuales posibilitan y aseguran la reproducción del modelo. La precisión analítica que esta investigación mantiene, conlleva que la interpretación histórico-estructural ha de ser medida por el contraste entre el esbozo de las condiciones estructurales y el proceso sociopolítico efectivo, detallado a continuación.

### **Las fuerzas opuestas y la caracterización de los distintos grupos sociales: contradicciones y tensiones sociales**

Este trabajo coincide con Cardoso & Faletto (2008), quienes sostienen que la relación existente entre fuerzas externas e internas como un todo complejo y sus dejes estructurales, no se basan en simples formas externas de explotación y coerción, sino que están enraizados, por una parte, en coincidencias de intereses de las clases dominantes locales e internacionales; y por otra, son desafiadas por grupos y clases dominadas, con lo cual se expresa el conflicto.

Una de las expresiones más evidentes del dominio incompleto del capital en la producción agraria guatemalteca, es la influencia oligárquica, figura económica, social y política basada en la gran propiedad de la tierra, la apropiación del trabajo y el control monopólico de la producción semi-industrial y comercial. Este grupo ha mantenido históricamente un comportamiento conservador y ortodoxo reflejado en un inmovilismo político. La propia existencia de la elite guatemalteca, ha requerido del sustento de instituciones que han coadyuvado al soporte ideológico del sistema de dominación por medio de las ideas ortodoxas fundadas en el liberalismo económico, en su versión más extrema.

Esta investigación concibe como contraparte de las comunidades y los Movimientos sociales, a la elite oligárquica en general, puesto que ha sido la única fracción de clase capaz de “producir” ideología y de definir una visión particular de lo nacional. A partir de ello resulta que lo oligárquico, finalmente, es también un estilo de preeminencia social y de control político. Lo primero porque la reproducción de la riqueza agraria, otorgan al propietario de la tierra un poder desproporcionado, superior a sus capacidades económicas; lo segundo porque, como consecuencia de lo anterior esa preeminencia solo puede (o tiende a) expresarse políticamente. Como clase la oligarquía, ha sido más política y sus mecanismos de control esencialmente político-ideológicos han estado en la base de ese Estado.

Aunque se vislumbra un cambio en el control del poder económico, se advierte que la naturaleza *multisectorial* de la elite, con intereses económicos, políticos y sociales comunes puede justificar la ausencia de conflicto entre los sectores agrícolas, industriales, comerciales y financieros. Pareciera pues, difícil separar y distinguir los intereses de los sectores más atrasados de la elite, de aquellos que conforman el orden moderno; sin embargo, cabe dilucidar hasta qué punto en Guatemala existe una hegemonía moderna y hasta qué punto esta hegemonía es compartida con los sectores arcaicos de la economía.

En contraposición, se advierten varias tendencias diferenciadas entre los movimientos sociales, los cuales en primer lugar se distinguen de aquellos situados históricamente en un ámbito de confrontación, y segundo, estos movimientos se alejan de los movimientos sociales desarrollados en la contemporaneidad liberal, fundamentados en el derecho a la igualdad cultural.

Una primera tendencia en este espacio social sugiere la presencia de una elite “maya” que ha reforzado la institucionalidad del Estado. Con lo cual fortalecen el movimiento maya oficial, pero a su vez logran un posicionamiento departamental. Este análisis sostiene que este tipo de movimientos luchan con el objeto de que los Sujetos tengan el derecho de combinar su identidad cultural con una participación más intensa en la vida profesional, económica y política.

Así mismo, una segunda tendencia supone un llamado de alerta, puesto que se vislumbra la consolidación otro actor social comunitario, quien actúa bajo la fisonomía de movimiento social y ha extraído su fortaleza de su pasado autoritario, oponiéndose en nombre de la defensa de valores comunitarios a las transformaciones económicas y sus consecuencias sociales. El pasado violento y militarizado de estas organizaciones refuerza esta perspectiva, dado que han constituido base de la pirámide administrativa militar.

La precisión analítica se configura sobre la tendencia que esta investigación considera determinante, la cual interpreta que los Movimientos Sociales en las tierras altas del occidente de Guatemala, son resultantes de la pretensión dominante de transnacionalizar la vida social, lo cual entra en conflicto con la lógica de Sujeto. Esta interpretación alude a la representación de un desarrollo de los movimientos sociales que pugnan por la defensa del espacio social, el *territorio*, y tienen que ver con la

relación que hacen los grupos étnicos entre la persona, el medio ambiente, la cultura, la economía y la espiritualidad en toda su diversidad.

Para este análisis histórico-estructural, la lucha por el espacio social, lleva consigo otros significados y adquiere una importancia doble: por una parte refiere a la tenencia y el dominio sobre la tierra como un medio de producción para la subsistencia de las comunidades y la reproducción de sus medios de vida materiales; y por otra, a una lucha identitaria y territorial, por un espacio en el cual se interactúa socialmente y evoca significados ancestrales, culturales e históricos, dando a la lucha por la tierra un carácter de defensa al territorio de los pueblos indígenas. Con lo cual se puede afirmar que las minorías sometidas no hablan ya el lenguaje de la revolución, y se empieza a perfilar un discurso de carácter identitario.

A partir de ello, se vislumbra desde los mismos bordes del sistema mundial que se empieza a enunciar una *visión otra*, la cual se nutre de las experiencias locales, en un ámbito donde la diversidad es pensada como un proyecto universal; en contraposición esta la noción de su opuesto histórico, quien argumenta la supresión sistemática de los conocimientos y las culturas subordinadas en aras del proyecto de la modernidad; es por ello que estos lugares se perfilan como espacios de articulación de proyectos alternativos de desarrollo.

Lo cierto es que en torno al conflicto por la minería industrializada en las tierras altas del occidente de Guatemala, existe una frontera imperceptible entre las diferentes tendencias de Movimientos Sociales; por primera vez en muchos años, las comunidades se han vuelto a conjuntar en torno al objetivo común de la defensa del espacio social, el *territorio*.

Para finalizar, este análisis coincide con Cardoso y Faletto (2008), quienes sostienen que en este nivel, los riesgos, más que las certezas, trazan los caminos por los cuales las fuerzas sociales buscan mantener o transformar las estructuras; y su realización dependerá no solo de las condiciones básicas e intereses, sino también del reconocimiento de nuevos caminos para atravesar el punto crítico histórico del conflicto una de ellas la vía institucional como articulador de intereses.

**Sobre las organizaciones modernas y su papel en torno a la minería industrializada: la relación conflictiva derivada medidas administrativas, legislativas y judiciales y la pugna entre el modelo de gestión estatal público y privado.**

Es importante distinguir que en cualquier tipo de formación social existen una diversidad de intereses, sin embargo es preciso analizar la sucesión de dos acontecimientos: el primero, cuando esos intereses son extremadamente contradictorios, y con ello el nivel de los conflictos sociales se intensifica; y segundo, cuando al interior del Estado no existe una correlación de fuerzas favorable a los mecanismos consensuados para atenuar los conflictos existentes. Es decir, no existen ni la institucionalidad, ni los mecanismos normados para la solución de este tipo de controversias.

En general, durante los últimos cinco lustros, se ha tenido en el modelo de gestión privada y la en priorización hacia las “clientelas” su principal característica; este modelo impulsado por la elite económica, con frecuencia ha buscado reproducir en el aparato público, los objetivos, estrategias básicas, tecnologías de organización, que son ajenas al bien común; por ejemplo en el año 2010, cuando el gobierno pretendió reglamentar los mecanismos de consulta comunitaria, sin consultar a las comunidades.

Por otra parte, en el año 2004, la institucionalidad del Estado promovió en torno a la reforma fiscal las *audiencias públicas*, por medio de la Comisión Nacional de los Acuerdos de Paz (CNAP) y el Congreso de la Republica, En ello se advierte sobre la importancia de la política como articulador de intereses.

Una de las formas en la definición de la acción estatal entre 2000 y 2010, se da por medio de la tentativa de consolidación de un modelo autoritario; expresado en la relevancia presupuestaria de los organismos de seguridad y defensa, en comparación con otros sectores. El último informe de verificación de la MINUGUA da cuenta de ello.

La crisis económica Mundial expuesta a partir de 2008, iniciada en los Estados Unidos y con consecuencias para los países todavía inmensurables, ha venido a develar el dilema de la autonomía respecto a los agentes externos, el hecho concreto supone que la autonomía estatal haría posible una visión de conjunto y permitiría expresar los intereses nacionales y replantear el papel del Estado en el proceso de desarrollo.

Otra de las formas como se manifiesta el conflicto minero en las tierras altas del occidente de Guatemala, es en el ámbito jurisdiccional, espacio en el cual los agentes privados, del poder local, gubernamental, operadores de justicia, y tribunales en sus diferentes niveles, hasta el superior constitucional han conocido y emitido resoluciones al respecto. La Corte de Constitucionalidad, si bien ha denegado amparos solicitados por la subsidiaria nacional *Montana Exploradora de Guatemala, Sociedad Anónima*, en la misma resolución considera que el convenio número 169 de la OIT, según jurisprudencia de dicha corte “...no regula ninguna materia que colisione con la ley fundamental.” Y a su vez estima que la consulta de buena fe llevada a cabo es la materialización del “...derecho de libre expresión y de petición de cualquier ciudadano, individual o colectivamente manifestado, lo cual, lógicamente, no impone que dicha expresión resulte vinculante.”.

En el orden de la relación Estado y la economía mundial, las influencias del mercado, han afectado la lógica normativa y política interna, así como los intereses domésticos, ello se ha expuesto con la suscripción y ratificación del tratado de libre comercio entre Centroamérica, la Republica Dominicana y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA, por sus siglas en inglés) con el cual se abren las puertas al capital transnacional minero, bajo reglas previamente fijadas por los conglomerados económicos nacionales. En estas circunstancias la relación de dependencia se desenvuelve a partir de la premisa que un país solo puede desarrollarse e impulsarse a partir del desarrollo de otro, comprometiéndose los intereses del capital nacional con los intereses del capital transnacional.

El dilema Estado *versus* mercado constituye el componente central del conflicto de intereses en la dimensión del Estado y sus instituciones, ello surge del presupuesto de que la interpretación histórico-estructural debe ser medida por la contraste de intereses, las condiciones estructurales y tendencias de transformación, así como por medio del análisis del proceso sociopolítico efectivo; los actores en conflicto pugnan por que las instituciones, establezcan y hagan valer un marco político y normativo en torno a sus propios intereses.

De esta manera, a la luz de las acciones administrativas, legislativas y judiciales alrededor del desarrollo de la minería industrializada en las tierras altas del occidente de Guatemala, el plano cotidiano se aleja de la abstracción que plantea a la representación estatal como conductor de la transformación estructural y la conciliación entre quienes se encuentran en conflicto de intereses. Por el contrario,

esta ha alentado a la escalada de los conflictos sociales en torno a la explotación minera industrializada en las tierras altas del occidente de Guatemala.

**Los conflictos de intereses en torno a la interacción entre el sistema mundial y las economías dependientes: vinculaciones entre el sistema económico y político externo.**

En general, las multinacionales se distinguen de otros tipos de empresas porque las actividades que realizan en el exterior cumplen un papel primario en el conjunto de sus operaciones. Dichas operaciones representan un porcentaje esencial de sus ventas, inversiones y ganancias, así como condicionan su propia estructura de organización administrativa. Al ser el mercado de la producción industrializada de metales altamente competitivo, las empresas ubica aquellos yacimientos que le puedan brindar la mayor utilidad, además compite por la adquisición de suministros, materias primas y personal calificado, el cual es escaso. De esta manera esta célula de la economía central trasplanta hacia una escala internacional las poderosas técnicas de extracción, administración, capital humano y a su vez controla los resultados de la concentración tecnológica, económica y comercial.

Este es el caso de las corporaciones multinacionales como Golcorp Inc. y sus proveedores o contratistas Fluor Daniel, Inc., E. I. Dupont De Nemours & Co., Inc. y operadoras; quienes tienen amplias operaciones a escala global, y se caracterizan por introducir un cambio cualitativo en la importancia relativa de las actividades externas en el conjunto de sus operaciones empresariales. A tal grado, que las actividades externas llegan a constituirse en un elemento necesario y determinante de la producción, distribución, monto de las ganancias y de la acumulación del capital de estas empresas.

Una de las principales peculiaridades de las corporaciones multinacionales, es que han logrado un alto grado de control monopólico en sus países de origen y son las más concentradas, de tal manera que la concentración y monopolio conforman las tendencias de la economía global. Esto se ha visto reflejado en la cadena de suministro del cianuro de sodio (NaCN), el principal insumo –sin considerar el agua, que no observa ningún costo en la producción–; el cual es provisto directamente por la CMN Dupont, desde su salida de Memphis, Tennessee, Estados Unidos. La cadena de suministro *Dupont's Global Ocean Supply Chain*, incluye socios ferroviarios, estaciones y almacenadoras, puertos de salida desde Jacksonville y Miami, Florida; Long Beach y Los Ángeles en California; Nueva Orleans, Luisiana; Savannah, Georgia;

y Seattle, Washington, Estados Unidos, entre otros. Esta concentración de las fuentes de producción, abastecimiento, comercio y financiera, da cuenta sobre el proceso de monopolización a nivel nacional e internacional.

En el caso de la minería industrializada en las tierras altas del occidente constituye un tipo de economía de *enclave*; adquiriendo dos formas principales: por una parte, de acuerdo al tipo de producción, en este caso minero: en la minería, la cantidad de personas contratadas es menor y en un gran porcentaje de carácter temporal, puesto que la especialización es superior.

Entretanto, en el curso del modelo neoliberal globalizado, la situación es la siguiente: la dinámica histórica de las transformaciones ocurridas a partir del desarrollo de la minería industrializada en las tierras altas del occidente de Guatemala, reflejan diversos elementos de las fuerzas productivas, relaciones de producción y luchas sociales, desenvueltas en una compleja red de interdependencias entre formas de propiedad, de gestión y funcionamiento condicionadas desde fuera, los cuales manifiestan una variante análoga, suplementaria a la relación de enclave minero como una relación pura entre: CMN, país huésped y economía de *enclave*.

El hecho concreto, es que aunque no exista vuelta atrás a un capitalismo de patronos individuales, en el desarrollo de la minería industrializada se ve expresada una división internacional del trabajo en términos de aprovisionamiento de mercancías de alto valor para el mercado y que esta es asimilada por estructuras internas coincidiendo en intereses y valores, en el contexto de una implantación de un "régimen de acumulación dominado por lo financiero" derivado de la relación estrecha con la mundialización del capital, incorporando a los gobiernos, cambios institucionales y de política pública, fortaleciendo el régimen de acumulación, entendido como una noción explícitamente de *capital*, en este contexto, el proceso de producción aparece solo como un intermediario inevitable, un mal necesario para hacer dinero.

Lo anterior se expresa en la realización en el año 2002, de la denominada *tercera reforma monetaria y financiera*, garantizando la apropiación, en condiciones lo más regulares y seguras posibles, de rentas financieras –intereses y dividendos-; por medio de por medio del control de las políticas macroeconómicas y financieras, desreglamentando y asegurando la estabilidad monetaria y financiera.

Por su parte, el derecho internacional y las organizaciones internacionales operan en dos esferas distintas: la primera se da en el marco de la comunidad internacional, donde la normativa externa busca regular las relaciones entre los sujetos del derecho internacional –los Estados-; la segunda se desenvuelve en la articulación entre el derecho internacional y el derecho interno de los Estados.

La situación es que los Estados no pueden abstraerse del cumplimiento de las normas internacionales en el ámbito externo, lo que a su vez implica la responsabilidad de aplicar la normativa global a lo interno. De lo anterior han surgido conflictos de orden interno y externo, derivado de divergencias doctrinarias, jurisprudenciales y de derecho interno, el caso más notorio en los conflictos sobre la minería ha sido la aplicación del Convenio 169 de la OIT.

Cuando el gobierno guatemalteco, incumple con disposiciones, como la realización de las Consultas previas e informadas a los pueblos indígenas sobre el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de los recursos naturales en sus territorios, esta investigación considera que el Estado de Guatemala, pasa por alto, lo que para las organizaciones internacionales y la normativa internacional se refiere a derechos de los pueblos indígenas.

A su vez, ante la resolución o fallo de cualquier funcionario de Estado, incluidos los magistrados del poder judicial, cuando estos son contrarios a lo expresado en el derecho internacional, la sentencia tiene una implicación de orden interno y externo, puesto que el funcionario actúa en representación de uno de los poderes del Estado, acto que se caracteriza como fuente de derecho internacional y, por esta razón, genera efectos legales y responsabilidades para el Estado.

El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), establecida por la Carta de las Naciones Unidas, como órgano judicial principal de las Naciones Unidas, estipula como fuentes del Derecho Internacional a las convenciones internacionales, que establecen reglas reconocidas por los Estados; a su vez la costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho. Dentro de este ámbito consuetudinario se encuentran fundamentados el derecho a la propiedad territorial de los pueblos indígenas.

La jurisprudencia interamericana ha caracterizado la propiedad territorial indígena como una forma de propiedad que se fundamenta no en el reconocimiento oficial del Estado, sino en el uso y posesión tradicionales de las tierras y recursos; los territorios de los pueblos indígenas les pertenecen por su uso u ocupación ancestral.

De esta forma, el interés público internacional, no siempre coincide por una parte, con los intereses internacionales de cada Estado y de cada sociedad nacional, o bien con los intereses de un grupo de Estados o sociedades; y por otra parte con los intereses de las empresas privadas internacionales y locales, que hoy día constituyen los principales impulsores y beneficiarios de la globalización económica. Agravándose así, los conflictos, generalmente en detrimento de los intereses de los más débiles.

Es por ello, que el interés común de la humanidad se convierte, necesariamente, en interés general por la protección universal de los derechos humanos, garantizados desde la misma Carta de las Naciones Unidas y en múltiples tratados, convenciones y demás normativa internacional que reafirman la universalidad de los derechos humanos. Es así como los Derechos Humanos, entre ellos los Derechos Pueblos Indígenas, se convierten en un tema global y materia de interés público internacional y establecen un límite a la subjetividad discrecional de las soberanías, fundamentándose en la base de humanidad como principio englobante de la comunidad mundial.

## Bibliografía

### Libros, folletos y capítulos en libros

Arzobispado de Guatemala. (1998a). *Guatemala: Nunca Mas: El Entorno Histórico*. Guatemala, Vol. 1, Guatemala: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG).

Arzobispado de Guatemala. (1998b). *Guatemala: Nunca Mas: Tomo 2, Los mecanismos de la violencia*. Guatemala, Guatemala: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG).

Bauer, A. (1956) *Como opera el capital yanqui en Centroamérica (El caso de Guatemala)*. México, Distrito Federal, México: Editora Latinoamericana, S. de R. L.

Beck, U. (2010). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Madrid, España: PAIDOS. 3ª impresión.

Bobbio, N. & cols. (1991). *Diccionario de Política*. México: Siglo XXI Editores, 7ª Ed. en español.

Camacho, C. (2003). *Guía para la investigación de los conflictos sobre la tierra y el territorio en Guatemala*. Guatemala, Guatemala: FLACSO, MINUGUA, CONTIERRA.

Camacho, C., Durocker, V., Fernández, J. & Letona, V. (2003). *Tierra identidad y conflicto en Guatemala*. Guatemala, Guatemala: FLACSO, MINUGUA, CONTIERRA.

Camus, M. (2010). *La movilización indígena en Huehuetenango*. En El movimiento Maya en la década después de la paz (1997-2007). Bastos, S. & Brett, R., Comp. Guatemala: F&G Editores.

Cardoso, F. & Faletto, E. (1968). *Dependencia y desarrollo en América Latina*. En Matos, J. (comp.). *La dominación de América latina* (sic). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores.

Castañeda, C. (1998). *Lucha por la tierra retornados y medio ambiente en Huehuetenango*. Guatemala: FLACSO.

Castellanos, J. (1992). *Tendencias del desarrollo agrario en el siglo XIX y surgimiento de la propiedad capitalista de la tierra en Guatemala*. En Castellanos, J. (Eds.). *500 años de Lucha por la Tierra, Vol. I*. Guatemala, Guatemala: FLACSO.

Chesnais, F., Duménil, G., Levy, D. & Wallerstein, I. (2002). *La globalización y sus crisis, interpretaciones desde la economía crítica*. Madrid, España: Viento Sur.

Comisión Pastoral Paz y Ecología. (2010). *Tercer informe anual del monitoreo y análisis de la calidad del agua. "Situación actual del agua de los ríos Tzálá y Quivichil en el área de influencia de la mina Marlin, ubicada en los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, Departamento de San Marcos, San Marcos*. Guatemala, Guatemala: Autor/Diócesis de San Marcos.

Comisión Pastoral Paz y Ecología. (2011). *Determinación del nivel de contaminación por cianuro del proyecto minero Marlin I, ubicado en los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, Departamento de San Marcos, Guatemala*. San Marcos, Guatemala: Autor/Diócesis de San Marcos.

Comisión Pastoral Paz y Ecología. y Unitarian Universalist Service Committee. (2009). *Casas rajadas alrededor de la mina Marlin: Investigación y análisis preliminares de daños a las casas en las aldeas de Agel, El Salitre, San José Ixcaniche y San José Nueva Esperanza, Municipios San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, Departamento de San Marcos, Guatemala*. San Marcos, Guatemala: Autor.

Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala. (2009). *Minería, será Desarrollo??? Violación del Derecho al Territorio de los Pueblos Indígenas. Situación de la explotación minera en el municipio de San Ildefonso Ixtahuacan, Huehuetenango*. Guatemala: Autor.

Dos Santos, T. (2011). *Imperialismo y dependencia*. Republica Bolivariana de Venezuela: Fundacion Biblioteca Ayacucho.

Duménil, G., Levy, D. (2002). *Salida de crisis, amenazas de crisis y nuevo capitalismo*. En Chesnais, F., Duménil, G., Levy, D. & Wallerstein, I. (2002). *La globalización y sus crisis, interpretaciones desde la economía crítica*. Madrid, España: Viento Sur.

Escobar, A. (2011). *Ecología política de la globalidad y la diferencia*. En la naturaleza colonizada, ecología política y minería en América Latina. Alimonda, H. Coord. Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Faletto, E. (2009). *Dimensiones sociales, políticas y culturales del desarrollo*. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores y Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Figueroa, C. (1991). *El recurso del miedo: Ensayo sobre el Estado y terror en Guatemala*. San José, Costa Rica: EDUCA.

Gallino, L. (2007) *Diccionario de Sociología*. México: siglo xxi editores, s.a. de c.v, 2ª Ed. en español.

Giddens, A. (2000). *Sociología*. Madrid, España: Alianza Editorial, 3ª Ed.

Giner, S. & Cols. (1998). *Diccionario de Sociología*. Madrid, España: Alianza Editorial, S.A..

Gramsci, A. (s.f.). *El Partido Político*. Instituto de Estudios Marxista-Leninistas.

Guerra-Borges, A. (1997). *Semblanza de la Revolución Guatemalteca de 1944-1954*, en Lujan J. Director General y Contreras, R., Director del Tomo: *Historia General de Guatemala; Vol. VI Época Contemporánea: De 1945 a la Actualidad*. Guatemala, Guatemala: Asociación de Amigos del País.

Guerra-Borges, A. (2006). *Guatemala: 60 años de historia económica*. Guatemala, Guatemala: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Grunberg, G. (2003). *Tierras y territorios indígenas en Guatemala*. Guatemala: FLACSO, MINUGUA, CONTIERRA.

Hillmann, K. (2005). *Diccionario enciclopédico de Sociología*. España: Herder Editorial S.L., 2ª reimpresión.

Lamo de Espinosa, & cols. (2002) *La Sociología del Conocimiento y de la Ciencia*. España: Alianza Editorial.

Lovell, G. (1990). *Conquista y Cambio Cultural: La sierra de los Cuchumatanes de Guatemala, 1500-1821*. Antigua, Guatemala: Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, Serie Monográfica: 6.

Marx, C. & Engels, F. (1963). *Obras escogidas, Tomo I, II y III*. La Habana, Cuba: Instituto de Marxismo-Leninismo adjunto al CC del PC de la Unión Soviética, Editora Política.

Merida, A. & Krenmayr, W. (2010). *Tejiendo entre los pueblos la defensa de territorio, sistematización de experiencia 2008 y 2009*. Guatemala: Asamblea Departamental por la Defensa de los Recursos Naturales Renovables y No renovables.

Osorio, J. (2001). *Fundamentos del Análisis Social: La realidad social y su conocimiento*. México, D.F., México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco y Fondo de Cultura Económica.

Palma, G. & Taracena, A. (2002). *Procesos agrarios desde el siglo XVI a los Acuerdos de Paz*. Guatemala, Guatemala: FLACSO, MINUGUA, CONTIERRA.

Rojas, R. (1985). *Guía para realizar investigaciones sociales*. México, D.F., México: Universidad Nacional Autónoma de México, Imprenta Universitaria. 8ª Ed.

Rojas, R. (1986). *Métodos para la investigación social, una Proposición dialéctica*. México: Plaza y Valdés, 6ª Ed.

Runciman, W. (1976). *Ensayos: Sociología y Política*. México: Fondo de Cultura Económica. Copia.

Saxe-Fernández, J. & cols. (2001). *Globalización imperialismo y clase social*. Buenos Aires, Argentina: Grupo editorial Lumen, 1ª reimpresión.

Solano, L. (2005). *Guatemala: petróleo y minería en las entrañas del poder*. Guatemala, Guatemala: Inforpress Centroamericana.

Torres Rivas, E. (2008). *La oligarquía y la crisis del Estado en America Central*. En: *Economía y movimientos sociales en America Latina*. Sorj, B., Cardoso, F. & Font, M., Organizadores. Rio de Janeiro, Brasil: Centro Edelstein de Pesquisas Sociais. Traducido del portugues por Juan Antonio Fernández Gamarro.

Torres Rivas, E. (1971). *Interpretación del Desarrollo Social Centroamericano: Procesos y estructuras en una sociedad dependiente*. Costa Rica: EDUCA.

Tourain, A. (1999). *¿Nuevos Movimientos Sociales?*. Texto tomado del libro: *¿Cómo salir del liberalismo?*. México: Editorial Paidós Mexicana. Páginas 53-80. Copia Digital.

Tourain, A. (2000). *¿Podremos vivir juntos?: iguales y diferentes*. México: Fondo de Cultura Económica, trad. de Horacio Pons, 2ª Ed.

Zarsky, L. & Stanley, L.. (2011). *Buscando oro en el altiplano de Guatemala: Beneficios económicos y riesgos ambientales de la mina Marlin*. Estados Unidos: Instituto de Desarrollo Global y Medio Ambiente, Universidad de Tufts.

### Publicaciones periódicas

Batres, A. (2011. 9 de agosto). "Elevar la producción...", *El Periódico*. Recuperado el 10 de septiembre 2011, de <http://www.elperiodico.com.gt/es/20110620/economia/197050/>.

Business News Americas. (2004, 2 de julio). *CFI otorgará préstamo de US\$45mn para mina Marlin*. Minería. Recuperado el 5 de octubre de 2013 del sitio web: [http://www.bnamericas.com/news/mineria/CFI\\_otorgara\\_prestamo\\_de\\_US\\*45mn\\_para\\_mina\\_Marlin](http://www.bnamericas.com/news/mineria/CFI_otorgara_prestamo_de_US*45mn_para_mina_Marlin)

Cámara de Industria de Guatemala. (2009. 1 de noviembre). "Estudio destaca aporte de la minería en Guatemala. Guatemala: Revista industria y negocios online. Recuperado del sitio web: <http://revistaindustria.com/?p=2230>

Castillo, M. & Magzul. (2011. 29 de julio) "Pobladores se oponen...", *Prensa Libre*, p. 37.

Dardón, B. (2005. 22 de enero). "Confirmada salida de la CCG de Cacif", Guatemala: Prensa Libre. Recuperado el 29 de abril 2013 del sitio web: [www.prensalibre.com/economia/Confirmada-salidaCCG-Cacif\\_0\\_108589379.HTML](http://www.prensalibre.com/economia/Confirmada-salidaCCG-Cacif_0_108589379.HTML)

Dardón B. (2001. 4 de octubre). "CACIF critica al gobierno", Guatemala: Prensa Libre. Recuperado el 29 de abril de 2013 del sitio web: [http://www.prensalibre.com/economia/Cacif-critica-gobierno\\_0\\_40196581.html](http://www.prensalibre.com/economia/Cacif-critica-gobierno_0_40196581.html)

Economía. (2010. 30 de marzo) "Desacuerdos por la propuesta del cacif", Guatemala: Prensa Libre. Recuperado el 29 de abril 2013 del sitio web: [www.prensalibre.com/economia/Desacuerdos-propuesta-Cacif\\_0\\_234576546.html](http://www.prensalibre.com/economia/Desacuerdos-propuesta-Cacif_0_234576546.html)

Font, J. (2007. 19 de agosto). "El problema no esta en las personas sino en el sistema". Guatemala: El Periodico. Recuperado el 29 de abril de 2013 del sitio web: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20070819/actualidad/42683/>

Fuentes, J. (2006. Abril) *Pacto fiscal en Guatemala: lecciones de una negociación*. Chile: Revista de la CEPAL, 88, 153-165.

González-Casanova, P. (1994). *Lo particular y lo universal a fines del siglo xx*. Caracas, Venezuela: Nueva Sociedad, Cultura Política y Gobierno en los '90. 134, 42-57.

Guatemala News and Information Bureau. (2007. 26 de noviembre). *Acción urgente San Miguel Ixtahuacán: criminalización del movimiento social anti-minas*. Guatemala: Albedrio. Recuperado el 29 de abril 2013 del sitio web: <http://www.albedrio.org/hmt/otrosdocs/comunicados/gnib-002.htm>

Herrera, O. (2009, 13 de octubre). "Cámara del agro pide que desistan de bloqueos". Guatemala: El Periódico. Recuperado el 27 de mayo 2013 del sitio web: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20091013/pais/119540>

Marques-Guedes, A. (2007, julio). *Las organizaciones internaciones de hoy: de donde y para donde*. Lisboa, Portugal: Negocios Estrangeiros, 11 (2), 27-42. Traducido del portugues por Juan Antonio Fernández Gamarro.

Miller, H. (2004). *Tobler First Law and Spatial Analysis. Anals of the Association of American Geographers*, 94(2), 284-289. Massachussets Estados Unidos: Association of American Geographers. Traducido del ingles por Juan Antonio Fernández Gamarro.

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA). (2003. 26 de septiembre). *MINUGUA expresa preocupación por el aumento al presupuesto militar en Guatemala*. Centro de Noticias ONU. Recuperado el 27 de mayo de 2013 del sitio web: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=1033>

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA). (2004. diciembre). Informe del Secretario General. Recuperado el 27 de mayo de 2013 del sitio web: [http://es.wikisource.7val.com/wiki/MINUGUA - Noveno Informe](http://es.wikisource.7val.com/wiki/MINUGUA_-_Noveno_Informe)

Ramírez, G. (20 de diciembre de 2011). "Refugio Aureo...". Guatemala: Prensa Libre, Semanario Económico Efectivo No, 7.

Política. (2010. 19 de marzo). "El cacif aboga por la minería y explotación de petróleo" Guatemala: Prensa Libre. Recuperado el 29 de abril 2013 del sitio web: [www.prensalibre.com/noticias/politica/Empresarios-abogan-mineria-explotación-petroleo\\_0\\_227977300.html](http://www.prensalibre.com/noticias/politica/Empresarios-abogan-mineria-explotación-petroleo_0_227977300.html)

Solano, L. (2009). *La transnacionalización de la industria extractiva: La captura de los minerales e hidrocarburos*. Guatemala: *El Observador*, 19(4), 3-36.

### **Trabajos de grado, de ascenso y documentos no publicados**

Camacho, C. (2011). *Método para la consulta a pueblos indígenas sobre el Proyecto Hidroeléctrico El Diquís en el Pacífico Sur de Costa Rica*. Manuscrito no publicado. Costa Rica: Autor.

Fernandes, R. (1999). *El orden legal internacional y la regla de primacía del derecho internacional*. Manuscrito no publicado. Lisboa, Portugal: Proporcionado por la Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas, en el marco del curso de Derecho Internacional, año 2008. Traducido por Juan Antonio Fernández Gamarro.

Filho, J. (2008). *Globalización, interés público y derecho internacional*. Manuscrito no publicado. Lisboa, Portugal: Proporcionado por la Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas, en el marco del curso de Derecho Internacional, año 2008.

Gallardo, N. (2011). *La proposición y respuesta del frente de defensa del territorio Migueleño (FREDEMI) en la escena internacional, ante el proyecto minero Marlin I, de la empresa subsidiaria Montana Exploradora, S.A.* Tesis de licenciatura en

Relaciones Internacionales no publicada, Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.

George Mason University-Institute for Conflict Analysis and Resolution. (2001). *Análisis y Resolución de Conflictos, Glosario*. Washington, D.C., Estados Unidos: Autor. Editado por Barrueco, A., Régnier, B. & Vejarano, V.

Harnecker, M. (1982). *La Historia de ORPA y otros temas, entrevista a su Comandante en Jefe: Gaspar Ilom*. Manuscrito no publicado. Autor.

Organización del Pueblo en Armas –ORPA-. (s.f.). *Los factores estratégicos de la guerra popular revolucionaria*. Documento número dos. Manuscrito no publicado. Autor.

Queirós, C. (2004). *Los tratados internacionales*. Manuscrito no publicado. Lisboa, Portugal: Proporcionado por la Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas, en el marco del curso de Derecho Internacional, año 2008. Traducido por Juan Antonio Fernández Gamarro.

Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencia Política, Curso Seminario de Tesis. (2011). *Componentes del diseño de investigación*. Manuscrito no publicado. Guatemala, Guatemala: Autor.

Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencia Política, Área de Metodología/Sociología y Ciencia Política, Curso: Seminario de Tesis/Secciones A y B 2011. (2011). *Formato del diseño de Tesis*. Manuscrito no publicado. Guatemala, Guatemala: Autor.

Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencia Política, Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales “Dr. René Poitevin Dardón”. (2009). *El Diseño de la Investigación Social*. Documento de trabajo interno y en proceso de discusión, responsable de esta edición para usos didácticos: MSc. Manuel Rivera, Docente de Seminario de Tesis, Sociología y Ciencia Política Secciones “A” y “B”, Segundo Semestre 2009. Manuscrito no publicado. Guatemala: Autor.

Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencia Política, Área de Metodología. (s.f.) *Proceso de Aprobación de Tesis, Diseño de Investigación, Normas y Formato*. Manuscrito no publicado. Guatemala: Autor.

### **Informes técnicos y documentos de carácter legal**

Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. (1995. México, D.F. 31 Marzo). Guatemala, Guatemala: Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. (1996. México, D.F., 6 de Mayo). Guatemala, Guatemala: Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Acuerdo de Paz Firme y Duradera. (1996. Guatemala 29 de Diciembre). Guatemala, Guatemala: Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Barquin, E. (2011). *Reformas Ley de Bancos y Grupos Financieros, Ley Organica del Banco de Guatemala, Código Tributario*. Guatemala: Banco de Guatemala.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2009, 30 de diciembre). *Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales: normas y jurisprudencia del sistema interamericano de derechos humanos*. Washington, Estados Unidos: OEA documentos oficiales ; OEA/Ser.L)(OAS official records ; OEA/Ser.L. Recuperado el 22 de julio de 2013 del sitio web de la OEA: <http://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/Tierras-Ancestrales.ESP.pdf>

*Constitución Dogmática sobre la Iglesia Lumen Getium* (Concilio Vaticano II). (1964. Roma 21 de Noviembre). Recuperado el 15 de mayo de 2012 del sitio web del Vaticano: [http://www.vatican.va/archive/hist\\_councils/ii\\_vatican\\_council/documents/vat-ii\\_const\\_19641121\\_lumen-gentium\\_sp.html](http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19641121_lumen-gentium_sp.html)

Constitución Política de la República de Guatemala. (1985, 31 de mayo). Guatemala: Asamblea Nacional Constituyente.

Congreso de la República de Guatemala. (2006, 26 de mayo). Reformas legales para la implementación del tratado de libre comercio Republica Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos de América, Decreto 11-2006. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (2005, 10 de marzo). Aprobación del tratado de libre comercio, Republica Dominicana, Centroamérica, Estados Unidos de América, Decreto 31-2005. Guatemala: Congreso de la República de Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala. (1997, 24 de abril). Diario de las sesiones del Congreso de la República de Guatemala, periodo ordinario 1997-1998, Guatemala: Tomo III, sesión ordinaria número 36. Autor.

Congreso de la República de Guatemala. (1997, 15 de mayo). Diario de las sesiones del Congreso de la República de Guatemala, periodo ordinario 1997-1998, Guatemala: Tomo III, sesión ordinaria número 44. Autor.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2010, 28 de Mayo). *MC 260-07 – Comunidades del Pueblo Maya (Sipakepense y Mam) de los municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán en el Departamento de San Marcos, Guatemala*. Washington: Organización de Estados Americanos. Recuperado el 10 de junio de 2012 del sitio web de la Organización de Estados Americanos: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp>.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1985, 3 de octubre). Capítulo III. Polos de desarrollo, coordinadoras interinstitucionales, autodefensa civil, y sus efectos sobre la población campesina e indígena. En: *Tercer informe sobre la situación de los Derechos humanos en la República de Guatemala*. Recuperado el 16 de julio de 2013 del sitio web de la Organización de Estados Americanos: <http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala85sp/indice.htm>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2009, 12 de junio). CIDH concluye visita de trabajo a Guatemala. Comunicado de Prensa No. 37/09. Recuperado el 16 de julio de 2013 del sitio web de la Organización de Estados Americanos: <http://www.cidh.oas.org/Comunicados/Spanish/2009/37-09sp.htm>

Consejo Episcopal Latinoamericano. (1968. 6 de Septiembre). *Mensaje a los pueblos de América Latina: "La gracia y la paz de parte de Dios, nuestro Padre, y del Señor Jesucristo"*. Recuperado el 12 de mayo de 2012 del sitio web Documentos finales de

Medellín, Segunda conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Edición digital de José Luis Gómez-Martínez: <http://www.ensayistas.org/critica/liberacion/medellin/>

Constitución Dogmática *Dei Verbum* sobre la Divina Revelación. (Concilio Vaticano II). (1965. Roma, 18 de Noviembre). Recuperado el 15 de mayo de 2012 del sitio web del Vaticano: [http://www.vatican.va/archive/hist\\_councils/ii\\_vatican\\_council/documents/vat-ii\\_const\\_19651118\\_dei-verbum\\_sp.html](http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651118_dei-verbum_sp.html)

Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales (Decreto Número 9-96). (1996. 5 de marzo). Recuperado el 20 de mayo de 2012 del sitio web del Congreso de la República de Guatemala: <http://200.12.63.122/archivos/decretos/1996/gtdcx09-1996.pdf>.

Corte de Constitucionalidad. (2008, 28 de febrero). Apelacion de Sentencia en Amparo, expediente acumulados 1643-2005 y 1654-2005. Recuperado el 19 de julio de 2013 del sitio web de la Corte de Constitucionalidad <http://www.cc.gob.gt/sjc/frmConsultaW.aspx>

Corte Internacional de Justicia. (1948). Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Recuperado el 22 de julio de 2013 del sitio web de la Organización de las Naciones Unidas: <http://www.icj-cij.org/homepage/sp/icjstatute.php>

Derechos de los pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales. Normas y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 56/09). (2010. 30 de Diciembre). OEA documentos oficiales ; OEA/Ser.L. Recuperado el 10 de junio de 2012 del sitio web de la Organización de Estados Americanos: <http://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/Tierras-Ancestrales.ESP.pdf>.

Fondo Multilateral de Inversiones (2010). *2010 las remesas a América Latina y el Caribe*. Washington, Estados Unidos: Recuperado el 25 de abril de 2013 del sitio web del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), miembro del grupo BID. Autor.

Gobierno de los Estados Unidos de América. (2004, 28 de mayo). Carta del Representante para el Comercio de la Oficina Ejecutiva del Presidente. Washington D.C., Estados Unidos: Autor.

Golder Associates. (2013, enero). *ICMI recertification summary report, Marlin gold mine*. Argentina: Golder Associates Argentina, S.A.. Autor.

Ley de Minería (Decreto Número 48-97). (1997. 11 de junio). Recuperado el 16 de agosto 2011, del sitio web del Congreso de la Republica de Guatemala: <http://200.12.63.122/archivos/decretos/1997/gtdcx48-1997.pdf>.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. (2005) *Atlas Temático de las Cuencas Hidrográficas de la República de Guatemala*. Guatemala: Unidad de Planificación Geográfica y Gestión de Riesgo, Laboratorio de Información Geográfica. Autor.

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA). (2001). *Informe de Verificación, Los conflictos en Guatemala: un reto para la Sociedad y el Estado*. Guatemala: Autor.

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) & Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH). (2004). *Análisis de la Conflictividad*. Guatemala: Autores, Colección Acuerdos de paz y derechos humanos, material de formación, Tomo IV.

Naciones Unidas, Asamblea General. (2011. 7 de junio). "*Observaciones sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas de Guatemala en relación con los proyectos extractivos, y otro tipo de proyectos, en sus territorios tradicionales*" en: Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya al Consejo de Derechos Humanos. 18.º período de sesiones. A/HRC/18/35/Add.3. recuperado el 12 de mayo de 2012 del sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas: [http://www.ohchr.org/Documents/Issues/IPeoples/SR/A-HRC-18-35-Add-3\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/IPeoples/SR/A-HRC-18-35-Add-3_sp.pdf)

Organización Internacional para las Migraciones. (2003). *Encuesta nacional sobre remesas familiares*. Guatemala: Cuadernos de trabajo sobre migración. 17, 25. Recuperado el 25 de abril de 2013 del sitio web del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR):

Organización Internacional para las Migraciones. (2004). *Encuesta sobre impacto de remesas familiares en los hogares guatemaltecos*. Guatemala: Cuadernos de trabajo sobre migración. 19, 26. Recuperado el 25 de abril de 2013 del sitio web del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR):

Organización Internacional para las Migraciones. (2005). *Encuesta sobre remesas 2005 y microempresas*. Guatemala: Cuadernos de trabajo sobre migración. 21, Recuperado el 25 de abril de 2013 del sitio web del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR):

Organización Internacional para las Migraciones. (2007). *Encuesta sobre remesas en Guatemala 2007 con perspectiva de género*. Guatemala: Gender, remittances and development s.d., 7. Recuperado el 25 de abril de 2013 del sitio web:

Organización Internacional para las Migraciones. (2008). *Encuesta sobre remesas en 2008 y medio ambiente*. Guatemala: Cuadernos de trabajo sobre migración. 26, 8. Recuperado el 25 de abril de 2013 del sitio web:

Organización Internacional para las Migraciones. (2009). *Encuesta sobre remesas 2009 niñez y adolescencia*. Guatemala: Cuadernos de trabajo sobre migración. 2, 8. Recuperado el 25 de abril de 2013 del sitio web:

Organización Internacional para las Migraciones. (2010). *Encuesta sobre remesas 2010, protección de la niñez y adolescencia*. Guatemala, Guatemala: Autor.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2007). *Huehuetenango: Informe departamental de desarrollo humano*. Guatemala, Guatemala: Autor.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2009). *La migración guatemalteca en los EE. UU. 1980-1996*. Guatemala, Guatemala: Autor.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2009). *Cifras para el Desarrollo Humano*, San Marcos. Guatemala, Guatemala: Autor.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2010). *Guatemala: hacia un Estado para el desarrollo humano, Informe nacional de desarrollo humano 2009/2010*. Guatemala, Guatemala: Autor.

Universidad Rafael Landívar, Instituto de Agricultura Recursos Naturales y Ambiente. (2009). *Perfil Ambiental de Guatemala 2008-2009: las señales ambientales críticas y su relación con el desarrollo*. Guatemala: Autor, Serie Perfil Ambiental No. 11.

## Medios Electrónicos

Banco de Guatemala, (s.f.). *IX. Deuda Pública*. Recuperado 19 de julio 2012, del sitio web del Banco de Guatemala: <http://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=vmc/vmc08&e=566>.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013). Mandato. Recuperado el 22 de julio de 2013 del sitio web de CIDH: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/que.asp>

Dupont. (2013). Our Company. Recuperado el 22 de julio de 2013 del sitio web de Dupont: <http://www.dupont.com/corporate-functions/our-company.html>. Traducido por Juan Antonio Fernández Gamarro.

Fluor Daniel, Inc. (2013). *About us*. Recuperado el 22 de julio de 2013 del sitio web de Fluor: [http://www.fluor.com/about\\_fluor/Pages/default.aspx](http://www.fluor.com/about_fluor/Pages/default.aspx) . Traducido por Juan Antonio Fernández Gamarro.

Goldcorp. (2012). *Inside Goldcorp, About us*. Recuperado el 20 de junio de 2012 del sitio web de Goldcorp: <http://www.goldcorp.com/Why-Goldcorp/Inside-Goldcorp/default.aspx>. Traducido por Juan Antonio Fernández Gamarro.

Consejo del Pueblo Maya de Occidente. (2011. 23 de marzo). *Presentación del amparo en contra del reglamento de consulta ante la Corte de Constitucionalidad*. Recuperado el 12 de julio 2012 de la página web del Consejo del Pueblo Maya de Occidente: <http://consejodepueblosdeoccidente.blogspot.com/#!/2011/03/consejo-de-los-pueblos-maya-de.html>.

Organización de Estados Americanos. (2013). Quienes somos. Recuperado el 22 de julio de 2013 del sitio web de OEA: [http://www.oas.org/es/acerca/quienes\\_somos.asp](http://www.oas.org/es/acerca/quienes_somos.asp)

Organización Mundial del Comercio. (2013). Recuperado el 22 de julio de 2013 del sitio web de OMC: [http://www.wto.org/spanish/res\\_s/statis\\_s/statis\\_bis\\_s.htm?solution=WTO&path=/Dashboards/MAPS&file=Map.wcdf&bookmarkState={%22impl%22:%22client%22,%22params%22:{%22langParam%22:%22es%22}}](http://www.wto.org/spanish/res_s/statis_s/statis_bis_s.htm?solution=WTO&path=/Dashboards/MAPS&file=Map.wcdf&bookmarkState={%22impl%22:%22client%22,%22params%22:{%22langParam%22:%22es%22}})

Secretaría General de Planificación y Programación. (s.f.). Recuperado el 23 de abril de 2013 del sitio web de SEGEPLAN: <http://www.segeplan.gob.gt/2.0/>

Ministerio de Energía y Minas. *Derechos Mineros Departamento de Huehuetenango. Guatemala: Ministerio de Energía y Minas*. Recuperado el 20 de junio de 2012 del sitio web del Ministerio de Energía y Minas: <http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2012/05/Huehuetenango.pdf>.

## Índice de cuadros

Cuadro 1.	Comparaciones estructurales en sociedades agrarias latinoamericanas.	34
Cuadro 2.	Distribución de la tierra nivel nacional según categorías de fincas a partir de su extensión: años 1950, 1964, 1979 y 2003.	35
Cuadro 3.	Distribución de la tierra agrícola por rangos-tamaño y según número, superficie y tamaño promedio de fincas en manzanas.	38
Cuadro 4.	Índice Gini y tamaño promedio de minifundio por Municipio, censos 1964 y 2003.	39
Cuadro 5.	Población por municipio según grupo étnico, distribución espacial y grado de pobreza.	41
Cuadro 6.	Distribución de la población de 15 o más sin escolaridad según área, etnia y sexo Departamento de Huehuetenango.	43
Cuadro 7.	Huehuetenango: 10 principales cultivos anuales o temporales, según producción obtenida en 2003	45
Cuadro 8.	Huehuetenango: 10 principales cultivos permanentes y semipermanentes, según producción obtenida en el 2003.	46
Cuadro 9.	Huehuetenango: Producción obtenida por los 5 principales cultivos permanentes y semipermanentes, según rango tamaño de las unidades de explotación en el 2003.	46
Cuadro 10.	Superficies ocupadas por el uso actual en las tierras altas del occidente de Guatemala (Huehuetenango y San Marcos).	47
Cuadro 11.	Destino de los emigrantes del departamento de Huehuetenango en términos relativos.	54
Cuadro 12.	Sesión ordinaria del congreso de la Republica en torno a la aprobación en tercer debate del proyecto de decreto Ley de Minería.	88

## **Indice de graficas**

<b>Grafica 1.</b>	<b>Lugares de destino de la población guatemalteca en los Estados Unidos.</b>	<b>49</b>
<b>Grafica 2.</b>	<b>Cantidad de personas remitentes de remesas años 2002-2010.</b>	<b>51</b>
<b>Grafica 3.</b>	<b>Volumen de remesas años 2000-2010.</b>	<b>52</b>
<b>Grafica 4.</b>	<b>Volumen de remesas de los Estados Unidos por Departamentos año 2010.</b>	<b>53</b>